



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



REGLAMENTO INTERNO DE ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO 2022.

San Bernardo, 2022



INDICE

I. Contexto escuela "Ignacio Carrera Pinto" E-789	4
1.1. Introducción	4
1.2. Información Institucional	5
1.3. Marcos Legal	18
1.4. Himno institucional	20
1.5. Sello educativo: "Escuela Acogedora"	21
1.6. Pedagogías y metodologías aplicadas	23
1.7. Perfiles, Roles y Funciones	26
II. Diagnóstico institucional	40
2.1. Evaluación SIMCE	40
2.2. Resultados SIMCE De Desarrollo Personal Y Social Convivencia	42
2.3. Resultados SIMCE Asignaturas	44
2.4. Cuadro De Movilidad De Nivel Bajo A Nivel Superior 2019	45
2.5. Metas Eficiencia Interna Año 2020	46
2.6. Resultados Evaluación Institucional	48
III. Objetivos Y Metas Estratégicas 2020 - 2023	59
IV. REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	60
V. REGLAMENTO DECONVIVENCIA ESCOLAR 2022	68
5.1. PRESENTACION	68
5.2. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	69
5.3. PRINCIPIOS RECTORES	70
5.4. MARCOS LEGAL	70
5.5. MARCO CONCEPTUAL	73
5.6. CONSIDERADOS	77
5.7. PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO ANTE SITUACIÓN CONFLICTIVA.	78
5.8. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PREVENTIVAS DE LA ESCUELA IGNACIO CARREA PINTO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA POSITIVA Y EVITAR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR..	79
5.9. ACCIONES INSTAURADAS EN LA ESCUELA.	82
5.10. TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTO	19
5.11. MODELO DE FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS	20
5.12. RESGUARDO DEL DEBIDO PROCESO:	20
5.13. PROCEDIMIENTO FRENTE A LA OCURRENCIA DE UN DELITO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.	21
5.14. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	21
5.15. Atribuciones Equipo Convivencia	22
5.16. Rol Y Funciones De La Encargada De Convivencia Y Dupla Social Emanado De La Corporación Municipal De San Bernardo	22



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

5.17.	Normas De Convivencia.....	25
5.18.	LEY DE ALIMENTOS 20666	47
5.19.	RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS	47
5.20.	DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	47
5.21.	CONSIDERACIONES RELEVANTES:	51
5.22.	NORMAS	51
5.23.	TIPIFICACIÓN DE SANCIONES.....	53
5.24.	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ANTE UNA FALTA GRAVÍSIMA.....	55
5.25.	OBSERVACIONES GENERALES PARA SITUACIONES ESPECIALES.....	56
5.26.	PROTOCOLOS.....	57
VI.	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD	15
6.1.	INTRODUCCIÓN	15
6.2.	Tipos de emergencia	16
6.3.	Evacuación	16
6.4.	Tipos de evacuación	17
6.5.	PROCEDIMIENTOS.	17
6.6.	Conclusiones.....	39
VII.	Proyecto Educativo Institucional Escuela" Ignacio Carrera Pinto" 789 De San Bernardo 2020-2023	44



I. Contexto escuela "Ignacio Carrera Pinto" E-789

1.1. Introducción

El presente documento presenta el reglamento institucional de la escuela básica Ignacio Carrera Pinto de San Bernardo el cual contempla en su contexto una propuesta educativa única en la comuna de San Bernardo, donde el currículo y modalidades de enseñanza son flexibles, se respetan estilos y ritmos de aprendizaje y está dirigida a todos los niños y jóvenes que lo requieran, pero con énfasis en estudiantes desertores del sistema escolar y que necesiten una segunda oportunidad en sus estudios, desde un ambiente Acogedor como lo dice nuestro sello, también afectivo e inclusivo, donde se valora la diversidad como parte de los procesos de aprendizaje y el desarrollo biopsicosocial y emocional de los estudiantes.

Entendiendo que nuestra labor es de re encantar al niño en el sistema escolar. creando vínculos afectivos de respeto y aceptación por el otro ,respeto al medioambiente y a los recursos naturales, al ser humano, a sus derechos y libertades, con aprendizaje eficaz con docentes y funcionarios idóneos, empáticos y comprometidos con el PEI, enseñando la convivencia y la resolución adecuada de conflictos , fomentando ambientes que favorezcan el aprendizaje, lo que conlleva que debemos permanentemente innovar en forma democrática, y con la participación de todos los actores en metodologías, ejecución y desarrollo de Objetivos estratégicos, correctamente alineados a nuestro sello y sentido de la escuela para que de esta forma contribuya a cumplir nuestras metas.

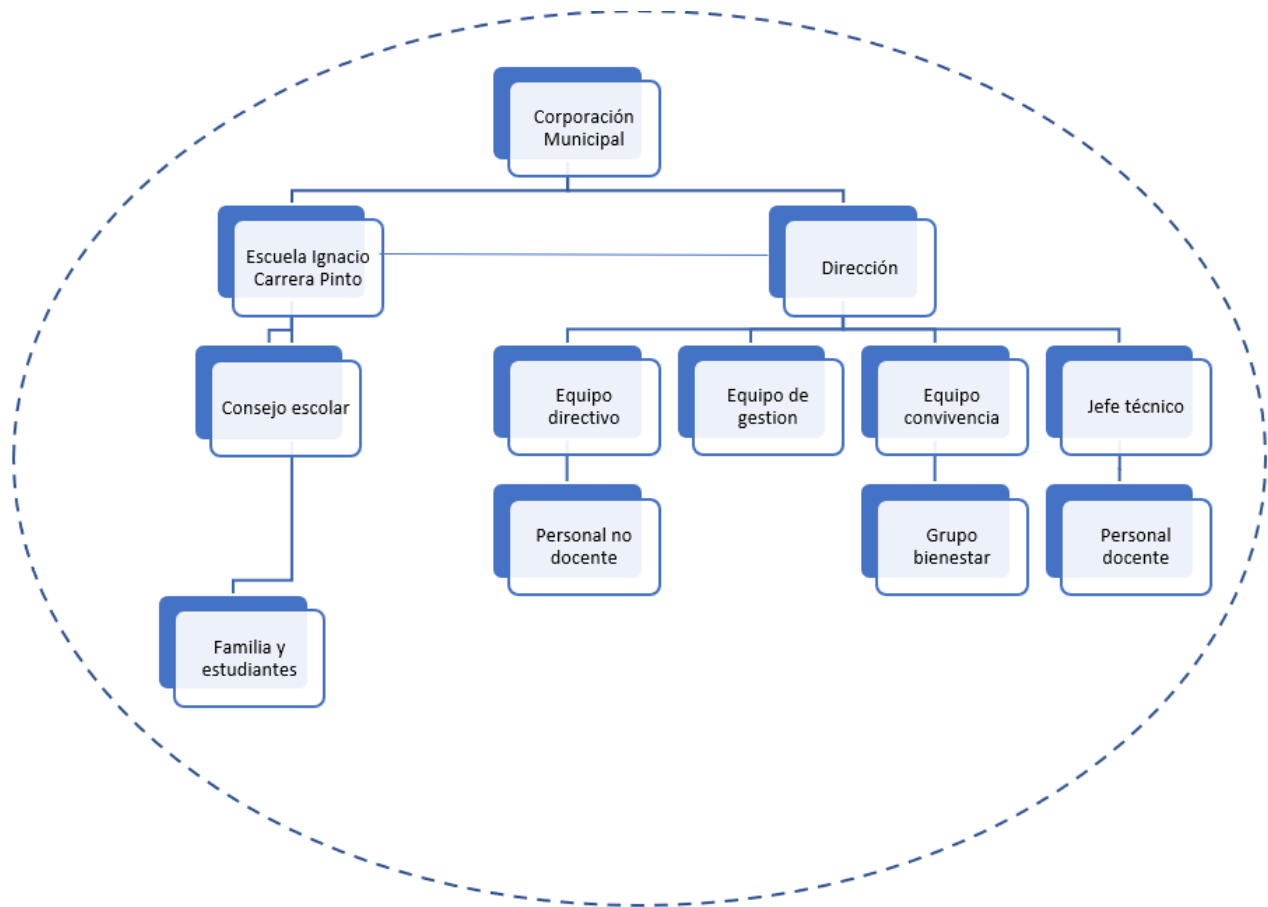
La elaboración de este documento y otros anteriores se realiza con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, en sesiones de trabajos grupales y en asambleas generales de acuerdo a las etapas previamente contempladas tales como: diagnósticos institucionales, marco filosófico curricular, aspectos analíticos y situacionales.

La periodicidad de revisión de nuestro reglamento se realiza anualmente ya que a diferencia de otras escuelas, nuestra universo de estudiantes se renueva en más del 60% cada año y se incorporan estudiantes durante ambos semestre en los cuatro niveles que atendemos quinto a octavo básico, No obstante la comunidad determinará el grado de intervención o no, dependiendo de las necesidades .que puede ser entre otros un ajuste lo que corresponde a cambios menores, como la precisión en la formulación de Visión y/o Misión, un enfoque educativo, fundamentación de logros y/o ajustes a la redacción.



1.2. Información Institucional

1.2.1. Organigrama



1.2.2. Antecedentes del Establecimiento

Establecimiento	"Escuela básica "Ignacio Carrera Pinto" E 789 San Bernardo
RBD	10576-7
Localización	Camino Padre Hurtado N° 1686



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Niveles que atiende	5º a 8º Básico
Matrícula	86 alumnos Hombres : 59 Mujeres : 27
Número de cursos	4 (uno por Nivel)
Modalidad	Básica
Representante legal	Corporación Municipal de San Bernardo T.70.925.500-2 Ohiggins 840 San Bernardo
Financiamiento	subvención escolar preferencial (SEP), Ley No 20.248 artículo 8 Subvención Normal
Categoría	2019 Medio Bajo – 2020 Bajo

1.2.3. Dotación docente y asistentes de la educación

Estamento	Cantidad	Cargo	Número
Equipo Directivo y Técnico	3	Director Convivencia Escolar e Inspector general Unida Técnica Pedagógica	1 1 1
Docentes	8	Profesor jefe 5to Profesor jefe 6to Profesor jefe 7mo Profesor jefe 8vo Profesor Religión (uno por contratar) Profesor Ed, Física Profesor CRA Enlace	1 1 1 1 2 1 1
Asistentes de la educación profesionales dupla equipo de convivencia)	2	Psicóloga, Trabajador Social	1 1



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Profesionales PIE	3	Psicólogo Educativa Diferencial (una por contratar)	1 2
Asistentes de la educación y administrativo.	5	Secretaria Dirección Inspector Patio Informática	1 3 1
Asistentes auxiliares	4	Auxiliares y servicios generales Rondines	2 2
Total funcionarios	25		

1.2.4. Matrícula

Curso	Damas	Varones	Matrícula Final 2019	Repitientes	Retirados	Promovido
5°	7	11	18	1	3	17
6°	9	13	22	0	11	22
7°	5	21	26	0	10	26
8°	6	14	20	0	13	20
	27	59	86	1	37	85

1.2.5. Reseña histórica

El decreto ley n° 09 del 12 de septiembre de 1973, la resolución n° 13.057 del ministerio de educación, la resolución n° 1.10 de 1973 de la contraloría general de la república.

Surge la necesidad de crear un tipo de escuela experimental, desarrollando nuevos métodos de enseñanza e intensificar la formación tecnológica de los alumnos, en colaboración directa con la escuela de infantería del comando de instituciones militares del ejército de Chile.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Se resuelve crear a contar del 23 de abril de 1974, la "Escuela Experimental Ignacio Carrera Pinto", de hombres, urbana ubicada en la comuna de San Bernardo. Por orden de la junta de gobierno.

La escuela creada funciona con bastante éxito en los educando y bastante entusiasmo de parte de los profesores, se recibe mucho apoyo y cooperación de parte de la escuela de infantería.

Anteriormente a la creación de la escuela Ignacio Carrera Pinto, propiamente tal funcionaba el antiguo politécnico de menores que atendía a niños y jóvenes derivados de juzgados de la época.

Después del golpe de estado se hace cargo de la institución "Politécnico", la escuela de infantería de San Bernardo.

Con fecha 02 de abril de 1981 hasta 1982 es dependencia del ministerio de educación. Funcionando al interior del recinto cuartel n° 3 esta escuela, acoge a los niños atendidos por SENAME de la época y a cargo de los militares.

El 1 de noviembre de 1989, desaparece la escuela de madera en incendio.

Posteriormente se entrega \$6.000.000, para habilitar las dependencias del recinto colindante al establo que se ubicaba en el sector, para continuar el funcionamiento de esta escuela.

Directores de 1973 a la fecha:

- Dinna Govetta
- Eliana Fontanilla
- Alma de la Fuente
- Elba Ortiz
- Patricio Oyarce
- Hugo González
- Miguel Herrera



- Ingrid Vega Morales

1.2.6. *Entorno Circundante*

La escuela Ignacio Carrera Pinto E-789, es un establecimiento perteneciente a la Corporación municipal de San Bernardo y se encuentra en terreno fiscal en comodato (2016). En su entorno inmediato corresponde a poblaciones con viviendas sociales, almacenes de barrio y poco acceso a supermercados. Empresa cercana se encuentra VULCO, la cual ha sido en ocasiones una red de apoyo en hermosamiento de la escuela (2010) y benefactor de una cancha techada (2012) e implementos deportivos (2017), ampliación de comedor de estudiantes (2014), cabe mencionar que la escuela es de una infraestructura antigua, con cierre colindante con malla acma, espacios amplios de jardines y lugares destinados para reciclaje, huerto e invernadero escolar con implementos y herramientas para este uso, que se trabaja de forma integrada en la asignatura de ciencias naturales (financiamiento SEP 2018) y es la única escuela de la comuna que tiene una cancha habilitada para Bicicrós, con 25 bicicletas, equipamiento y vestimenta para este deporte (Gestión comunal, benefactor Banco BCI 2011).

La escuela tiene una capacidad máxima para 300 estudiantes 240 hombres y 60 mujeres según SESMA Resolución Exenta 55.711 del 16 de diciembre de 2008, cuenta con cuatro sala habilitadas para aula, una para cada nivel de quinto a octavo básico, 2 de estas salas son de madera, que por gestión de la escuela y colaboración de empresa MOLIMET fueron revestidas con Siding y forradas en su interior y exterior (2018). Cuenta con sala habilitada para proyecto PIE, sala de Artes literarias (financiada con SEP 2018), sala de Enlaces, sala de estudiantes mediadores, sala CRA y biblioteca, sala taller de autocuidado, peluquería y comedor.

Por el perfil de estudiantes que son atendidos en nuestra escuela y la longitud de nuestras aulas, la matrícula no **puede exceder a 30** estudiantes por curso, y edad máxima de ingreso **16 años**. Tenemos la capacidad de aumentar los niveles que atendemos al doble, si en un futuro cercano aumenta la población.

Por nuestro PEI, todos los años nos llegan estudiantes desde 5° básico en adelante. La escuela está rodeada de otros establecimientos educacionales municipales como, Diego Portales y centro educacional Alberto Hurtado y de dependencia particular subvencionada a un costado San Jorge.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

En los últimos 3 años la escuela ha cambiado su entorno de ser una escuela que se encontraba en la periferia, rodeada de recintos militares, áreas verdes y una lechería muy campestre se ha iniciado una recuperación de espacios habitacionales con departamentos sociales y viviendas básicas, que han incidido en un aumento gradual de la población colindante y se espera un aumento masivo en los próximos años, pues muchas de estas viviendas no han sido entregados a sus propietarios. A raíz de esto desde el año 2019, paulatinamente se han incorporado estudiantes emigrantes latinoamericanos procedentes de estas viviendas, sin embargo el área de influencia de nuestra escuela sobrepasa los límites de la comuna de San Bernardo, atendemos estudiantes que se ajustan a nuestro perfil, provenientes de Puente Alto, El bosque, La Pintana, Lo Herrera y Nos.

Respecto del grupo socioeconómico, según las mediciones SIMCE las familias están catalogadas dentro del grupo bajo, esta condición está determinada, por características de los padres y apoderados que en su gran mayoría no tienen estudios básicos y /o medios completos y bajo desarrollo en competencias parentales. Otro factor que determina esta categoría es la información que entrega el Registro Social de Hogares contamos con un 90% de estudiantes Prioritarios, un 8% preferentes y sólo un 2% de estudiantes que no presentan necesidades socio económicas.

En su gran mayoría las familias son monoparentales, presentando disfuncionalidad, con falta de roles claros un % alto de estudiantes a cargo de sus abuelos con custodias

legales, insertos en un entorno familiar delictivo, de consumo y violento que se agrava con hacinamiento familiar en viviendas con espacio reducidos y entorno con ausencia de espacios de recreación y áreas verdes, como factores protectores necesarios para su desarrollo social.

16 de diciembre de 2008, cuenta con cuatro sala habilitadas para aula, una para cada nivel de quinto a octavo básico, 2 de estas salas son de madera, que por gestión de la escuela y colaboración de empresa MOLIMET fueron revestidas con Siding y forradas en su interior y exterior (2018). Cuenta con sala habilitada para proyecto PIE, sala de Artes literarias (financiada con SEP 2018), sala de Enlaces, sala de estudiantes mediadores, sala CRA y biblioteca, sala taller de autocuidado, peluquería y comedor.

Por el perfil de estudiantes que son atendidos en nuestra escuela y la longitud de nuestras aulas, la matrícula no **puede exceder a 30** estudiantes por curso, y edad máxima de ingreso **16 años**. Tenemos la capacidad de aumentar los niveles que atendemos al doble, si en un futuro cercano aumenta la población.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Por nuestro PEI, todos los años nos llegan estudiantes desde 5° básico en adelante. La escuela está rodeada de otros establecimientos educacionales municipales como, Diego Portales y centro educacional Alberto Hurtado y de dependencia particular subvencionada a un costado San Jorge.

En los últimos 3 años la escuela ha cambiado su entorno de ser una escuela que se encontraba en la periferia, rodeada de recintos militares, áreas verdes y una lechería muy campestre se ha iniciado una recuperación de espacios habitacionales con departamentos sociales y viviendas básicas, que han incidido en un aumento gradual de la población colindante y se espera un aumento masivo en los próximos años, pues muchas de estas viviendas no han sido entregados a sus propietarios. A raíz de esto desde el año 2019, paulatinamente se han incorporado estudiantes emigrantes latinoamericanos procedentes de estas viviendas, sin embargo el área de influencia de nuestra escuela sobrepasa los límites de la comuna de San Bernardo, atendemos estudiantes que se ajustan a nuestro perfil, provenientes de Puente Alto, El bosque, La Pintana, Lo Herrera y Nos.

Respecto del grupo socioeconómico, según las mediciones SIMCE las familias están catalogadas dentro del grupo bajo, esta condición está determinada, por características de los padres y apoderados que en su gran mayoría no tienen estudios básicos y /o medios completos y bajo desarrollo en competencias parentales. Otro factor que determina esta categoría es la información que entrega el Registro Social de Hogares contamos con un 90% de estudiantes Prioritarios, un 8% preferentes y sólo un 2% de estudiantes que no presentan necesidades socio económicas.

En su gran mayoría las familias son monoparentales, presentando disfuncionalidad, con falta de roles claros un % alto de estudiantes a cargo de sus abuelos con custodias legales, insertos en un entorno familiar delictivo, de consumo y violento que se agrava con hacinamiento familiar en viviendas con espacio reducidos y entorno con ausencia de espacios de recreación y áreas verdes, como factores protectores necesarios para su desarrollo social.



Registro noticioso de la entrega de talle de bicicross:

ALCALDESA REALIZA POSITIVO BALANCE DE LA PRIMERA ESCUELA MUNICIPAL DE BICICROSS DE CHILE



La iniciativa pretende extenderse al verano con clínicas deportivas y talleres en colegios particulares y subvencionados, para reposicionar un deporte que durante los años '80 dio grandes campeones internacionales a la comuna. Tras una exitosa final del Campeonato Nacional en el Estadio Municipal de San Bernardo este fin de semana, la alcaldesa Nora Cuevas hizo un positivo balance del desempeño de la Escuela Municipal de Bicicross de Chile implementada el año pasado. La iniciativa edilicia tiene como objetivo revitalizar un deporte que en la década de los '80 potenció a San Bernardo nacional e internacionalmente con grandes campeones que llenaron de triunfos a la comuna. Después de iniciada la escuela, terminado su primer semestre de funcionamiento, ya se contaba con una gran cantidad de alumnos destacados en esta disciplina que competían a nivel regional llegando dentro los seis primeros lugares en la categoría escuelas“ Es un orgullo ver el entusiasmo de estos niños que vibran haciendo deporte. Es un gran proyecto que espero nos entregue grandes campeones para el futuro, y lo mejor de todo: niños sanos que hacen deporte”, expresó la alcaldesa Nora Cuevas. Otro punto a destacar es la altísima convocatoria que ha generado, reuniendo a cientos de menores y jóvenes que han concurrido a inscribirse, a pesar que el curso cuenta con una capacidad en equipamiento deportivo inicial para 50 alumnos, divididos en dos días Reuniendo a 25 niños, esta escuela imparte clases dos veces por semana entre las 3 y 6 de la tarde, en la pista de bicicross del colegio Ignacio Carrera Pinto, ubicado en Miguel Herrera Olivares, Padre Hurtado s/n con calle San José La Escuela de Bicicross, se inicia luego de postular al proyecto de la ley de donaciones con fines educacionales, siendo la primera en implementarse en colegios municipalizados en el país. Actualmente funciona en el colegio Ignacio Carrera Pinto, en una pista de bicicross implementada exclusivamente para su desarrollo gracias a la gestión de la actual administración y el aporte del Banco BCI, con una inversión de 25 millones de pesos Entre los costos de inversión se contempla todo el equipamiento deportivo como bicicletas, guantes, camisetas, rodilleras, casco y coderas, para 25 alumnos que practican este deporte extremo y necesitan de este tipo de medidas de seguridad. Los talleres se imparten los miércoles y viernes a cargo de los profesores John Reyes, director de la Asociación Metropolitana de Bicicross y Jorge

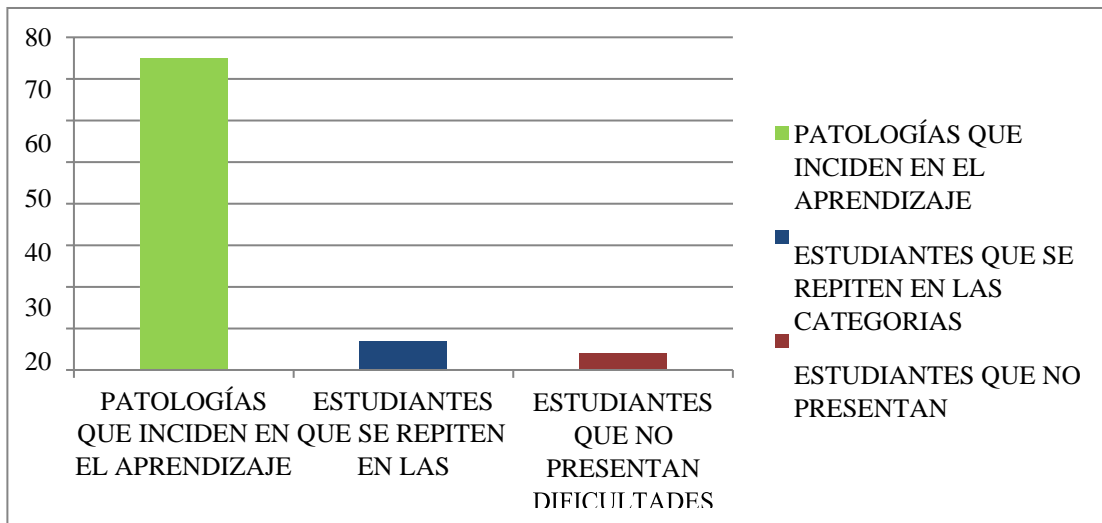


Sarabia, profesor instructor por más de 25 años y que juntos han logrado instruir 8 campeones mundiales en esta disciplina.

(Fuente: Pagina Ilustre Municipalidad de San Bernardo)

Panorámica gráfica que sustenta entorno aprendizaje:

Gráfico 1: Panorama global estudiantes ICP diciembre 2019



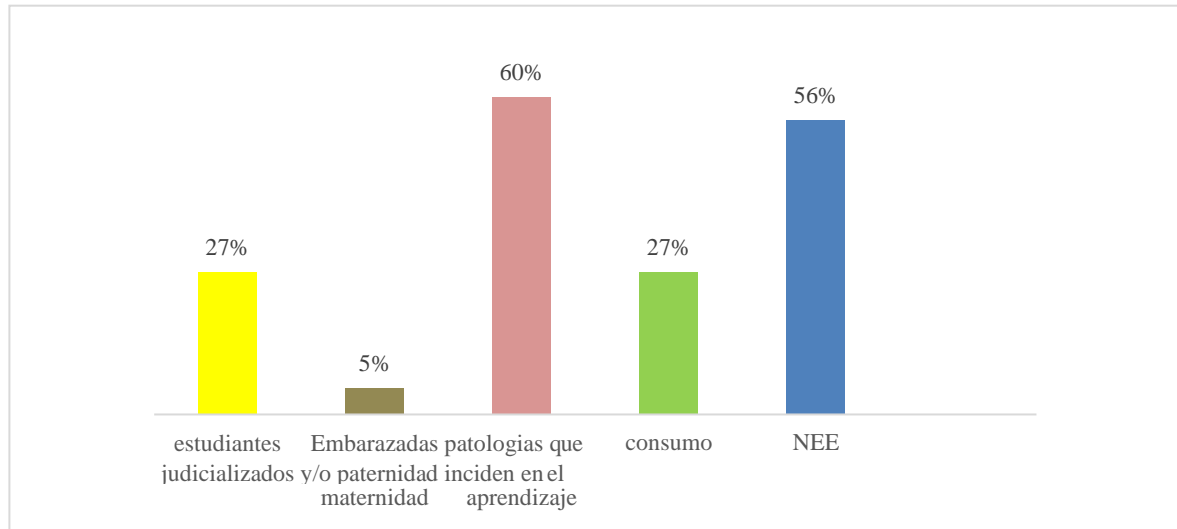
Fuente: Estudio realizado por Equipo de Convivencia escolar de ICP 2019

- 75 estudiantes del total (86) presenta patologías que inciden en el aprendizaje.
- 7 alumnos del total (86) se repiten en las categorías.
- 4 alumnos del total (86) no presentan dificultades.

Gráfico 2. Distribución de porcentajes de casos recopilados



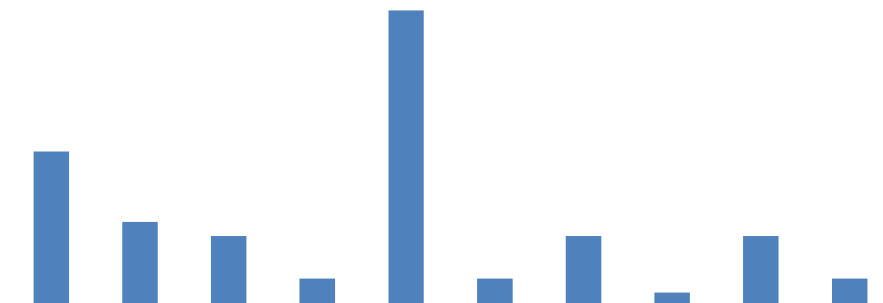
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



Fuente: Estudio realizado por Equipo de Convivencia escolar de ICP 2019

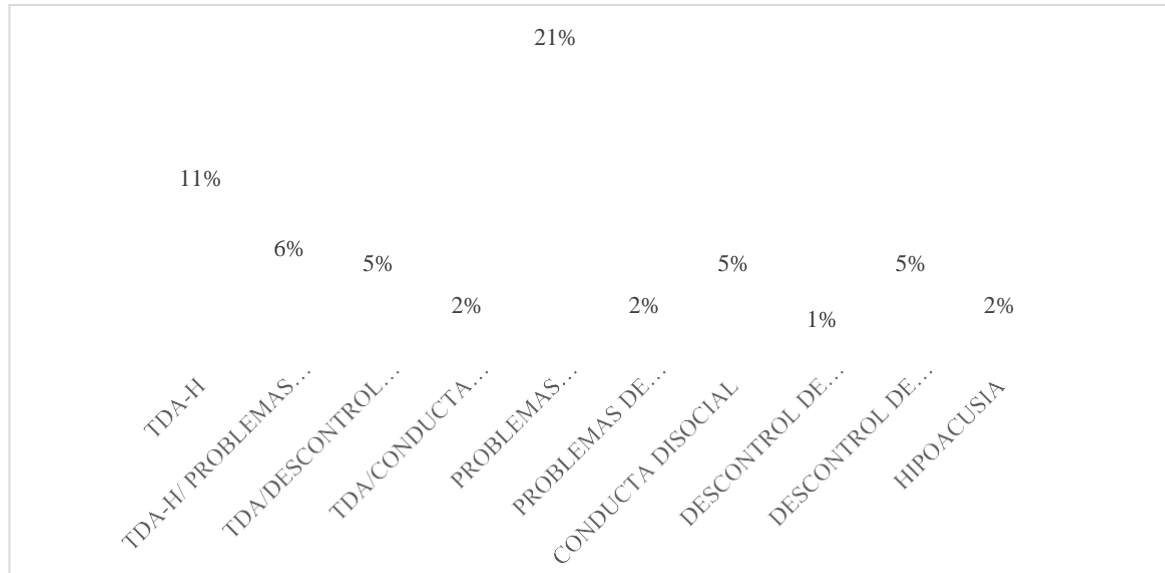
- EL 27% (24 alumnos) de estudiantes judicializados.
- El 5% de embarazadas y/o paternidad, maternidad pertenece a 4 alumnos dentro la escuela.
- El 60,4% de las patologías que inciden en el aprendizaje corresponde a 52 estudiantes de los cuales el 38,4% (20 estudiantes) está en tratamiento y 61,5% (32 niños) no adhieren a tratamiento.
- El 27% (23 alumnos del total 86) de los estudiantes corresponde a consumo de las cuales se divide en THC 17% (15 alumnos) y Policonsumo 8% (7alumnos).
- El 56% (48 alumnos) presentan NEE

Gráfico 3. Patologías que inciden en el aprendizaje sin consumo





REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

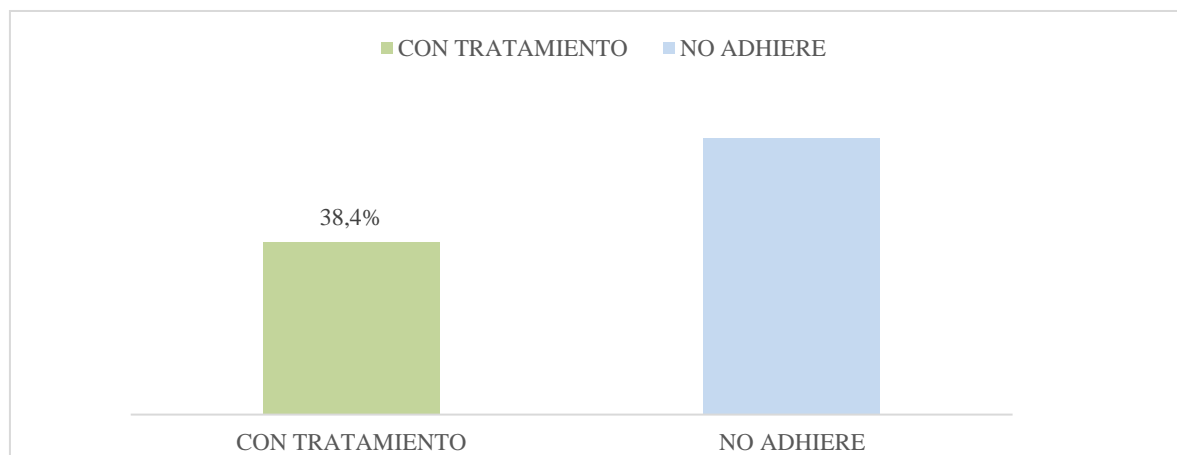


Fuente: Estudio realizado por Equipo de Convivencia escolar de ICP 2019

Interpretación de Patologías que inciden en el aprendizaje-

- El 11% (10 alumnos) presenta TDA-H.
- El 6% (5 alumnos) presenta TDA-H y problemas de conducta.
- El 5% (4 alumnos) presenta TDA y descontrol de impulsos.
- EL 2% (2 alumnos) presenta TDA y conducta disocial.

Gráfico 4. Adherencia al tratamiento

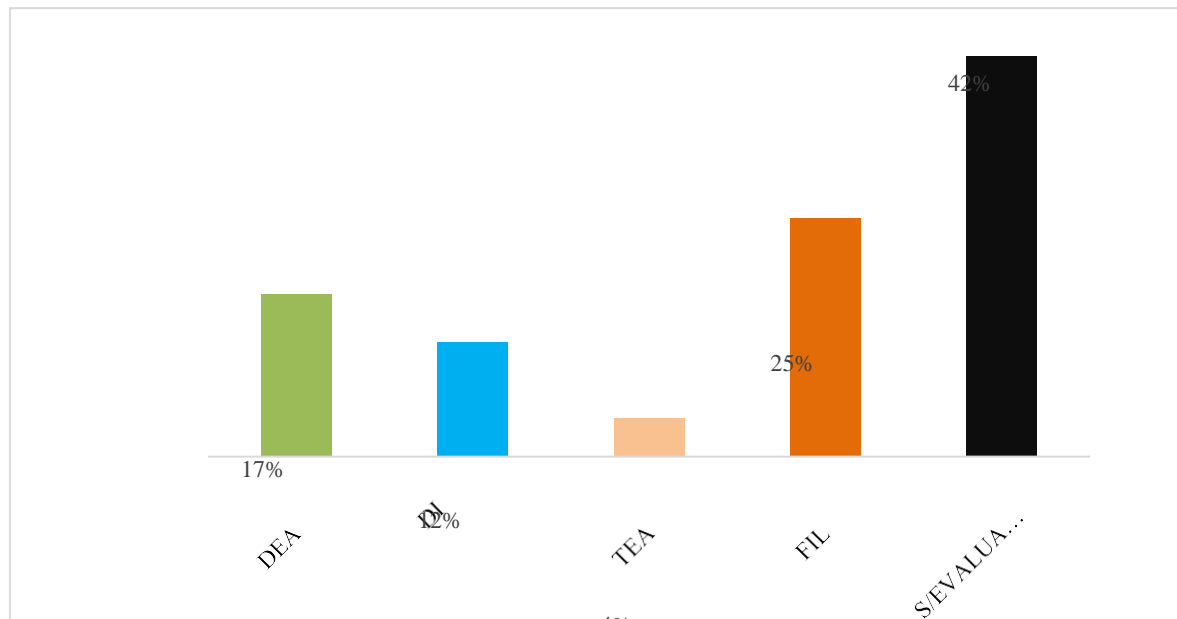


Fuente: Estudio realizado por Equipo de Convivencia escolar de ICP 2019



- El 38,4% (20 alumnos) está en tratamiento
- El 61,5% (32 alumnos) no adhiere a tratamiento

Gráfico 5. Necesidades educativas especiales (48 alumnos)



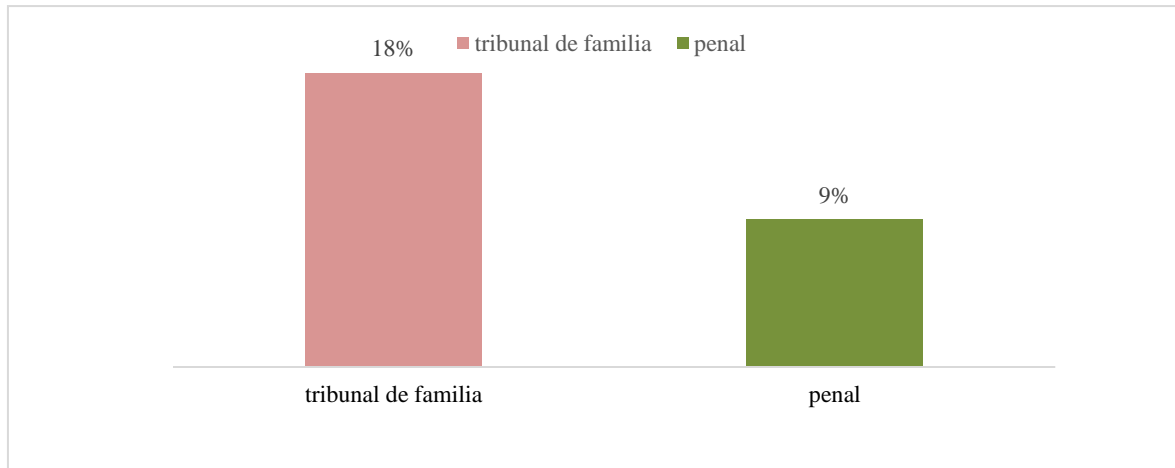
Fuente: Estudio realizado por Equipo de Convivencia escolar de ICP 2019

- El 17% de 48 estudiantes (8 alumnos) presenta DEA.
- EL 12% de 48 estudiantes (6 alumnos) presenta DI.
- EL 4% de 48 (2 alumnos) presenta TEA.
- El 25% de 48 estudiantes (12 alumnos) presenta FIL.
- El 42% (20 alumnos) está sin evaluación.

Gráfico 6. Judicializados



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



Fuente: Estudio realizado por Equipo de Convivencia escolar de ICP 2019

- El 19% (15 alumnos) corresponde a tribunal de familia.
- El 9. % (12 alumnos) corresponde a tribunal penal

Frente a todo este panorama, la escuela asume el desafío con el estudiante y cree que el cultivo de las relaciones interpersonales son fundamentales. Los estudiantes provienen de diversas realidades sociales, con falta de compromiso por parte de sus familias, algunos vulnerados en sus derechos básicos, otros desencantados con las experiencias escolares previas en su gran mayoría con sentimientos de rechazo de otros establecimiento, por tal razón que establecer relaciones de confianza y empatía entre docentes y estudiantes es primordial para recién comenzar su proceso de aprendizaje. Paralelo a esto, el estudiante debe sentir que es aceptado por sus pares y esta es labor de trabajo diario de toda la comunidad, que sus limitaciones o los grandes conflictos que ha presentado en su vida escolar pueden ser superados con sólo tener las ganas de aprender, y si no las tienen, convencerlo de sus potencialidades, valorarlos, escucharlos, validar sus aportes, quererlos y ser muy constante en las metas propuesta para cada uno de ellos, esto hace que se creen vínculos afectivos entre estudiante y profesor de manera fluida. Otro desafío es generar la necesidad de relacionarse con los demás, incrementar interacciones sociales positivas entre todos los miembros, generar contextos de igualdad en maneras distintas de pensar y códigos de expresión diferentes, afrontar positivamente los conflictos, usando la reflexión como herramienta diaria.

En el ámbito religioso, un 58,1% de las familias se declaran de religión evangélica y un 41% de religión católica.



Redes de apoyo

Respecto a la vinculación con redes de apoyo, la escuela trabaja colaborativamente con:

- MINSAL, Centros de salud CESFAM
- SENDA previene
- Centro de atención al adolescente RUCAHUECHE
- COSAM
- Psiquiatría Hospital El Pino
- Programas de tribunal de familia (PDE, PIE 24 horas, OPD, PPF Chasqui, CENIM, etc)
- Programa LAZOS
- 48° Comisaría San Bernardo
- Seguridad ciudadana Comunal
- Corporación municipal de educación y salud de San Bernardo.

1.3. Marcos Legal

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Declaración universal de los Derechos Humanos
- Decreto 67 de evaluación del 20 de febrero de 2018, el cual deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N° 112 de 1999, y N° 83 de 2001, todos del ministerio de educación.
- Adecuaciones curriculares, Dto exento N° 83, de 2015 y 170 de 2009 del Ministerio de educación
- Ley 20.422/2010 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad.
- Ley N°20.903/2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

- Derecho a la educación y Convivencia Escolar Mineduc 2001
- Gestión de la buena Convivencia Escolar. Orientación para el encargado de convivencia Escolar y equipo directivo Mineduc 2013
- Política Nacional de Convivencia Escolar 2015/ 2018
- **decreto N° 326**



- Ley 20.248
- LEY 19.418
- Ley 21.040
- Decreto con fuerza de ley
- DECRETO SUPREMO N°315
- DECRETO SUPREMO N1
- DECRETO N° 511
- DECRETO SUPREMO N°24 DE 2005
- DECRETO SUPREMO N° 215 DE 2009
- DECRETO SUPREMO N° 524 DE 1990. PERSONALIDAD JURIDICA
- DECRETO SUPREMO N° 565 INLCUIR
- CIRCULAR N°1 , DE 21 DE FEBRERO DE 2014
- ORDINARIO N° 768
- ORDINARIO N° 476 DE 29 DE NOVIEMBRE
- ORDINARIO CIRCULAR N° 1663
- RESOLUCION EXTENTA N° 137
- ORDINARIO CIRCULAR N° 0379 7 DE MARZO 2018
- Ley N° 19.979 modifica el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- Ley 20.000 de drogas.
- LGE. Ley general de educación Ley 20370, del 12 de septiembre del 2009 en reemplazo de la [Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza de 1990](#)
- Justicia Penal Adolescente 20.084.
- Ley n° 18.962 que regula el estatuto de las *alumnas* en situación de *embarazo*
- *Ley 20.594, que modifica el Código Penal. Se crean inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes y se establece un registro nacional de personas condenadas.*
- *Ley 20.609, Ley Zamudio, Normas en Contra de la Discriminación*
- Ley 20.845 sobre inclusión escolar 2016 y proyecto de integración escolar
- Ley 20.606 2016 Etiquetado de alimentos
- Reglamento tipo de Convivencia Escolar Fundación Pro- Bono
- Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar
- Estatuto de los profesionales de la Educación D.F.L 19.070/91.
- Convención sobre los Derechos del Niño.1990.
- Ley aula segura N°21.128, con vigencia del 27/12/18
- Ley plan de formación ciudadana N° 20.911 con vigencia del 02/04/16
- Ley 20.418 fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, plan de sexualidad, afectividad y género.



Marco legal que rige nuestro reglamento interno, convivencia, proyecto educativo y planes asociados (Plan de gestión de la convivencia escolar, Plan integral de seguridad escolar, Plan para el desarrollo profesional docente, Plan de Formación ciudadana, Plan de sexualidad afectividad y género, Plan de apoyo a la inclusión, reglamento de evaluación y promoción escolar).

1.4. Himno institucional

Letra: Efraín De La Fuente Música: Manuel Arlegui



Efraín de la Fuente González

*Es un templo sagrado la Escuela Cuna alegre de amor y de
bien Donde el niño se forja al futuro Como un rayo de luz y
saber*

*Siempre grande y hermosa mi Escuela Que nos tiende su mano
fraterna*

Y en su dulce regado adorable Una voz delicada y materna

***CORO //Ignacio Carrera Pinto Tu nombre me suena a
gloria Tiene el laurel de la fama***

En páginas de la Historia//

*Esta es siempre la escuela querida Toda llena de encanto y
virtud*

*Donde aprende el muchacho a ser hombre Y a entregar su viril
juventud*

Hay un bello recuerdo presente Y que vive junto al corazón



*En silencio decimos sus nombres Son los héroes de la
concepción*

***CORO //Ignacio Carrera Pinto Tu nombre me suena a
gloria Tiene el laurel de la fama***

En páginas de la Historia//

1.5. Sello educativo:” Escuela Acogedora”

Sello educativo y su vinculación con las distintas dimensiones del modelo de gestión de la calidad de la educación.

Gestión Pedagógica

Los estudiantes son evaluados inicialmente con test de estilos de aprendizaje, para posteriormente con los resultados planificar de manera flexible de acuerdo a sus propios estilos de aprendizaje que pueden ser, visual, Kinestésico y auditivo o combinados.

Liderazgo

Se sustenta en los lineamientos pedagógicos que entrega a todos los estamentos en aceptación, respeto mutuo, participación democrática e inclusión con el fin de asegurar y mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes.

Convivencia

Se vincula a través de la creación de ambientes escolares inclusivos, democráticos, participativos y afectivos como aporte a los procesos de aprendizajes.

Recursos



Se vincula con la gestión y administración de recursos para que sean un facilitador en la implementación efectiva de las metas institucionales en directa relación con las necesidades educativas y el desarrollo de habilidades y actitudes de formación integral.

Estilos de Aprendizaje:

Los estilos de aprendizaje se definen como las distintas maneras en que un individuo puede aprender. Para D. E. Hunt, describen las condiciones bajo las que un discente se encuentra en la mejor situación para aprender, o qué estructura necesita para mejorar el proceso de aprendizaje, entre otros puede ser visual auditivo y kinestésico

	Visual	Cinestésico	Auditivo
Conducta	Organizado, ordenado, observador y tranquilo. Preocupado por su aspecto voz aguda, barbilla levantada. Se le ven las emociones en la cara.	Responde a las muestras físicas de cariño le gusta tocarlo todo, se mueve y gesticula mucho. Sale bien arreglado de casa, pero enseguida se arruga, porque no para. Tono de voz mas bajo, pero habla alto, con la barbilla hacia abajo. Expresa sus emociones con sentimientos.	Habla solo se distrae fácilmente. Mueve los labios al leer Facilidad de palabra. No le preocupa especialmente su aspecto. Monopoliza la conversación, le gusta la música. Modula el tono y timbre de voz. Expresa sus emociones verbalmente.
Aprendizaje	Aprende lo que ve. Necesita una visión detallada y saber a donde va. Le cuesta recordar lo que oye.	Aprende con lo que toca y lo que hace. Necesita estar involucrado personalmente en algunas actividades	Aprendizaje Aprende lo que oye, a base de repetirse a si mismo paso a paso todo el proceso. Si se olvida de un solo paso se pierde. No tiene una visión global.
Lectura	Le gustan las descripciones, a veces se queda con la mirada perdida imaginándose la escena.	Lectura Le gustan las historias de acción, se mueve al leer. No es un gran lector.	Lectura Le gustan los diálogos y las obras de teatro, evita las descripciones largas, mueve los labios y no se fija en las ilustraciones.



Ortografía	No tiene faltas "Ve"; las palabras antes de escribirlas.	Ortografía Comete faltas. Escribe las palabras y comprueba si "le dan buena espina."	Ortografía Comete faltas "Dice" las palabras y las escribe según el sonido.
Memoria	Recuerda lo que ve, por ejemplo, las caras, pero no los nombres.	Memoria Recuerda lo que hizo, o la impresión general que eso le causo, pero no los detalles.	Memoria Recuerda lo que oye. Por ejemplo, los nombres, pero no las caras

1.6. Pedagogías y metodologías aplicadas

Las metodologías docentes que se implementan en la escuela Ignacio Carrera Pinto se llevan a la práctica bajo el diseño, implementación y evaluación de aprendizajes, basada en una metodología de educación personalizada, tomando gran relevancia el proceso, el progreso y el producto del aprendizaje de forma integrada.

Las pedagogías incorporadas a nuestros métodos de enseñanza son:

1.6.1. La Pedagogía de la convivencia:

Esta se sustentada teóricamente en las siguientes ideas (Roberto Arístegui, Domingo Bazán, Jorge Leiva, Ricardo López, Bernardo Muñoz y Juan Ruz) que se ajustan al Proyecto Educativo Institucional de la escuela Ignacio Carrera Pinto.

Las escuelas a través del tiempo han estado bajo una presión por dualidad de rol, por una parte deben ser transformadoras y por otro reproductora de la sociedad, cuando estas dos funciones, son en muchos sentidos opuestas, ya que por un lado, deben mantener las tradiciones y socializar de acuerdo a los valores esenciales de una cultura y por otro debe ser innovadora, democrática para ofrecer a cada cual oportunidades suficientes de desarrollo personal. Más aún, en una sociedad más desarrollada, más pluralista, más democrática, para garantizar que sus educandos puedan enfrentar de mejor manera los desafíos de la sociedad. Ante estos dos polos en la actualidad las escuelas están más impregnadas con un sentido de las dimensiones reproductivas y transformadoras. Por ello, los aprendizajes y la convivencia es hoy un problema de la escuela, pero es también un problema de la sociedad. Concibe también que las escuelas son un lugar de encuentro de sujetos con diversos



estilos, historias y significados personales, que necesitan establecer acuerdos y normas a través del diálogo y la comprensión recíproca., lo cual no garantiza la ausencia de conflictos, porque estos son inherentes a la realidad social y las relaciones humanas lo importante es asumirlos, abordarlo, y resolverlos de la mejor manera posible, usando la reflexión, la autocrítica el diálogo como herramientas del proceso formativo así también de una meta cognición institucional que significa tomar conciencia de nuestra forma de pensar en la escuela construida sobre la base de que todos interactuamos en el marco de una comunidad que busca su auto comprensión. Como por ejemplo entender que en la escuela, la convivencia, no sólo es un indicador de calidad de educación, si, no un fin pedagógico que se aprende.

Estas ideas están plasmadas en nuestro proyecto educativo, la **pedagogía de la convivencia o Intencionado curricularmente la convivencia**, se manifiesta en nuestra escuela a través de prácticas docentes consensuadas, y alineadas con PEI, en constante monitoreo. Primero teniendo la claridad de "cómo enseño" y a "quién va dirigido el aprendizaje", "cuáles son las características de mi curso" cuya respuesta para el docente surge de análisis de pesquisas biopsicosocial y sugerencias entregadas por Equipo de convivencia resultados Diagnósticos, académicos, estilos de aprendizajes de los estudiantes, evaluaciones y sugerencias PIE . En reflexiones docentes y con todos los antecedentes claros se plantean estrategias, metodologías, priorización de OA y desarrollo personal, individual y colectivo, tomando en consideración particularidades de grupos curso. Desde inicio de cada año los estudiantes en forma democrática regulan normas de estudio y convivencia y a partir del término de la primera unidad Los docentes incluye en todas sus planificaciones de las asignaturas, instancias de coevaluación por parte de sus estudiantes hacia sus prácticas pedagógicas, con el fin que estos participen en "lo que aprenden y como lo aprenden" esta actividad de participación se realizan a través priorización de OA, reflexiones al final de unidades de aprendizajes , metodologías usadas, formas de evaluación , autoevaluación etc. Esto fortalece los vínculos afectivos y democráticos, la responsabilidad y el compromiso de los educando en ser actores importantes en su aprendizaje, además de afianzar un buen clima de aula, avanzando de ser un simple principio declarativo a identificarse como una práctica diaria en la escuela.



1.6.2. La pedagogía de la divergencia:

Tarea centrada en la dignificación de la persona. Esta favorece, la creatividad, la decisión personal y la responsabilidad.

1.6.3. Educación emocional:

Práctico social que permita manejar y canalizar las emociones y logra desarrollo de habilidades y competencias socio emocionales a partir de una mayor conciencia del cuerpo, la empatía y las emociones lo que conlleva a procesos de reflexión, crítica en las interacciones pedagógicas, logrando un desarrollo integral de los estudiantes y el bienestar en la sala de clases (Rafael Bisquerra).

1.6.4. Pedagogía Activa:

La pedagogía activa ubica al estudiante como protagonista de su propio aprendizaje en sus intereses, habilidades cognitivas de investigación, comunicación, resolución de problemas, análisis, interpretación y síntesis (CPEIP). La pedagogía activa permite establecer una organización docente dirigida a eliminar la pasividad del estudiante, la memorización de conocimientos transmitidos, utilizando una didáctica de respuesta, necesidades internas que enseña entre otras cosas a vencer de manera consciente las dificultades (Jhon Dewey, María Montessori).

1.6.5. Herramientas Pedagógicas internas

Deportes, Biscros, Baby footbool, ping pong, basquetbool, lecturas de recreación, juegos de mesa , campañas comunitarias, talleres de autocuidado e higiene personal y cosmética , prueba de síntesis, Huerto escolar, actividades de jardinería y embellecimiento de áreas verdes y espacios acogedores, equipo de mediadores, ferias interculturales y autocuidado en prevención de riesgo y vida saludable.

Estas herramientas pedagógicas fortalecen el desarrollo biopsicosocial, el trabajo en equipo la participación el respeto por sus pares y por la naturaleza, desarrollo de la paciencia y por consecuencia amplía el desarrollo del conocimiento en forma integral y empírica.



1.7. Perfiles, Roles y Funciones

Para el cumplimiento de los desafíos del proyecto educativo la escuela se compromete con lo establecido en el Marco de la buena Dirección y liderazgo y el marco de la buena enseñanza como referentes orientadores de nuestras competencias, habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes y prácticas que son apropiadas de establecer en el quehacer educativo. De esto se emanan los estándares de desempeño que ayudan a definir el perfil de los profesionales y en general de los estamentos que conforman esta comunidad educativa.

1.7.1. Perfil del equipo directivo

El equipo directivo de la escuela Ignacio Carrera Pinto está compuesto por el Director, Inspector General y Encargado del Equipo de convivencia escolar y Jefe de U.T.P

- Iniciativa y contar con un amplio criterio.
- Sentido de responsabilidad y honestidad.
- Capacidad de articular el PEI con las características del entorno.
- Capacidad de flexibilidad y creatividad en el quehacer educativo.
- Impulsor al reconocimiento de la diversidad, inclusión y pluralismo.
- Capacidad para lograr una eficiente comunicación y diálogo con respeto a la persona
- Capacidad de convocar a la participación democrática de todos los estamentos
- Liderazgo con capacidad de realizar cambios en la escuela que favorezcan su funcionamiento
- Toma de decisiones oportunas.
- Capacidad de implementar el autocuidado.
- Capacidad de dar Respuesta bajo presión.
- Manejo de conflictos de manera asertivas, con uso de diálogo y reflexión.
- Empático con el perfil de alumnos del establecimiento.
- Espíritu emprendedor y visionario
- Conocimiento de los marcos curriculares de los respectivos niveles educativos.
- Conocimiento de las leyes y normativas vigente.
- Capacidad de organizar y optimizar los tiempos
- Capacidad para establecer mecanismos que aseguren la calidad de los aprendizajes.
- Capacidad de monitoreo y evaluación.
- Capacidad de generar condiciones para el desarrollo profesional docente.
- Capacidad para organizar los recursos en función de su proyecto educativo.
- Capacidad para la obtención de recursos adicionales.



- Capacidad de apoyo y administración del personal para aumentar la efectividad y buenas relaciones humanas.
- Capacidad de promover un buen clima de confianza y trabajo para el logro de los objetivos.
- Capacidad de gestionar, informar y difundir los planes, logros y necesidades del establecimiento.
- Con gran sentido social.

1.7.2. Perfil docente

El desafío mayor de nuestros docentes es re encantar a los estudiantes con el sistema escolar, respetando en los estudiantes sus capacidades, estilos y ritmos de aprendizajes.

La escuela Ignacio Carrera Pinto desea y concibe a sus docentes como:

- Personas afectuosas, alegres, empáticas y tolerantes.
- Responsable con sus obligaciones profesionales, académicas y administrativas
- Facilitadores y guías del aprendizaje de sus estudiantes
- Con sentido de pertenencia con la institución y alineados con PEI , normas y sello de la escuela.
- Profesionales que se capacitan y perfeccionan permanentemente
- Con capacidad de flexibilidad y creatividad en el quehacer educativo.
- Con convicción que la evaluación se utiliza para comunicar y reflexionar sobre el aprendizaje
- Con capacidad de análisis de resultados, para toma de decisiones.
- Con dominio de las disciplinas que imparte y con apertura a nuevos aprendizajes.
- Apropiados del currículo nacional.
- Impulsor al reconocimiento de la diversidad, inclusión y pluralismo.
- Democrático en la toma de decisiones.
- Impulsor de la autonomía y autocontrol de sus estudiantes.
- Con apertura al trabajo en equipo y colaborativo.
- Con capacidad de autocrítica para avance en las mejoras educativas
- Dinámicos, creativos y participativos
- Impulsor del respeto a la persona al entorno y al medio ambiente.
- Con gran sentido social
- Orientadores permanentes del crecimiento y desarrollo personal de sus estudiantes



- Ejecutores de metodologías activas, variadas e innovadoras
- Con apertura al cambio, entendiendo que el principio y el fin son los estudiantes.
- Cumplidores con su rol de Docente, respetando sus derechos y deberes
- Modelo o ejemplo a seguir por los estudiantes
- Comprometidos con todas las actividades de la escuela.
- Pro – activos y con iniciativa.
- Impulsor de buenas relaciones laborales y sana convivencia con todos los estamentos.
- Con apertura al diálogo y la reflexión como procesos efectivos de cambio.
- Solidarios con sus pares y el trabajo colaborativo.
- Con capacidad de crear vínculos con sus estudiantes.
- Optimizador de los tiempos de aprendizaje.
- Disposición para el trabajo con padres y apoderados.

1.7.3. Perfil de asistentes de la educación

Los asistentes de la Educación realizan una acción complementaria a la labor educativa dirigida a desarrollar y apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo labores de apoyo administrativo y auxiliares necesarias para el buen funcionamiento de la unidad educativa.

Con sentido de pertenencia con la institución y alineados con PEI, normas y sello de la escuela.

La escuela Ignacio Carrera Pinto desea y concibe a sus asistentes de la educación:

- Respetuosos con todos los estamentos de la Unidad Educativa
- Con sentido de honestidad
- Con sentido de pertenencia con la institución y alineados con PEI, normas y sello de la escuela.
- Responsables e idóneos con sus tareas y funciones.
- Con disposición a los requerimientos académicos de la unidad educativa.
- Colaborador con el desarrollo personal y social de los estudiantes.
- Leales con la institución
- Con disposición al trabajo colaborativo y en equipo.
- Con iniciativa y aporte a las mejoras
- Capaces de mantener un buen trato, respetuoso con los estudiantes
- Capaces de desarrollar valores y actitudes en su acción diaria
- Capaces de enfrentar los problemas y buscar soluciones



- Capaces de mantener buenas relaciones entre sus pares
- Pro – activos y con iniciativa.
- Con disposición a participar en la elaboración y aportes a los planes de la escuela.
- Impulsor de los valores institucionales y con sentido social.

1.7.4. Perfil de Padres y apoderados

Los padres y apoderados eligen la escuela para sus hijos en forma voluntaria, cuyo proyecto se ajusta a sus necesidades personales, por tal razón es imprescindible que asuman el PEI como parte del desarrollo personal y académico de sus hijos entonces;

La escuela Ignacio Carrera Pinto desea y concibe a sus apoderados:

- Interesados y comprometidos en participar e integrarse al desarrollo del proyecto educativo
- Con sentido de pertenencia con la institución y respetuosos con PEI , normas y sello de la escuela
- Veraces con la información que entrega al establecimiento.
- Con capacidad de diálogo y gestor de una buena convivencia en la escuela y en su hogar.
- Con apertura y disposición a recibir orientación en el desarrollo biosicosocial de sus hijos
- Responsables en cumplir compromisos adquiridos con la escuela.
- Primeros agentes socializadores de sus hijos.
- Respetuosos con sus hijas, a quienes valorarán como tales
- Respetuosos consigo mismo, con sus pares y con los demás
- Participantes activos de eventos y acciones ofrecidas o solicitadas por la escuela
- Responsables en su rol de apoderados en el ambito académico y salud mental y física de sus hijos.
- Respetuosos y colaboradores de los docentes
- Comprometidos con la labor del Centro delegados de Padres

1.7.5. Perfil de Estudiantes

Buscamos formar personas conscientes de sus capacidades, habilidades y potencialidades:

La escuela Ignacio Carrera Pinto desea y propone para sus estudiantes que sean:

- Conscientes de sus capacidades, habilidades. aptitudes y debilidades que



pueden ser convertidas en fortalezas.

- Líderes de sí mismo.
- Con hábitos de estudio en la escuela y en su hogar.
- Con capacidad de plantearse metas y desafíos en su aprendizajes entendiendo que él es el impulsor de su futuro
- con alta autoestima
- con sentido de percepción autovaloración académica.
- Emprendedores
- Respetuosos de la diversidad
- Con sentido de pertenencia con la institución y respetuosos con PEI , normas y sello de la escuela
- Con capacidad de escuchar y argumentar.
- Con capacidad de resolver conflictos de manera pacífica.
- Con capacidad de trabajar en equipo.
- Con capacidad de recrearse y entretenerse en forma sana, incorporando el autocuidado y la vida saludable como estilo de vida.
- perseverantes y esforzados
- respetuosos por la persona y medio ambiente.
- solidarios
- tolerantes
- críticos y autocríticos
- alegres y optimistas
- democráticos y autónomos
- autosuficientes
- responsables
- reflexivos
- honrados
- veraces
- inclusivos
- objetivos y justos
- empáticos



1.7.6. Rol Y Funciones De La Encargada De Convivencia Y Dupla Social Emanado De La Corporación Municipal De San Bernardo

Encargado de Convivencia Escolar

La Ley Sobre Violencia Escolar estipula la obligatoriedad de contar con Encargado de Convivencia Escolar, quien es el responsable de la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia que dará respuesta a las necesidades de la Comunidad Escolar en esta área.

1.7.7. Funciones:

- Realizar y/o actualizar diagnóstico de Convivencia Escolar de su Comunidad Educativa.
- Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar y diagnóstico obtenido.
- En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Gestión y comunicación efectiva con las redes externas.
- Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.
- Evaluar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar
- Liderar la revisión, actualización y difusión del Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos, velando por el uso de metodologías participativas en el desarrollo de estas instancias.
- Deberá obtener un registro de todas sus intervenciones realizadas
- (Ficha de ingreso, registros de intervenciones, informes derivaciones, entre otros), además de un listado de los estudiantes y familias que están siendo atendidos, en relación a los formatos se podrán utilizar modelos que realizan en cada escuela o en el caso no los tengan, el equipo comunal de convivencia escolar facilitara algunos formatos.
- Liderar y Velar por un trabajo colaborativo y de equipo junto a las duplas psicosociales o integrantes del equipo convivencia.

1.7.8. Duplas Psicosociales



La Dupla Psicosocial está compuesta por un(a) Asistente Social y un Psicólogo(a), ambos son parte del equipo de Convivencia Escolar y su quehacer deber ser coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento educacional.

La dupla psicosocial serán un apoyo para los establecimientos educativos en el desarrollo de una Educación Integral para todos/as los estudiantes, dando énfasis en la promoción y respeto de la diversidad cultural, religiosa y social de los/as niños/as y sus familias.

Contribuirán, además, en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales de la Comunidad Educativa.

1.7.9. Funciones:

- Ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar de acuerdo a las responsabilidades que le competen.
- Realización de entrevista psicosocial con estudiante y apoderado y/o adulto responsable para recabar antecedentes relevantes, visualizar conductas de riesgo, fortalecer factores protectores y brindar apoyo psicosocial.
- Psicodiagnóstico de los/as estudiantes que lo requieran.
- Si la situación lo amerita, derivar al estudiante a la institución correspondiente para una pronta intervención.
- Efectuar seguimiento de los niños, niñas y adolescentes derivados a las redes externas.
- Realización de visitas domiciliarias en los casos que lo ameriten (inasistencias reiteradas, problemática familiar, deserción escolar etc.)
- Apoyar a equipos directivos- docentes- asistentes u otros profesionales sobre temáticas atinentes a cada comunidad escolar.
- Gestión y comunicación efectiva con las redes externas.
- Intervenciones grupales (talleres) con los estudiantes según las necesidades pesquisadas (educación socioemocional- resolución de conflictos de forma no punitiva, autorregulación etc.).
- Realizar observaciones e intervenciones en aula relacionados con el mejoramiento del clima de aula y la promoción de la convivencia escolar.
- Generar instancias de trabajo con diferentes miembros de la comunidad escolar para la promoción de la convivencia escolar y de un clima escolar acorde a la



Política Nacional de Convivencia Escolar y los instrumentos de gestión escolar (PEI, Manual de Convivencia, Plan de Gestión de la Buena Convivencia)

- Clarificar y diferenciar criterios de derivación interna y externa.
- El equipo deberá obtener un registro de todas sus intervenciones realizadas (ficha de ingreso, registros de intervenciones, informes derivaciones, entre otros), además de un listado de los estudiantes y familias que están siendo atendidos por estas duplas, en relación a los formatos se podrán utilizar modelos que realizan en cada escuela o en el caso no los tengan, el equipo comunal de convivencia escolar facilitara algunos formatos.

DERECHO A ASOCIARSE

La escuela conforme a la Ley, otorga el derecho a asociarse a estudiantes, padres y apoderados (Si existe la posibilidad de ser nuestra escuela básica el poder asociarse con otros establecimientos para beneficiarse con la personalidad jurídica).

- **Centro de alumnos:** Cada 4 años (siendo la última realizada el año 2020) habrá votaciones para su conformación, siguiendo el siguiente procedimiento:

-En la segunda semana de octubre de ese año, las listas postulantes a la obtención de los cargos del Centro de Alumnos deberán hacer un período de propaganda, empleando todos los medios que permitan difundir los elementos constitutivos de sus programas de trabajo en caso de ser electos. Posterior a esa situación, cada una de las listas se presentará en un foro organizado por comisión delegada por el director en la sala del CRA y con la presencia de representantes de cada curso, con la finalidad de exponer y debatir las ideas y propuestas que presentan las opciones que buscan conducir el CEAL. En la tercera semana, se constituirá el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), que entregará las normas para el proceso electoral que conducirá a la elección del naciente Centro de Alumnos e implementará los medios físicos para desarrollar el acto eleccionario. Una vez realizada la elección, el TRICEL realizará el conteo de votos en sesión pública y dará a conocer los cómputos a la comunidad escolar.

- **Centro de padres:** La escuela Ignacio Carrera Pinto en el mes de marzo, en primera reunión de apoderados, elije a sus directivas de curso: presidente, secretario, tesorero y delegados. El centro de padres no cuenta con personalidad jurídica, pero queda abierta la instancia para obtenerlo o reactivar uno existente de muchos años anteriores. No obstante, es de vital importancia para la escuela la participación activa y democrática de nuestros padres y apoderados con los valores, sello, misión y visión de nuestro proyecto educativo y la invitación a que sean parte activa del proceso educativo de sus hijos y el plan de mejora.

Consejo escolar: El Consejo Escolar (ley 19.979 art.7°,8° y 9°). En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, en adelante "el Consejo", el que tendrá carácter



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

informativo, consultivo y propositivo, salvo que el director decida darle carácter resolutivo. Para el caso de nuestra escuela el consejo escolar es de carácter informativo, consultivo y propositivo.

Debe elaborar un Plan anual de trabajo, debe participar en la elaboración del plan de gestión de convivencia escolar que se establezcan responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos dispuestos en esta materia. Así también debe calendarizar las reuniones que se realizarán durante el año escolar. El Consejo Escolar es un órgano integrado por:

El director del establecimiento, quien lo presidirá;

El representante legal de la entidad sostenedora o la persona designada por él mediante documento escrito.

Un docente elegido por los profesores del establecimiento educacional y un asistente de la educación, elegido por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido por cada uno de estos estamentos.

El presidente del Centro de Padres y Apoderados y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento educacional lo tenga constituido.

A petición de cualquier miembro del Consejo, el director, en su calidad de presidente del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros. Asimismo, podrá hacerlo por propia iniciativa. El Consejo resolverá sobre esta petición de acuerdo al procedimiento previamente establecido por dicho órgano.

El Consejo será informado, a lo menos, de las siguientes materias, en las oportunidades y con los requisitos que a continuación se señalan:

Los logros de aprendizaje integral de los alumnos. El director del establecimiento educacional deberá informar, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar, el proceso y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación en base a los resultados del SIMCE, los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad educativa, obtenidos por su establecimiento educacional. Asimismo, la Agencia de Calidad de la Educación informará a los padres y apoderados, y al Consejo Escolar la categoría en la que han sido ordenados los establecimientos educacionales.

Los informes de las visitas de fiscalización de la Superintendencia de Educación respecto del cumplimiento de la normativa educacional. Esta información será comunicada por el director en la primera sesión del Consejo Escolar luego de realizada la visita.

De los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos. El director pondrá a disposición del Consejo los resultados de las distintas etapas del proceso de selección, en su primera sesión luego de publicados los resultados de estos concursos;



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Del informe de ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. Esta información la entregará el sostenedor, cada cuatro meses, debiendo especificar detalle de cuentas o ítem.

Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento, en el momento de su nominación, y los informes anuales de evaluación de su desempeño.

El Consejo Escolar también será consultado en los siguientes aspectos:

Del Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.

De las metas del establecimiento educacional propuestas en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y la manera en que el Consejo Escolar puede contribuir al logro de los objetivos institucionales.

De la cuenta pública de la gestión educativa del establecimiento educacional que realiza el director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa. La evaluación del equipo directivo y las propuestas que haga el director al sostenedor deberán ser dialogadas en esta instancia.

Del calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.

De la elaboración, modificación y revisión del reglamento interno del establecimiento educacional, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución. Con este objeto, el Consejo Escolar organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa.

Cuando los contratos celebrados para realizar mejoras necesarias o útiles que se proponga llevar a cabo en el establecimiento educacional, sean de infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del Proyecto Educativo superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, deberán ser consultadas por escrito al Consejo Escolar.

Respecto de las materias consultadas en las letras d) y e) del inciso precedente, el pronunciamiento del Consejo Escolar deberá ser respondido por escrito por el sostenedor o el director, en un plazo de treinta días.

El Consejo Escolar no podrá intervenir en funciones que sean competencia de otros órganos del establecimiento educacional.

Será obligación del director remitir a los miembros del Consejo Escolar todos los informes y antecedentes necesarios para el debido conocimiento de las materias referidas en este artículo.

Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

El director, y en subsidio, el representante legal de la entidad sostenedora del establecimiento



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

educacional, velarán por el funcionamiento regular del Consejo Escolar y por que éste realice, a lo menos, cuatro sesiones en meses distintos de cada año académico. Asimismo, deberán mantener a disposición de los integrantes del Consejo Escolar, los antecedentes necesarios para que éstos puedan participar de manera informada y activa en las materias de su competencia, de conformidad a la ley N° 19.979.

En ningún caso el sostenedor podrá impedir o dificultar la constitución del Consejo Escolar, ni obstaculizar, de cualquier modo, su funcionamiento regular.

El sostenedor, en la primera sesión de cada año, deberá manifestar si le otorga facultades decisorias o resolutivas al Consejo y en qué materias o asuntos. La revocación de esta decisión sólo podrá materializarse al inicio del año escolar siguiente y hasta la primera sesión de ese año. En caso contrario se entenderá prorrogada.

En caso de que estas facultades se otorguen o se revoquen verbalmente por el sostenedor en la sesión respectiva, se dejará constancia de ello en el acta, sirviendo la misma como suficiente manifestación de voluntad.

El Consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión dentro de los tres primeros meses del año escolar.

El director del establecimiento, dentro del plazo antes señalado, deberá convocar a la primera sesión del Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para todos los efectos legales.

La citación a esta sesión deberá realizarse por cualquier medio idóneo que garantice la debida información de los integrantes del Consejo Escolar. Asimismo, deberá enviarse una circular dirigida a toda la comunidad escolar y fijarse a lo menos dos carteles en lugares visibles que contengan la fecha y el lugar de la convocatoria y la circunstancia de tratarse de la sesión constitutiva del Consejo Escolar. Las notificaciones recién aludidas deberán practicarse con una antelación no inferior a diez días hábiles anteriores a la fecha fijada para la sesión constitutiva.

Dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de constitución del Consejo, el sostenedor hará llegar a la Superintendencia de Educación y al Departamento Provincial del Ministerio de Educación una copia del acta constitutiva del Consejo Escolar, la que deberá indicar:

- a) Identificación del establecimiento;
- b) Fecha y lugar de constitución del Consejo;
- c) Integración del Consejo Escolar;
- d) Funciones informativas, consultivas y otras que hayan quedado establecidas, y
- e) Su organización, atribuciones, funcionamiento y periodicidad.

Cualquier cambio en los miembros del Consejo deberá ser informado a la Superintendencia de Educación y al Departamento Provincial del Ministerio de Educación para la actualización del acta respectiva.

Cada Consejo deberá dictar un reglamento interno, el que resolverá, entre otros, los siguientes aspectos de funcionamiento:

- a) El número de sesiones ordinarias que realizará el Consejo durante el año escolar;
- b) La forma de citación por parte del Director de los miembros del Consejo a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias. En todo caso, las citaciones a sesiones



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

extraordinarias serán realizadas por el director del establecimiento, a petición de una mayoría simple de los miembros del Consejo o por iniciativa propia; c) La forma de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo; d) La forma en que se tomarán los acuerdos en el caso que el sostenedor le otorgue facultades resolutivas; e) Designación de un Secretario del Consejo y sus funciones, y f) Las solemnidades que deberá contener el acta de las sesiones del Consejo.

En cada sesión, el director deberá realizar una reseña acerca de la marcha general del establecimiento educacional, procurando abordar cada una de las temáticas que deben informarse o consultarse al Consejo Escolar. Con todo, podrá acordarse planificar las sesiones del año para abocarse especialmente a alguna de ellas en cada oportunidad. Deberá referirse, además, a las resoluciones públicas y de interés general sobre el establecimiento educacional que, a partir de la última sesión del Consejo Escolar, hubiera emitido la entidad sostenedora de la educación municipal, si fuera el caso, y el Ministerio de Educación o sus organismos dependientes o relacionados, tales como la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

En la primera sesión siguiente a su presentación a la Superintendencia de Educación, el director deberá aportar al Consejo Escolar una copia de la información a que se refiere el inciso tercero del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a los Establecimientos Educacionales.

Cualquier incumplimiento de lo señalado en el presente Reglamento, estará afecto al procedimiento dispuesto en el párrafo 5° del Título III de la ley N° 20.529.

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE CONSEJO ESCOLAR AÑO 2022**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: Escuela Ignacio Carrera Pinto E-789 RBD:
10576-7 Corporación Municipal de Educación y Salud.

OBJETIVO GENERAL: Incentivar la participación y compromiso de todos los estamentos de nuestra escuela con el fin de apoyar los aprendizajes de los estudiantes, mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

Plan Anual Consejo Escolar

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Responsables	Producto
Actualizar y difundir Manual de Convivencia.	El 100% de los integrantes del Consejo Escolar participa del Manual de Convivencia Escolar.	100% de los integrantes del Consejo conoce y se interioriza del Manual de Convivencia.	Se analiza en jornada de reflexión el Manual de Convivencia y posibles puntos para ser modificados y/o actualizados.	Equipo Directivo. Equipo Convivencia Escolar. Docentes Consejo escolar.	Manual actualizado de Convivencia. Diario Mural.
Mejorar la participación de padres y apoderados en las actividades y aprendizajes de los estudiantes.	El 80% de los padres y apoderados participa en el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.	% de participación de los padres y apoderados.	Se invita y se integra permanentemente a los padres y apoderados a las actividades programadas. Se les atiende de forma personalizada. Se realiza asambleas generales, a lo menos cuatro veces en el año. Mensualmente se cita a reuniones de apoderados programadas.	Equipo Directivo Docentes. UTP Equipo PIE.	Invitaciones. Citaciones. Actas de asambleas.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Participar en Cuenta Pública 2021.	100% de los integrantes de la comunidad educativa toma conocimiento de la Cuenta Pública 2021.	100% de los integrantes del Consejo Escolar y de la comunidad Educativa se interioriza acerca de Cuenta Pública 2021.	Se prepara un informe previo a la asamblea, que se lleva a cabo en el mes de Marzo, para posteriormente dar a conocer la Cuenta pública 2021.	Equipo Directivo. Secretaria. Equipo Convivencia. UTP Equipo PIE	Estadísticas Cd para cada apoderado/a.
Tomar conocimiento y analizar acciones PME 2022 en sus 4 dimensiones.	100% de los integrantes de la comunidad educativa toma conocimiento de las acciones que se realizarán en el PME 2022.	100% de los integrantes del Consejo Escolar y de la comunidad Educativa se interioriza acerca de las acciones PME 2022	Se invita a los miembros del Consejo, a lo menos 2 veces en el año para analizar el avance de las acciones en sus 4 dimensiones PME.	Equipo Directivo. Equipo Convivencia Escolar. Docentes Consejo Escolar.	PME 2022
Conocer y difundir PEI y talleres de nuestra escuela para aumento de matrícula por curso.	El 100% de los integrantes del Consejo Escolar participa en la difusión del PEI para promover matrícula.	100% de los integrantes del Consejo conoce y difunde PEI para aumentar matrícula.	Se invita y se integra a padres e hijos para ser parte de nuestra comunidad educativa.	Equipo Directivo. Equipo Convivencia Escolar. Docentes Consejo Escolar.	PEI y talleres.
Participar en proceso pedagógico y estados de avance de rendimiento de los estudiantes.	El 100% de los integrantes del Consejo Escolar participa y analiza el rendimiento de los estudiantes.	100% de los integrantes del Consejo busca alternativas de mejora para mayor rendimiento estudiantil.	Se analiza en jornada de reflexión estrategias pedagógicas para el avance de rendimiento del estudiante.	Equipo Directivo. Equipo Convivencia Escolar. Docentes Consejo Escolar.	% logro de evaluaciones. Eficiencia Interna.



- **Mesa de trabajo CE:** Esta mesa está conformada desde el equipo directivo y representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, coordinada por el equipo de convivencia escolar. Teniendo reuniones mensuales para la toma de decisiones y planes de mejora.
- **Grupo de bienestar de funcionarios:** Todos los funcionarios tienen derecho a participar en esta agrupación con el fin de fomentar buenas relaciones interpersonales y un buen clima laboral, preocupándose del bienestar psico-socio-económico y recreativo de los funcionarios.

II. Diagnóstico institucional

2.1. Evaluación SIMCE

La escuela Ignacio Carrera Pinto frente a esta evaluación estandarizada se encuentra en desventaja con respecto a escuela de igual nivel socioeconómico. Ya que atendemos a estudiantes desde 5° año básico, lo que no nos permite tener una base sólida con estudiantes que vinieran con nosotros desde primero básico, con los cuales podríamos hacer un seguimiento y proyección en sus avances de logros desde los niveles inferiores, esto se refleja en las variaciones significativas que año a año obtenemos y que desestabiliza los avances progresivos, por ende fluctuamos en diferentes categorías, no dependiendo de metodologías ni prácticas docentes, sino del azar de niños que recibimos en cada periodo escolar sin proceso lecto escritura y con rezagos pedagógicos, debiendo nivelar, adecuar y adaptar al sistema escolar a estudiantes desertores e incorporar flexibilidad escolar. Estabilizar salud mental, social y psicológica y recién trabajar a nivel pedagógico con ellos.

No obstante está plasmado en nuestro PEI, que nuestro fin último es entregar una educación de calidad, y re encantar al estudiante, independientemente en las condiciones académicas o biopsicosociales que lleguen, los cuales son acogidos y respetados en sus dificultades en sus ritmos, estilos de aprendizaje que es punto de partida para desafíos académicos y de desarrollo integral personalizado. Lo que se refleja en nuestra evaluación de matriz curricular dónde podemos evidenciar sus aprendizajes, su movilidad desde niveles inferiores a superiores y sus avances en su desarrollo personal y social.

En el año 2009 obtuvimos el mayor puntaje de la comuna de San Bernardo, repuntando en 70 puntos en lenguaje con un 4to año Básico, y 35 puntos en Historia y Geografía (reconocida nuestra escuela a nivel comunal por el consejo municipal). Ese cuarto básico venía del año anterior ya que por primera vez nuestra escuela tuvo matrícula desde 3° básico.(año 2008) Este análisis refuerza lo planteado anteriormente. Sin embargo hemos avanzado paulatinamente año a año en los



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

resultados de esta medición nacional en las asignaturas y hemos repuntado y sobresalido en la evaluación de otros indicadores que miden calidad de la educación.

El 4° año Básico 2009 superó su puntaje en Matemáticas y Lenguaje gracias al constante apoyo educativo y emocional entregado por la profesora Daniela Herraz Castillo y el director del colegio, Miguel Herrera Olivares.

Si bien a nivel nacional los resultados de la última prueba del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) tomada a 4° y 8° Básico no fueron los óptimos, cerca de 10 colegios municipales de la comuna incrementaron considerablemente sus puntajes, sobre todo en el área de Matemáticas.

Uno de ellos fue la escuela Básica Ignacio Carrera Pinto, cuya población escolar proviene de los sectores más vulnerables de la comuna. Ante esto, la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo felicitó a la profesora del 4° Básico 2009, Daniela Herraz Castillo y al director del establecimiento, Miguel Herrera Olivares, por haber logrado que los nueve alumnos del curso (ver recuadro) **umentaran 34 puntos en Lenguaje y 70 en Matemáticas.**

Un verdadero logro que se debe al método de enseñanza implementado al interior de la sala de clases por la profesora Herraz, mediante una integración entre ella y los alumnos. A su vez, el apoyo emocional fue fundamental para conseguir que los menores rindieran un buen examen, ya que muchos de ellos, lamentablemente, provienen de un sector social no siempre amigable.

Otras de las escuelas que se destacaron en el SIMCE en la medición a 4° Básicos fueron Cacique Antupillán, Diego Portales, General Bernardo O'Higgins, Jaime Guzmán Errázuriz y República del Brasil. Por otro lado, en 8° Básico aumentaron sus puntajes en Lenguaje el Centro Educacional Clara Solovera y la Escuela Jaime Guzmán Errázuriz. En Matemática, la Escuela Mahuida obtuvo un incremento importante, mientras que en Naturaleza la Escuela Hernán Merino Correa logró superar notablemente su puntaje.



2.2. Resultados SIMCE De Desarrollo Personal Y Social Convivencia

AÑO 2018:

Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	70	Más bajo	Más bajo (-4 puntos)
Clima de convivencia escolar	73	Similar	Similar (-2 puntos)
Participación y formación ciudadana	75	Similar	Similar (-3 puntos)
Hábitos de vida saludable	62	Más bajo	Más bajo (-8 puntos)

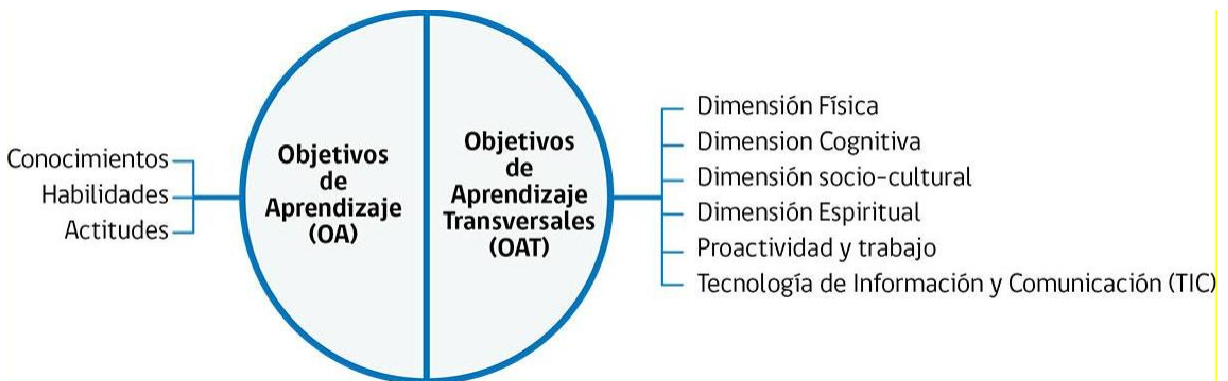


REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

AÑO 2019:

Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Autoestima académica y motivación escolar	75*	Similar
Clima de convivencia escolar	81*	Similar
Participación y formación ciudadana	85*	Más alto
Hábitos de vida saludable	67*	Más bajo

El SIMCE es una prueba estandarizada que se aplica a nivel nacional y mide los objetivos de aprendizaje (OA) y (OAT) los objetivos de aprendizajes transversales los cuales desarrollan las siguientes dimensiones:





2.3. Resultados SIMCE Asignaturas

Resultados SIMCE 2017 8° básico CUADRO COMPARATIVO

Lengua y Literatura.

Prueba	Puntaje 2015 Mujeres	Puntaje 2015 Hombres	Puntaje 2017 Mujeres	Puntaje 2017 Hombres	Variación 2015-2017 Mujeres	Variación 2015-2017 Hombres
Lengua y Literatura	199	176	183	177	-16	-

Matemáticas.

Prueba	Puntaje 2015 Mujeres	Puntaje 2015 Hombres	Puntaje 2017 Mujeres	Puntaje 2017 Hombres	Variación 2015-2017 Mujeres	Variación 2015- 2017 Hombres
Matemáticas	222	186	194	201	-28	15

Ciencias Naturales

Prueba	Puntaje 2015 Mujeres	Puntaje 2015 Hombres	Puntaje 2017 Mujeres	Puntaje 2017 Hombres	Variación 2015-2017 Mujeres	Variación 2015-2017 Hombres
Ciencias Naturales.	213	212	208	214	-5	2

Resultados SIMCE 2018 6to básico.

Comprensión de Lectura Puntajes promedio 2016 - 2018 Comprensión de Lectura

Puntajes promedio

2016	Variación	2018
216	Más Bajo	204



Matemática

Puntajes promedio 2016-2018

2016	Variación	2018
226	Más Bajo	205

Ciencias Naturales Puntajes 2018

2018
185

2.4. Cuadro De Movilidad De Nivel Bajo A Nivel Superior 2019

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.

curso	Habilidad 1 reflexión del texto	Habilidad 2 reflexión del contenido	Habilidad 3 extracción de información explícita	Habilidad 4 extracción de información implícita	Habilidad 5 reconocimiento de funciones gramaticales.
5to básico	83%	67%	75%	67%	75%
6to básico	40%	40%	100%	50%	50%
7mo básico	67%	75%	75%	71%	75%
8vo básico	68%	63%	74%	68%	68%
Promedio todos los cursos por eje.	65%	61%	81%	64%	50%

**MATEMATICA.**

CURSO	HABILIDAD 1 NÚMEROS Y OPERACIONES	HABILIDAD 2 PATRONES Y ÁLGEBRA	HABILIDAD 3 GEOMETRÍA	ABILIDAD 4 MEDICIÓN	HABILIDAD 5 DATOS Y PROBABILIDADES
5to básico	75%	83%	67%	75%	92%
6to básico	100%	90%	100%	90%	100%
7mo básico	71%	71%	71%	63%	71%
8vo básico	74%	63%	63%	74%	79%
Promedio todos los cursos por eje.	80%	77%	75%	76%	86%

En cuanto al análisis de matriz, en las asignaturas de lenguaje y matemáticas, se puede observar que hubo un 72% de movilidad desde el nivel bajo hacia los niveles superiores, se espera, para el próximo año 2020, aumentar en un 40% la movilidad con respecto al año en curso. Para esto, se reforzará, a partir de marzo 2020, los ejes más débiles en cada curso, en las asignaturas antes mencionadas.

2.5. Metas Eficiencia Interna Año 2020**5to básico año 2020**

HITOS	RESULTADO FINAL 2019	METAS AÑO 2020	RESULTADO 2020
Retiro de estudiantes	3	1	
Matricula	18	10	
Asistencia media	92.5%	90%	
Aprobados	17	10	
Reprobados	1	<u>0</u>	



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

6to básico año 2020

Hitos	Resultado final 2019	Metas año 2020	Resultado 2020
Retiro de estudiantes	11	5	
Matricula	22	19	

Asistencia media	84,1%	85%	
Aprobados	22	17	
Reprobados	0	2	

7mo básico año 2020

Hitos	Resultado final 2019	Metas año 2020	Resultado 2020
Retiro de estudiantes	10	8	
Matricula	26	25	
Asistencia media	75,1%	75%	
Aprobados	17	25	
Reprobados	0	0	

8vo básico año 2020

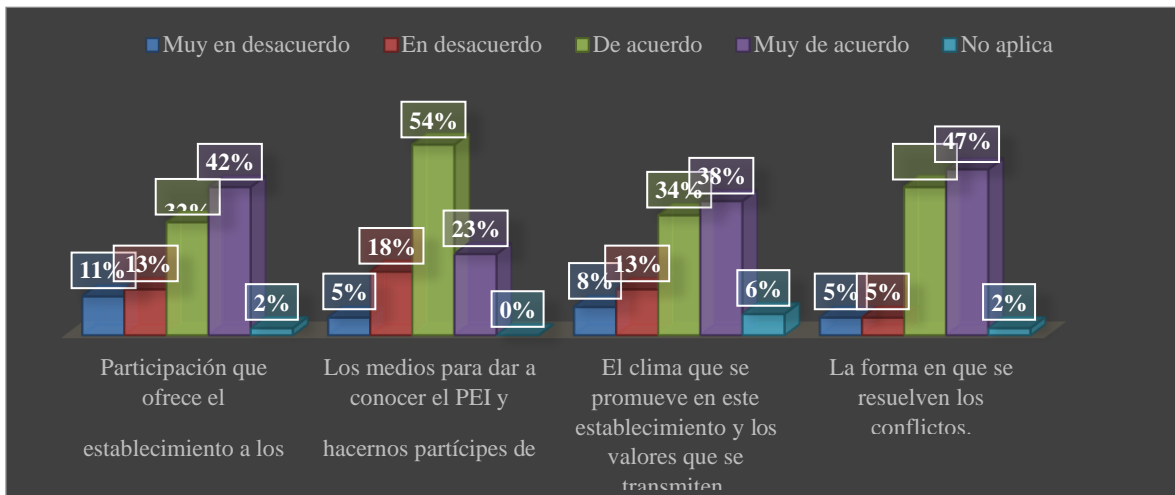
Hitos	Resultado final 2019	Metas año 2020	Resultado 2020
Retiro de estudiantes	14	12	
Matricula	20	24	
Asistencia media	68%	80%	
Aprobados	20	24	
Reprobados	0	0	



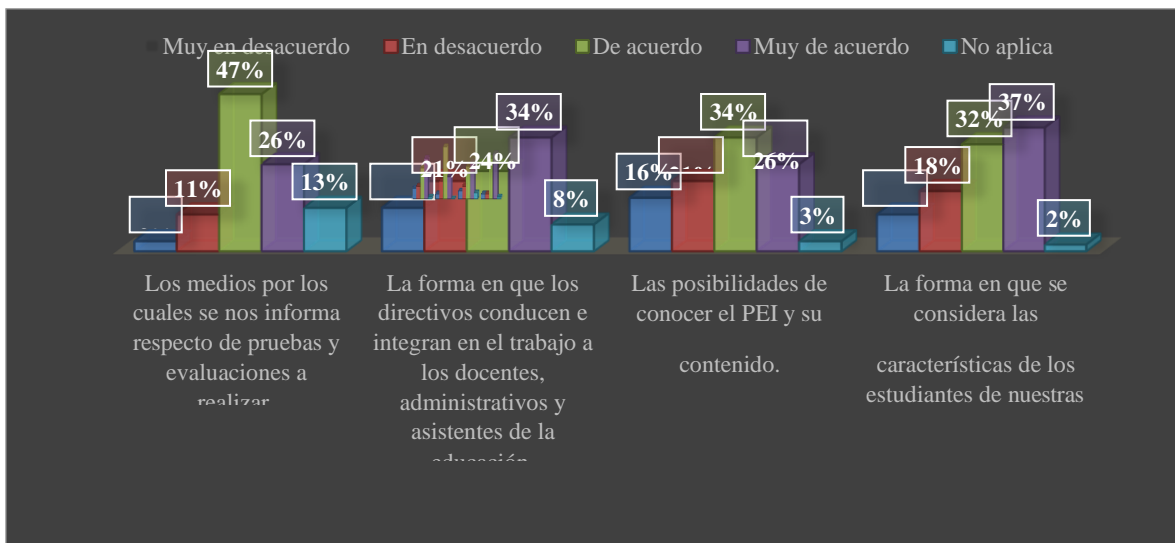
2.6. Resultados Evaluación Institucional

2.6.1. Encuesta Estudiantes:

Opinión con respecto a las diversas temáticas generales relativas a nuestro proyecto educativo institucional.



Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

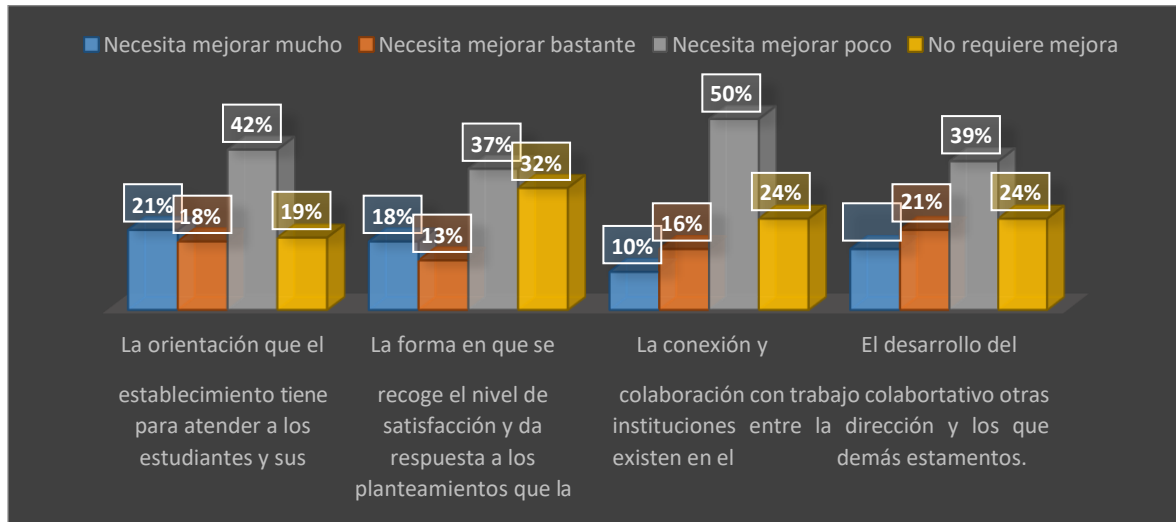


Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

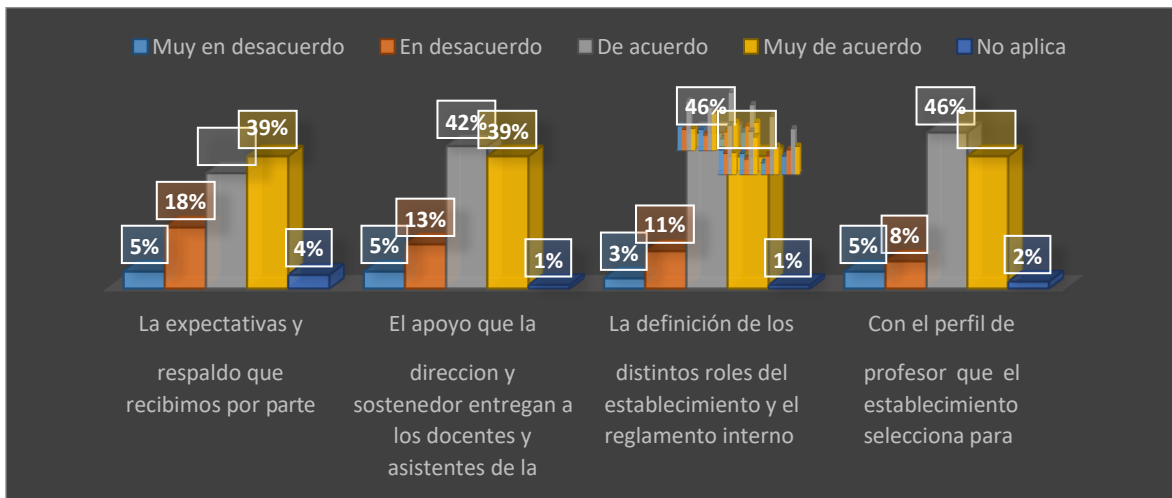


REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



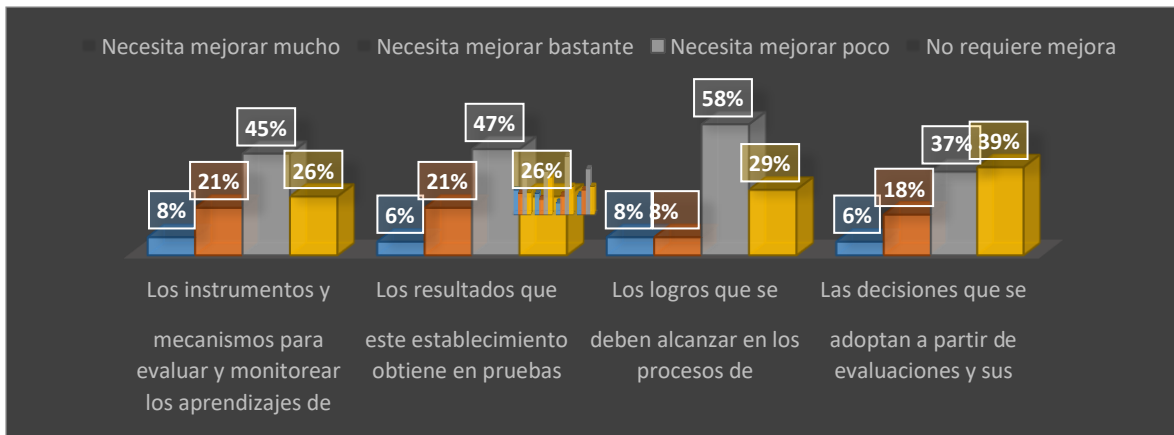
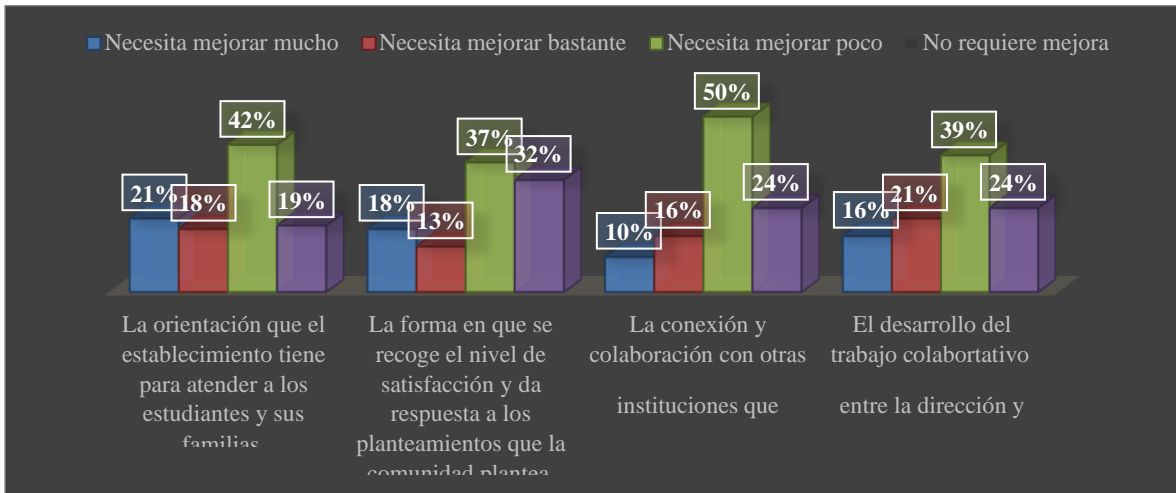
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



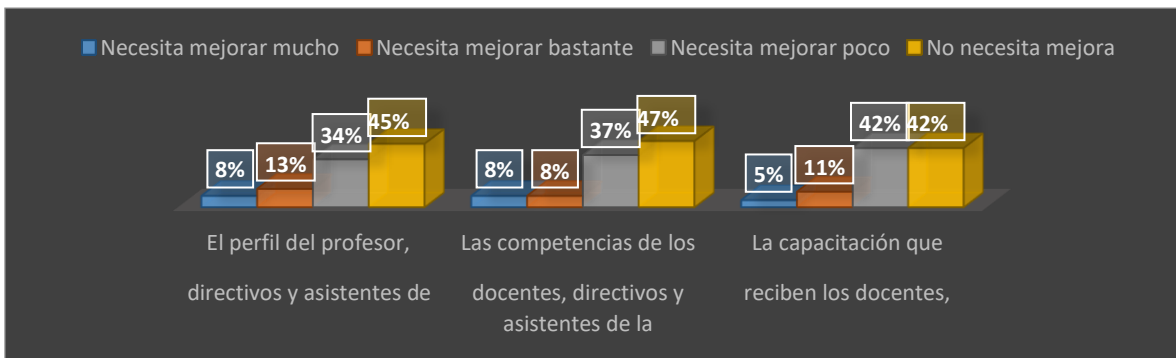
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
 ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



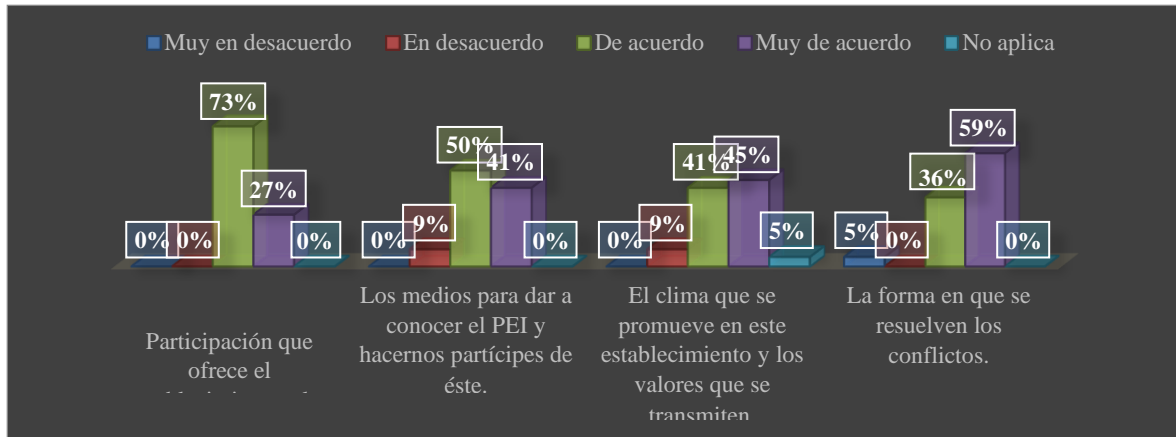
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

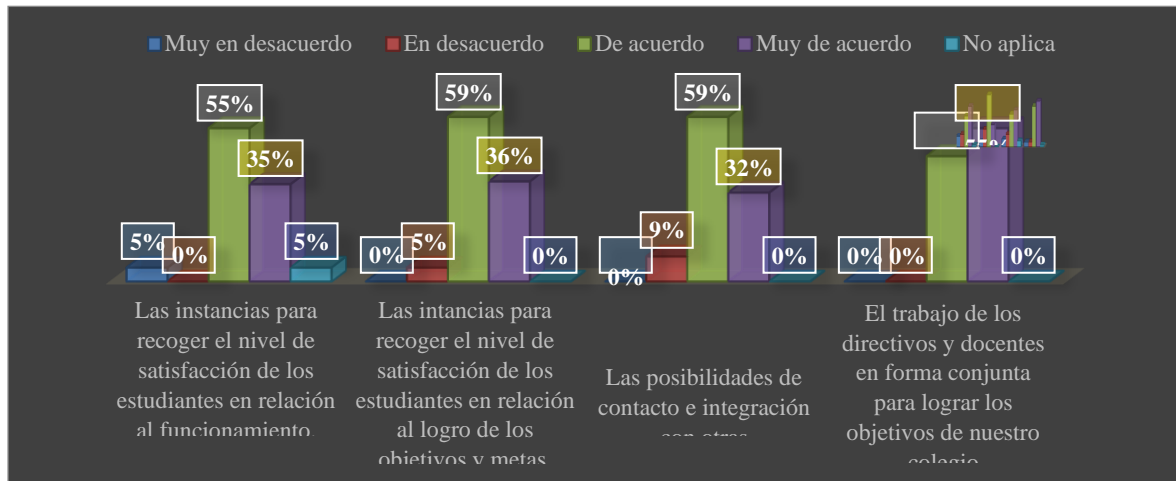


REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
 ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

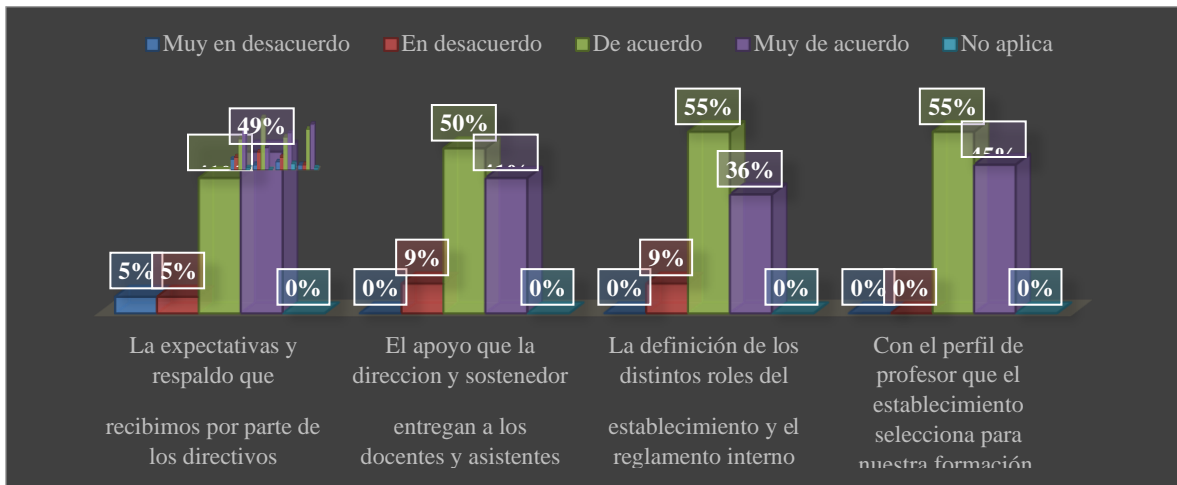
2.6.2. Encuesta Apoderados:



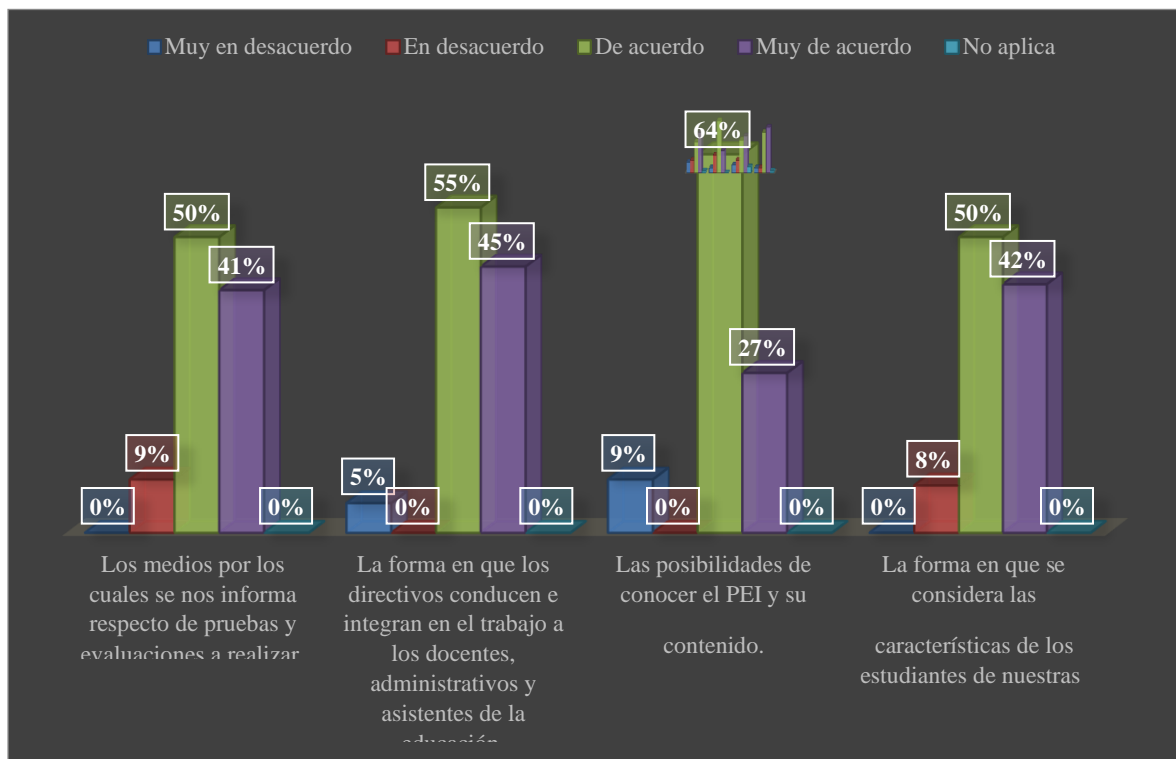
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
 ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



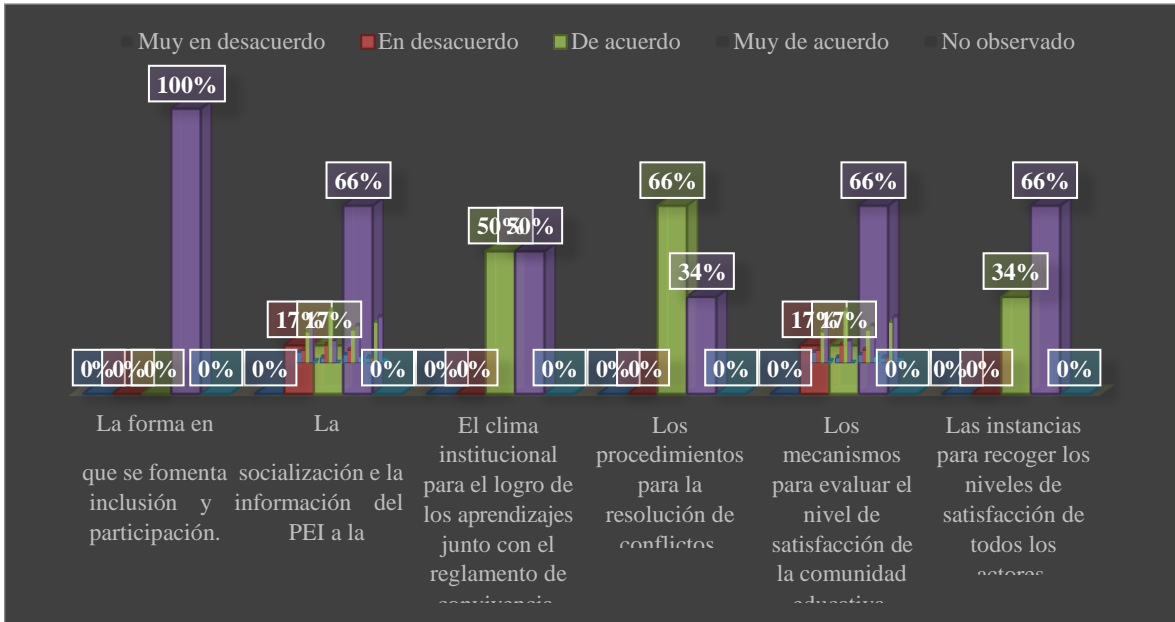
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019





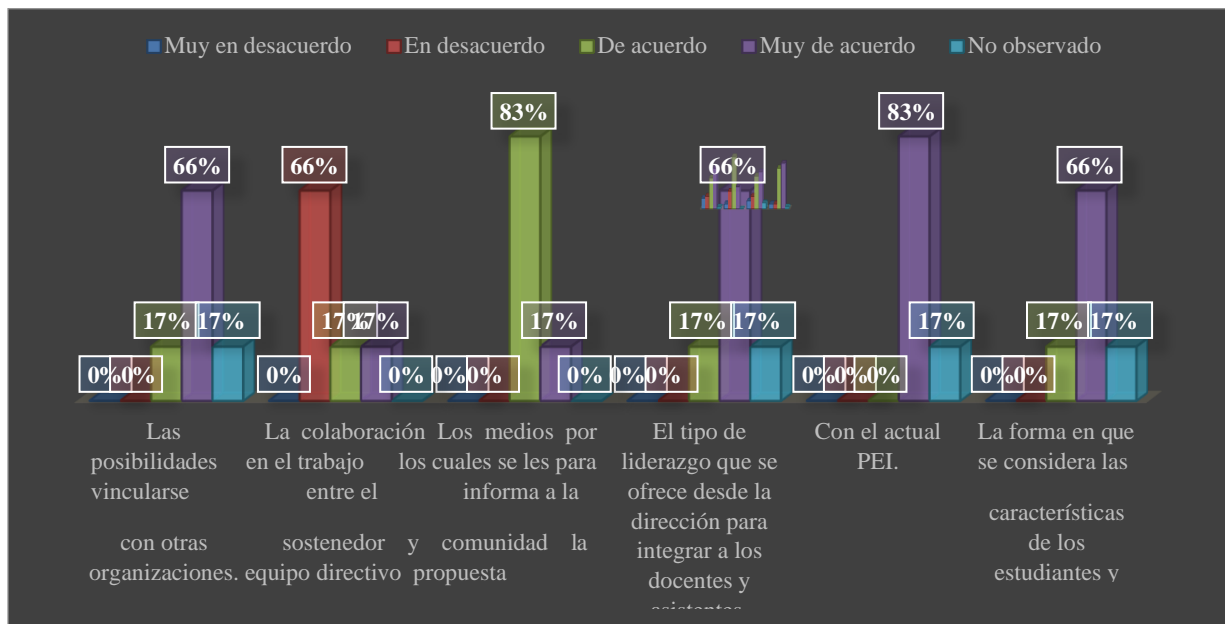
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
 ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

2.6.3. Encuesta Asistentes De La Educación.

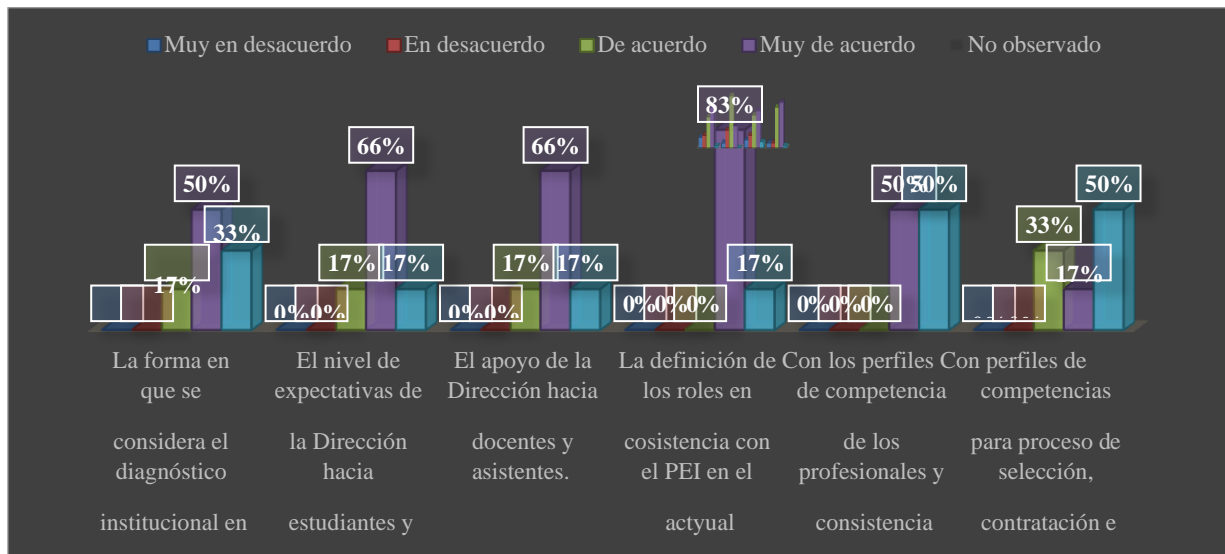


Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

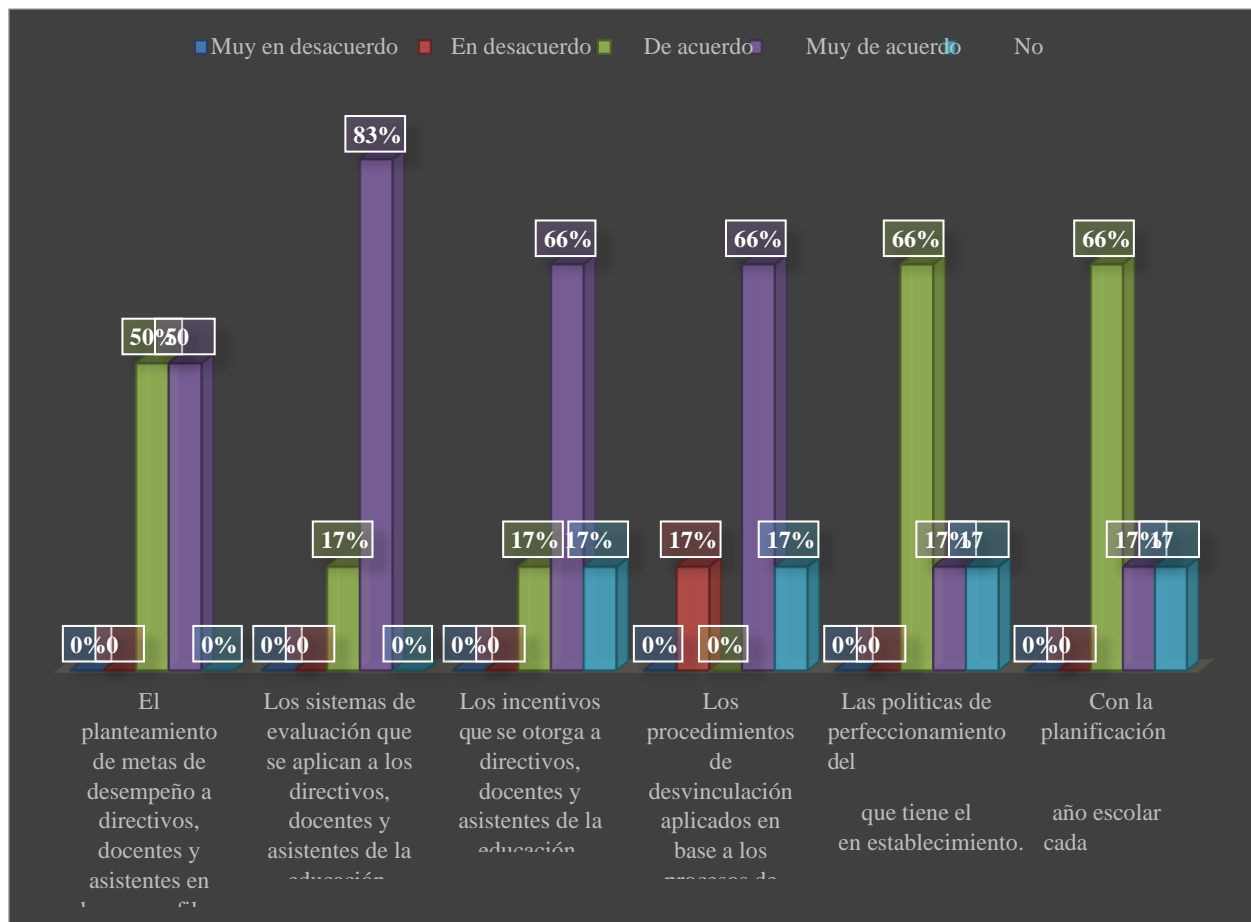


REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



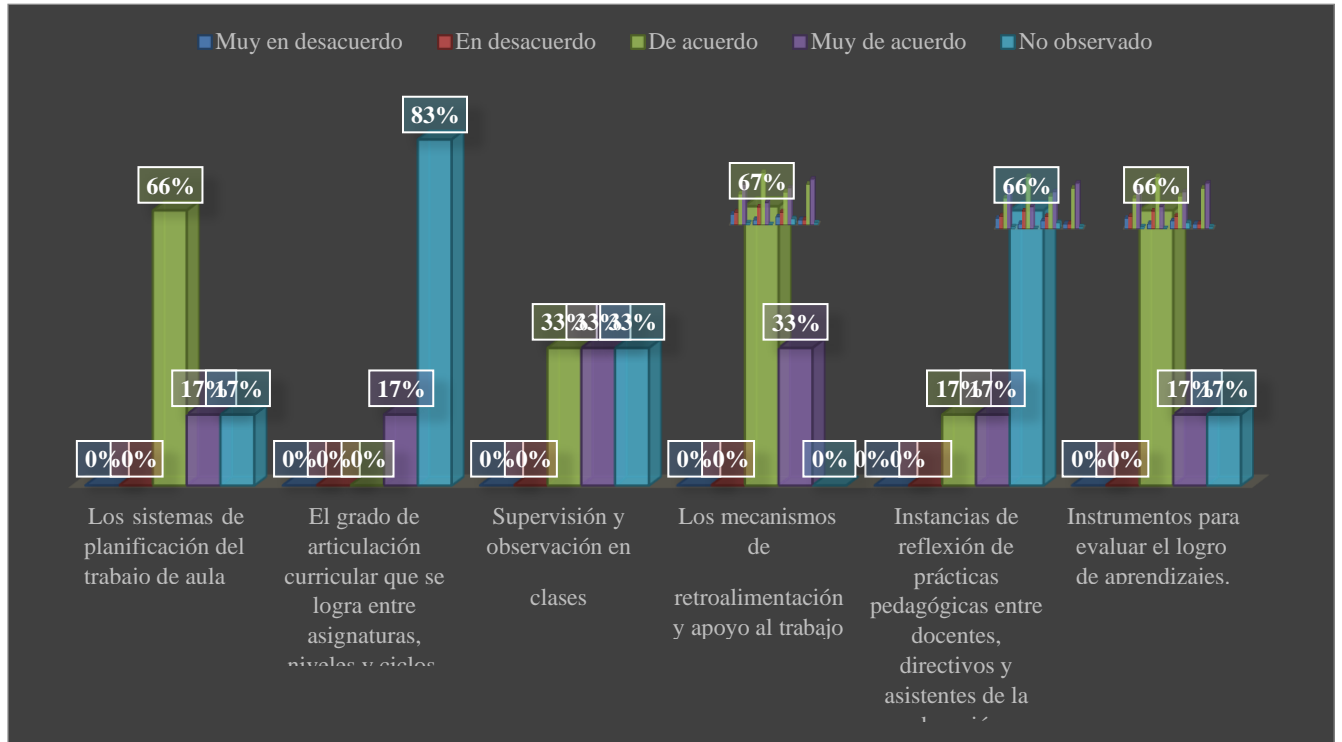
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



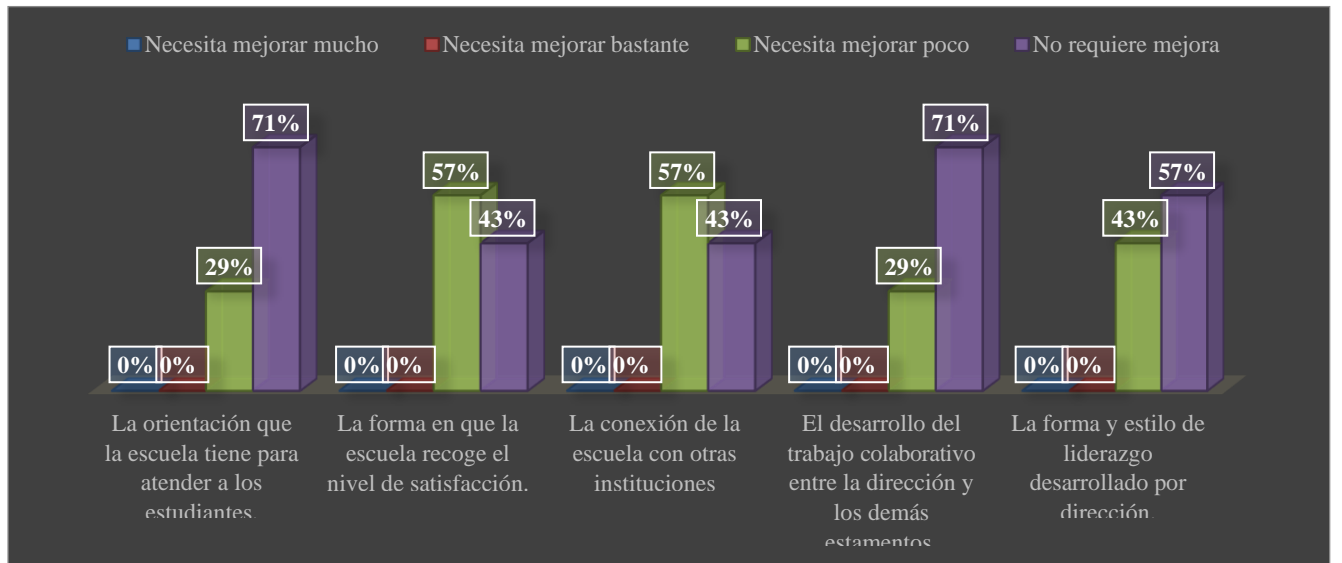
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021
 ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



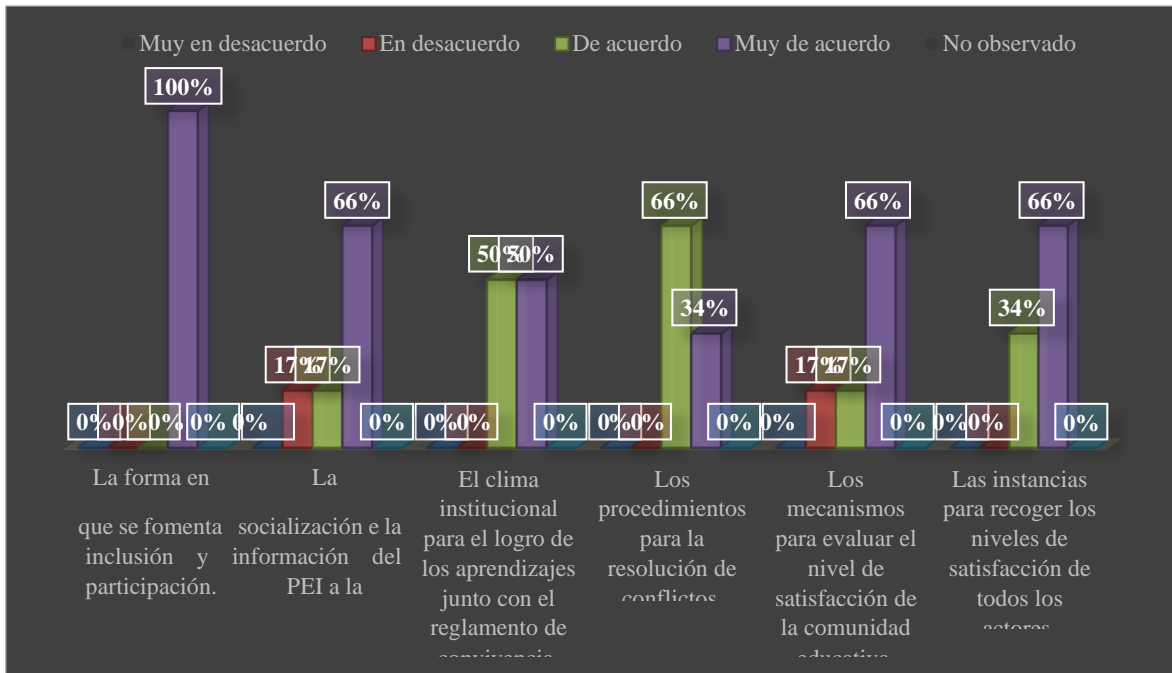
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



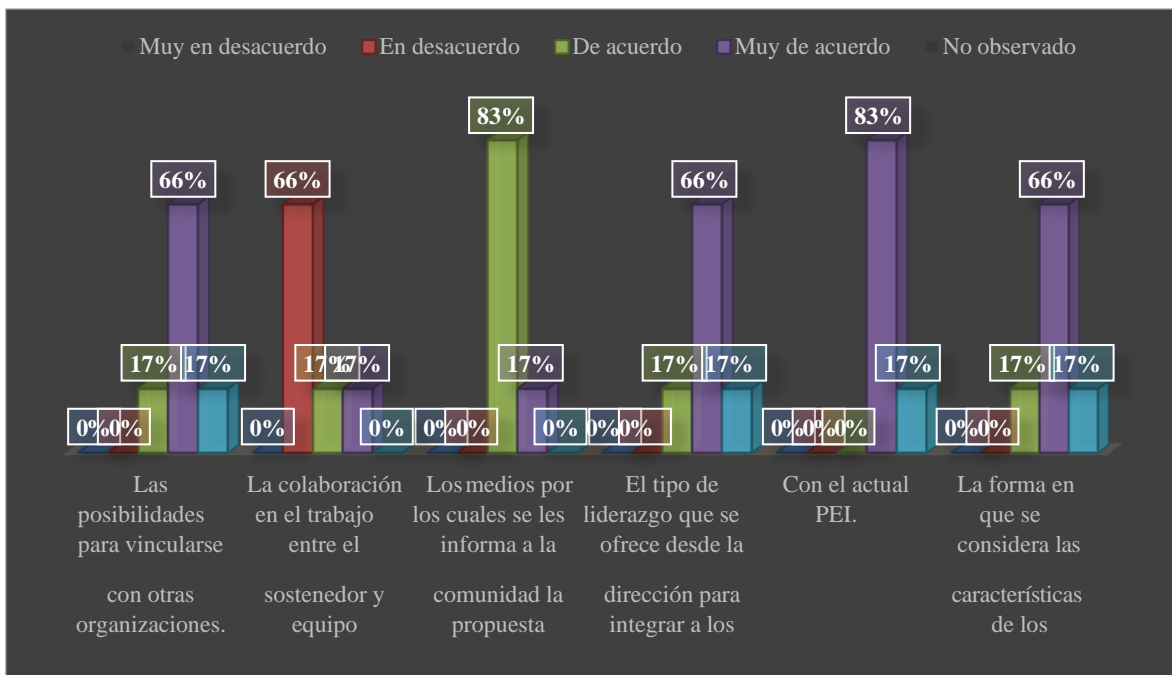
Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



2.6.4. Encuesta Docentes:



Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

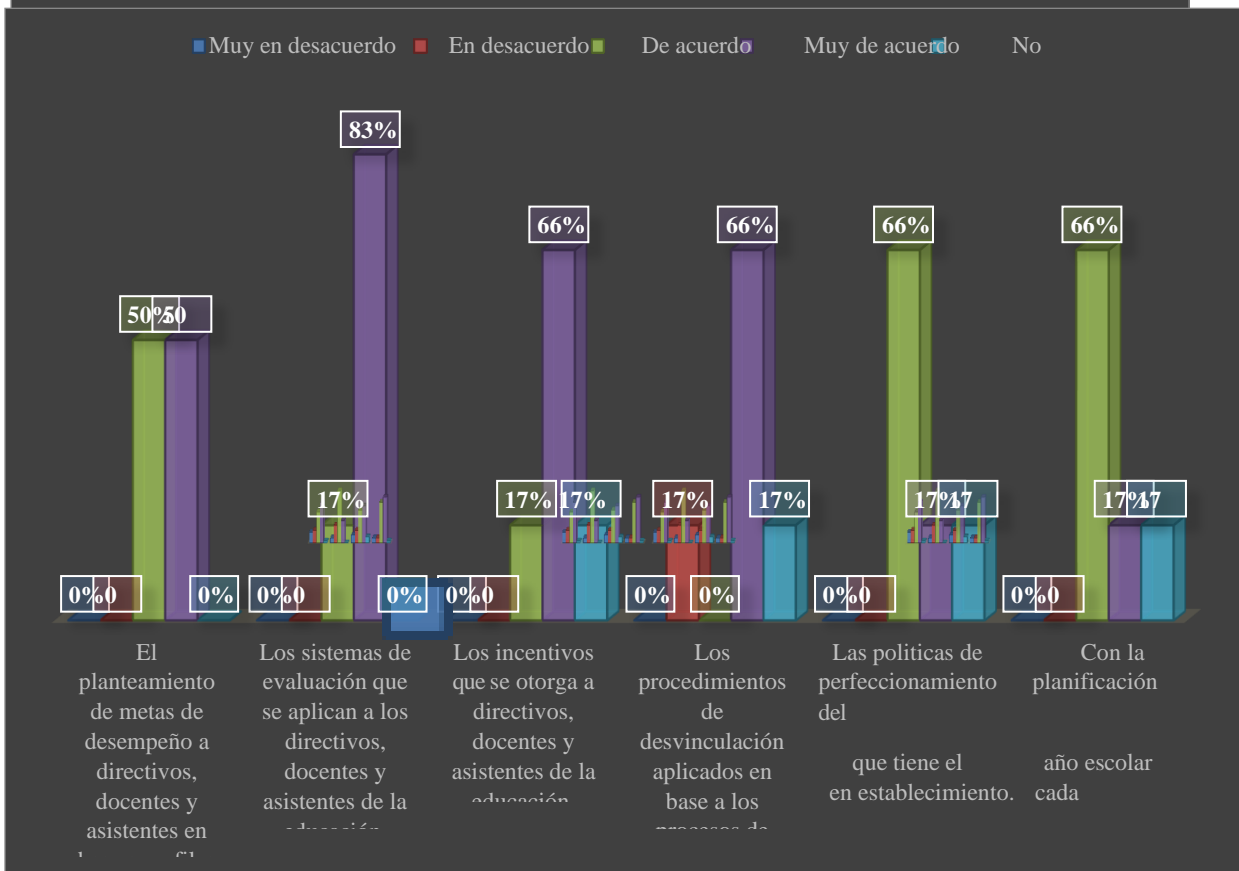
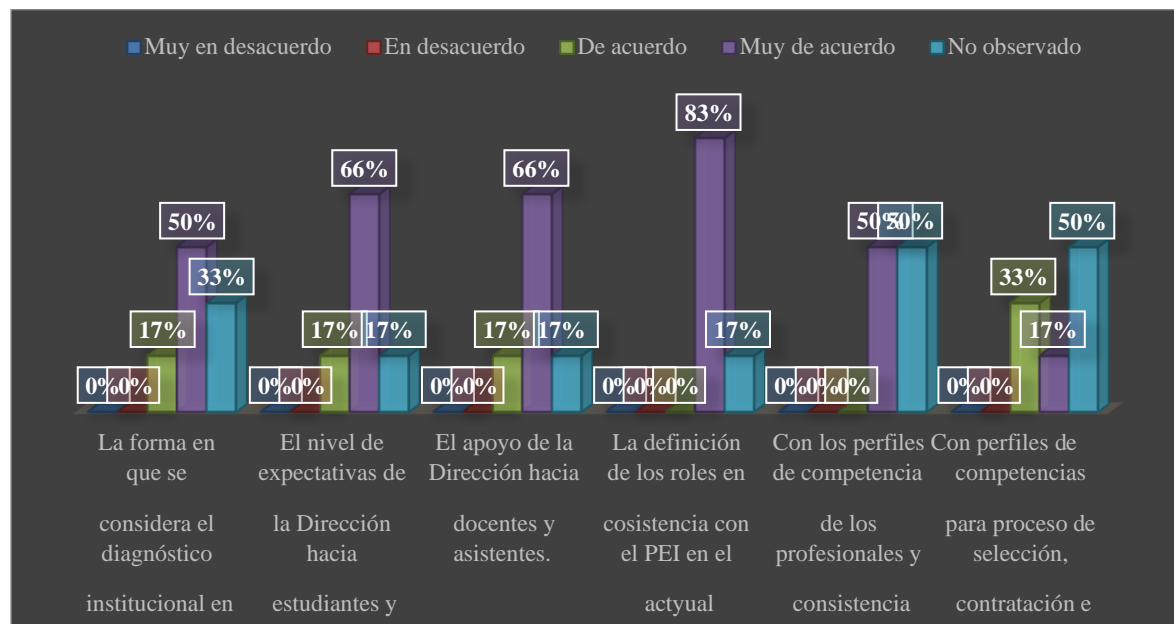


Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

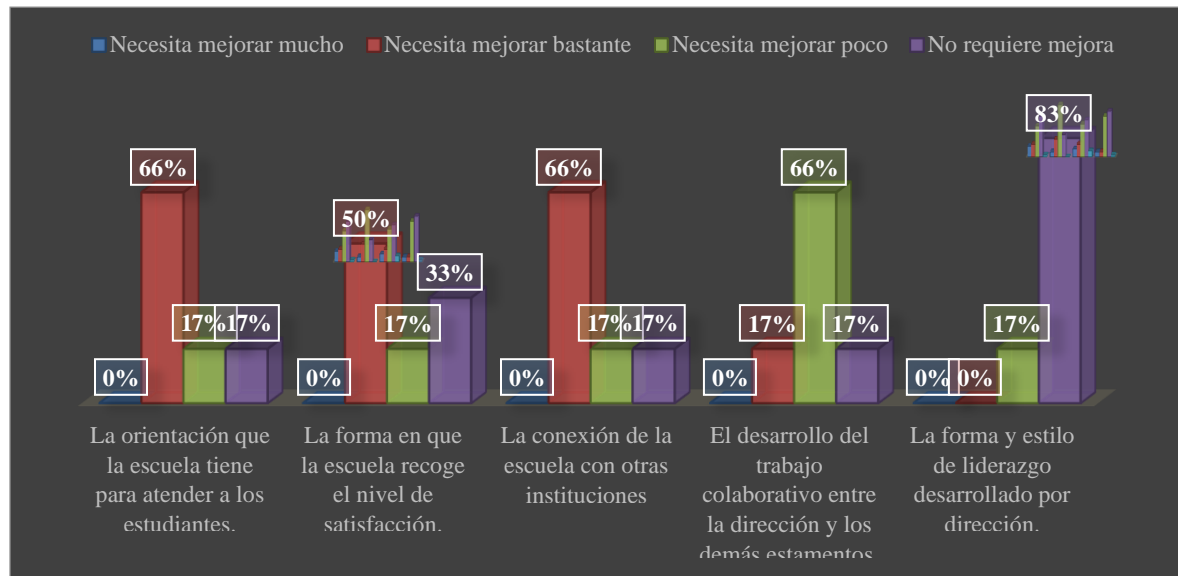


REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



Fuente: Estudio realizado por ICP 2019



Fuente: Estudio realizado por ICP 2019

En conclusión, al realizar un análisis de nuestro proyecto Educativo y a los resultados de diagnósticos institucionales, resultados de eficiencia interna, informe de Agencia de calidad (2018), matriz de resultados por niveles, resultados SIMCE en asignaturas y resultados de desarrollo personal y social la comunidad educativa Ignacio Carrera Pinto concluye los siguientes Objetivos y metas estratégicas para los próximos cuatro años 2020- 2023.



III. Objetivos Y Metas Estratégicas 2020 - 2023

DIMENSIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICA	META ESTRATÉGICA
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Instalar un sistema de Diagnóstico, monitoreo y evaluación significativo para la mejora de los objetivos en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, respetando los ritmos de aprendizaje, promoviendo la participación democrática y la inclusión como aporte al desarrollo personal.	Aumentar en un 40% los niveles de logro elemental y adecuado en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.
LIDERAZGO	Fomentar junto a todos los estamentos de la comunidad educativa, lineamientos pedagógicos, de aceptación, respeto mutuo e inclusión, entendiendo que este ejercicio formativo y de convivencia se expresa en el trabajo cotidiano de los diferentes actores de la comunidad escolar con el fin de asegurar y mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes.	El 100% de la comunidad educativa participa y sigue lineamientos del objetivo de la dimensión liderazgo
CONVIVENCIA ESCOLAR	Desarrollar una cultura de aceptación y respeto por el otro, fomentando la formación de ambientes escolares, inclusivos, democráticos y participativos en donde la diversidad y la inclusión se consideren como un aporte en los procesos de aprendizaje.	El 100% de los estudiantes que lo requieran, recibirán pesquiza oportuna en diagnóstico y atenciones biosicosocial con apoyo de redes internas y externas con la participación activa y democrática en acciones generadas por el equipo de convivencia en las diferentes dimensiones, fomentando el respeto, la aceptación, la diversidad, inclusión y ambientes propicios para el aprendizaje en sana convivencia.
GESTIÓN DE RECURSOS	Optimizar, garantizar e incrementar los recursos didácticos y humanos existentes en la escuela, velando por las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar el aprendizaje y desarrollo de su formación personal	El 100% de los recursos humanos, didácticos y financieros adquiridos y administrados por la escuela, serán destinados a la implementación de las acciones del plan de mejora en aprendizajes, al buen desarrollo personal y al óptimo funcionamiento de los distintos estamentos de la comunidad educativa.



IV. REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DECRETO Nº67/2018

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento busca orientar la puesta en práctica del Decreto 67/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular, fomentando la apropiación de los sentidos y el enfoque evaluativo que están a la base de este decreto, para fortalecer las prácticas que se desarrollan al interior de las comunidades educativas y los procesos de toma de decisiones relativos a la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes.

Teniendo presente las facultades que otorga este decreto a los establecimientos educacionales para aplicar un Reglamento Interno de Evaluación, la Escuela "Ignacio Carrera Pinto E-789", dependiente de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en concordancia con Dirección, U.T.P. Equipo Convivencia Escolar, Consejo de Profesores y Asistentes de la Educación, establece las siguientes normas de evaluación:

El propósito de este reglamento es promover una visión de la evaluación en contextos pedagógicos, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. En este decreto, el concepto de evaluación, cumple el rol de monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes. Y en reflexiones pedagógicas se puede establecer instancias en que los docentes entreguen evidencia evaluativa de aquellos y reflexionar sobre los niveles de aprendizaje que muestran, de modo de analizar tanto la calidad de la evidencia y cómo mejorarla, como de inferir los procesos de aprendizaje de los estudiantes a partir de estos desempeños y compartir propuestas de cómo seguirlos apoyando.

Este documento será dado a conocer a los padres, apoderados y estudiantes de la Escuela, con el fin de que se comprometan con este nuevo proceso, colaborando con las exigencias de la Comunidad Educativa para así lograr un mejor rendimiento académico de los estudiantes.

La evaluación es un proceso permanente, cuya finalidad es proporcionar información al docente para apoyar a los estudiantes en su proceso de enseñanza- aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de los objetivos educacionales propios de cada nivel.

TITULO I.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 – Las disposiciones del presente Reglamento, se aplican en la escuela Ignacio Carrera Pinto E-789 de San Bernardo.

ARTÍCULO 2 – El contenido de este Reglamento Interno de Evaluación será dado a conocer a: Dirección Provincial Sur, Corporación Municipal de Educación, Docentes, Apoderados y Estudiantes.



ARTÍCULO 3 – Este Reglamento será aplicado correspondiendo, en los cursos de 5ºBásico, 6ºBásico, 7ºBásico y 8ºBásico.

ARTÍCULO 4 – Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, se realizarán actividades de reforzamiento, acompañamiento y monitoreo constante, con la finalidad de atender las dificultades de los estudiantes en su totalidad.

ARTÍCULO 5 – Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, el estudiante tendrá la posibilidad, previo a una reunión con Equipo de Gestión, de recibir sus clases, a través de la modalidad on line, principalmente aquellos estudiantes que presenten situación de drogadicción, algún estado emocional severo u otros.

ARTÍCULO 6 - Es importante fortalecer lógicas de motivación, que los estudiantes sepan que tanto sus esfuerzos como sus errores son parte del proceso de aprendizaje y que no serán castigados por ello. La información más importante que recibe un estudiante durante su proceso de aprendizaje es la retroalimentación, pues esta información es la que le permitirá ajustar lo que esté haciendo y así seguir progresando. Las calificaciones, en este contexto, deben ser el reflejo del final de un proceso de aprendizaje desafiante, interesante y retroalimentado.

TITULO II - DE LAS EXIMICIONES

Los estudiantes de 5º a 8º año básico, no podrán eximirse de asignatura alguna correspondiente al Plan de Estudio otorgado por MINEDUC. En caso de presentar problemas de salud física o mental que le impida desarrollar una determinada asignatura, que no sea Lenguaje o Matemáticas, el estudiante deberá realizar otras actividades de investigación dadas por el docente de asignatura y será evaluado por ellas.

TITULO III – DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 7 – Los estudiantes serán, evaluados en periodos semestrales correspondiendo:

1º semestre desde el..... de Marzo al..... Julio

2º semestre desde el..... de Julio al..... Diciembre

ARTÍCULO 8 – Respecto de la cantidad de calificaciones. Lo propuesto en el artículo 9º del Decreto 67/2018, busca desvincular la práctica de definir las calificaciones en relación a la cantidad de horas de la asignatura en el plan de estudio, y establecer la necesidad de fomentar una reflexión pedagógica sobre qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar. Se estipula que las decisiones deben tomarse basándose en argumentos pedagógicos; con esto se pretende fomentar que exista mayor coherencia entre la evaluación y cómo los docentes planifican los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de los objetivos de aprendizaje del Currículum Nacional. No existirá un máximo de evaluaciones dentro del semestre. Sin embargo, nuestra escuela Ignacio Carrera Pinto establecerá un mínimo de 3 notas por evaluaciones sumativas en todos sectores de aprendizaje.

ARTÍCULO 9 – Se entregarán notas por evaluaciones sumativas en las siguientes fechas:



Informes de notas 1° semestre.....

Informes de notas 2° semestre.....

Las notas por evaluaciones sumativas deberán ser entregadas a la U.T.P., al finalizar cada semestre, para su revisión, antes de traspasarlas a plataforma Mateonet.

ARTÍCULO 10 – Durante el año se aplicarán los siguientes tipos de evaluación.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Al inicio del año escolar a partir de 5° año básico, en todas las asignaturas, será evaluada con indicadores L-NL, en el mes de marzo. El instrumento que se utilizará deberá ser entregado previamente a su aplicación a U.T.P., como así también sus resultados. Además, responderán un Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA), tres veces por año: DIA inicio, DIA monitoreo intermedio, DIA cierre, en las áreas de Lectura, Matemáticas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y área socioemocional. Este diagnóstico es entregado por Agencia de la Calidad de la Educación. Posterior a esto, se descarga un informe dando a conocer el porcentaje de logro del curso y en qué objetivos mejorar.

EVALUACIÓN FORMATIVA

La Evaluación Formativa, cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso y progreso de enseñanza aprendizaje.

Se da a conocer que la evaluación y el aprendizaje forman parte de un mismo proceso pedagógico. No son separables. Por lo cual es necesario un monitoreo constante del aprendizaje de los estudiantes y de la efectividad de las oportunidades de aprendizaje que les brindamos.

Durante el proceso de aprendizaje al término de una unidad de aprendizaje o cuando el docente lo estime conveniente, con el fin de adecuar y conocer el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

- Se prioriza la descripción de lo que ha logrado el estudiante.
- Focalizarse en el trabajo o la actividad.
- Enfocarse en la meta principal.
- Promover que se corrijan las debilidades, de forma autónoma.
- Entregar la retroalimentación oportunamente por el docente.
- Utilizar diversas formas de retroalimentación: escrita, oral, individual y/o grupal.

EVALUACIÓN PLATAFORMA ESCUELAS ARRIBA

Son evaluaciones realizadas desde plataforma de MINEDUC en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, en donde se evalúa el nivel de logro por estudiantes en los objetivos de aprendizajes priorizados. Esto nos permite analizar si más del 80% de los estudiantes del curso logró el objetivo a evaluar. De no ser así, se realiza un



plan de Reenseñanza en los estudiantes con menos del 80% de logro, para posteriormente desarrollar nuevamente la prueba.

EVALUACIÓN SUMATIVA

La Evaluación Sumativa, cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

En el caso de nuestra escuela, será al término de semestre que se realizará un consejo evaluativo al proceso de calificación semestral.

TÍTULO IV – DE LAS CALIFICACIONES CON NOTA

ARTÍCULO 11 – Los estudiantes serán calificados con nota en las distintas asignaturas del Plan de Estudio, utilizando una escala numérica de 2 a 7, hasta con un decimal y con aproximación ($4.14 = 4.1$ $4.55 = 4.6$) refiriéndose estas calificaciones al rendimiento escolar.

La calificación mínima de aprobación será 4,0

La nota final de cada semestre, será la resultante del promedio de las calificaciones de notas parciales.

ARTÍCULO 12 – La calificación de objetivos transversales está centrada en los procesos, progreso y producto del estudiante con su propio aprendizaje. Por la naturaleza formativa de ellos, se aplicarán los siguientes instrumentos:

Lista de Cotejo
Escala de apreciación
Registro anecdótico
Lista de Control

TÍTULO V – PROCEDIMIENTO EVALUATIVOS:

ARTÍCULO 13 – Se considerarán los siguientes procedimientos evaluativos:

- Pruebas escritas
- Observación directa
- Auto- evaluación
- Coevaluación
- Escala de apreciación
- Trabajos grupales
- Registro anecdótico
- Investigaciones



- Disertaciones
- Carpetas de actividades
- Se asignará una evaluación para la asignatura de Ciencias Naturales, por actividades en Taller de Huerto Escolar.
- Se asignará una evaluación de vida saludable en las asignaturas de Educación Física y Ciencias Naturales.
- Se asignará una evaluación para la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, por actividades en la asignatura de Religión.
- Los estudiantes que presenten alguna situación especial, sea ésta por salud, biopsicosocial y/o conductual u otros, se le aplicará modalidad y flexibilidad de trabajo con el fin de terminar su proceso escolar.
- Los estudiantes desarrollarán una evaluación de forma semestral, referida a las habilidades de orden superior.
- Desarrollarán una Prueba de Síntesis con el objetivo de integrar en un todo, las asignaturas del Plan de Estudio y dar la oportunidad al estudiante de realizar una síntesis de los objetivos logrados en el año. La calificación con nota final será dispuesta en todas las asignaturas involucradas y tendrá una ponderación del 40% en relación al periodo anual. Esta prueba se trabajará en el segundo semestre y podrá ser, entre otros, una exposición, obra de teatro, obras de arte, representaciones musicales o históricas, ferias científicas, gimnasia rítmica, bailes, danzas, etc. Éste será trabajado en todas asignaturas.
- Fundamento socioemocional...
- Si al estudiante no le favorece el resultado de la prueba de síntesis y afecta negativamente el promedio final, no se considerará...

HORARIOS CURSOS Y HORARIO TALLERES

5° Básico (08.00hrs a 13.00hrs)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES (SALA DE ENLACE)	JUEVES	VIERNES
ED. FÍSICA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Sala de Artes Literarias)	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES
ED. FÍSICA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Sala de Artes Literarias)	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	TECNOLOGÍA	RELIGION	MATEMÁTICAS
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	INGLÉS	RELIGION	MATEMÁTICAS
MATEMÁTICAS	ARTES VISUALES	INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
MATEMÁTICAS	MÚSICA	INGLÉS	ORIENTACIÓN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

6° Básico (08.00hrs a 13.00hrs)



LUNES	MARTES (SALA DE ENLACE)	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Sala de Artes Literarias)	MATEMÁTICAS	TECNOLOGIA	RELIGION	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Sala de Artes Literarias)	MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	RELIGION	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
ED. FÍSICA	ORIENTACIÓN	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	MATEMATICAS
ED. FÍSICA	INGLÉS	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	MATEMATICAS
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	INGLÉS	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES VISUALES	CIENCIAS NATURALES
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	INGLÉS	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	MÚSICA	CIENCIAS NATURALES

7° Básico (08.00hrs a 13.45hrs)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES (SALA DE ENLACE)	VIERNES
MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICAS	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	ED. FÍSICA
MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICAS	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	ED. FÍSICA
TECNOLOGIA	LENGUAJE Y COMUNICACION	CIENCIAS NATURALES	ARTES VISUALES Y MÚSICA	RELIGIÓN
ORIENTACION	LENGUAJE Y COMUNICACION	CIENCIAS NATURALES	ARTES VISUALES Y MÚSICA	RELIGIÓN
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Sala de Artes Literarias)	INGLÉS	MATEMATICAS
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Sala de Artes Literarias)	INGLÉS	MATEMATICAS
TALLER DE MATEMÁTICAS		TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	INGLÉS	

8° Básico (08.00hrs a 13.45hrs)

LUNES (SALA DE ENLACE)	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ARTES VISUALES Y MÚSICA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Sala de Artes Literarias)	RELIGIÓN
ARTES VISUALES Y MÚSICA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Sala de Artes Literarias)	RELIGIÓN
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	ORIENTACIÓN	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	ED. FÍSICA
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	TECNOLOGÍA	CIENCIAS NATURALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	ED. FÍSICA
INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICAS	MATEMATICAS	MATEMATICAS
INGLÉS	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICAS	MATEMATICAS	MATEMATICAS
INGLÉS		TALLER DE MATEMÁTICAS	TALLER LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	

Talleres Extraprogramáticos.



DEPORTE	DÍAS
CROSSFIT	LUNES 15.00 a 18.00hrs
FUTBOL	MIÉRCOLES 15.00 a 18.00hrs
BICICROSS	VIERNES 15.00 a 18.00hrs
TALLER ARTÍSTICO	MIÉRCOLES 15.00 a 18.00hrs

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Objetivo General del Programa de Integración Escolar:

El Programa de Integración Escolar (PIE) del colegio Ignacio Carrera Pinto tiene por Objetivo Principal, brindar apoyo especializado a los alumnos(as) con Necesidades Educativas Especiales, desarrollando al máximo sus Potencialidades y Capacidades, estimulando y fortaleciendo sus habilidades cognitivas, sociales y afectivas con la finalidad que se integren y desenvuelvan óptimamente en la comunidad.

TOTAL, ESTUDIANTES PIE INGRESADOS

DIAGNOSTICOS:

- D.I
- T.E.A.
- F.I.L.
- D.E.A.
- TDA-H

ACCIONES:

- Taller comunidad escolar Decreto 67 y Decreto 83 bajo modalidad virtual.
- Acompañamiento DUA, talleres y planificación conjunta con personal docente en modalidad virtual.

TITULO VI – DE LA PROMOCION

ARTÍCULO 14 – Para la promoción de los estudiantes se considerará:

- Asistencia
- Rendimiento

ARTÍCULO 15 – Serán promovidos todos los estudiantes de 5º a 8º básico que hayan tenido una asistencia de a lo menos un 85% de las clases establecidas en el calendario escolar.

No obstante, los estudiantes con porcentaje inferior al 85% de asistencia, sus apoderados deberán hacer llegar al profesor jefe, las razones de salud u otras causas debidamente justificadas, por escrito, anexando documentos, para que la Dirección y Consejo de profesores resuelva autorizar o no la promoción del estudiante. Esta medida se hará por



una sola vez. De 5º a 8º se resuelve la situación entre Dirección, Consejo de Profesores, Asistentes de la Educación y Profesor jefe.

ARTÍCULO 16 – En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura y su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

TITULO VII - DE LA REPITENCIA

ARTÍCULO 17 - El estudiante repetirá de curso, siempre y cuando incumpla los puntos antes mencionados de los artículos N°14 y N°15 del Título VI de la Promoción. Sin embargo, como escuela tendremos estrategias generales para que el estudiante no llegue a esto.

- Existirá la detección temprana de las dificultades de los estudiantes.
- Monitorear, identificar y apoyar a los estudiantes con dificultades.
- Promover (a los estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreado.

TITULO VIII – DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 18 - Los estudiantes que presenten trastornos y problemas de aprendizajes, trastornos motores visuales, auditivas, de lenguaje y conductuales, deberán ser evaluados en forma diferenciada de acuerdo a circular N° 610 de 1980 Decreto N° 511 de 1997 y Decreto N° 146 de 1988.

Los procedimientos de evaluación deberán ser adecuados a las características de los estudiantes, es decir, acorde a sus capacidades y necesidades educativas y objetivos propuestos para él/ella en base a sus propios logros y no en base a logros del grupo del curso.

Instrumentos de evaluación:

- Interrogación oral.
- Pruebas escritas adecuadas a su nivel, creaciones.
- Trabajos de investigación, carpetas, disertaciones
- Técnicas de observación, entrevistas, listas de cotejo, etc.



Calificación: Los estudiantes serán evaluados en una escala de 2 a 7. Su interpretación está referida a criterio. Al estudiante se le compara consigo mismo, en relación a los avances obtenidos y objetivos planteados para él. La evaluación se realizará en situación:

- Individual en la sala frente al curso
- Individual privado: fuera de la sala
- Colectivo: otorgando mayor tiempo en la emisión de sus respuestas que al resto del curso.

TITULO IX – DE LOS CERTIFICADOS Y ACTAS ANUALES

ARTÍCULO 19 – Las actas de registro de calificaciones y promoción y los certificados anuales de estudio, consignarán en cada curso, tanto las calificaciones finales en cada asignatura, como la situación final de los estudiantes.

Al término del año escolar, se enviará el original de la Dirección de Educación que corresponda y una copia a la Secretaría Ministerial de Educación respectivamente.

V. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022

5.1. PRESENTACION

“Aprender a vivir juntos”, este planeamiento de la UNESCO se ha erigido como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI. Como también en el informe Delors² se ha reiterado que la necesidad de abordar profundamente el tema de la convivencia desde la educación, no solo porque la buena convivencia es un factor de bienestar para las personas y grupos humanos, sino también porque desde esa base se construye la ciudadanía y el entendimiento de los pueblos.

De acuerdo a lo anterior es objetivo primordial de nuestra escuela lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la Comunidad Escolar. Este reto debe ser para todos/as un principio básico, ya que somos conscientes que son estos valores nuestro Proyecto Educativo no podría desarrollarse en las condiciones adecuadas.

Así mismo consideramos fundamental construir un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados.

Desde estos principios, queremos proyectar en nuestros estudiantes valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de óptima calidad. Siendo el punto de encuentro, entre el derecho y la moral, los derechos humanos, ellos



fundamentados en la ética y la justicia pueden ser quebrantados, por lo tanto, sin una legalidad, sin una normativa que los reglamente, son mera declaración de voluntad³.

Este reglamento creado por todos los estamentos de la unidad educativa es trabajado y actualizado una vez al año en el mes de noviembre, con información recabada desde la mesa central de convivencia escolar donde hay representantes de toda la unidad educativa, la cual se reúne 1 vez al mes. Los presidentes de los cursos trabajan junto a su profesor jefe con los demás estudiantes, donde analizan y aportan sugerencias a este reglamento. También se realiza un diagnóstico en convivencia escolar en el mes de marzo, el cual nos entrega información relevante para mantener o modificar acciones. Los cursos también aportan junto a su profesor jefe un informe semestral de las normas internas de cada curso, creadas por ellos en forma democrática, el cual tiene como finalidad recabar experiencias exitosas para incluirlas en el reglamento. El 2020 y 2021 específicamente fueron creadas para la modalidad online.

Otro instrumento que aporta a nuestro reglamento de convivencia en la encuesta de satisfacción, que se realiza en el mes de mes de noviembre de cada año. Los acuerdos y modificaciones son presentados al consejo escolar para su aprobación.

5.2. OBJETIVOS DEL **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

- El presente **reglamento** tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una apropiada convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.
- Impulsar acciones preventivas que favorezcan las normas del buen vivir a través de talleres como de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, tomando como referente nuestro PEI y sello educativo escuela "Acogedora e Integradora "
- Así mismo establece protocolos de actuación frente a situaciones que afecten a la convivencia, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

² Jaques Delors, la educación encierra un tesoro, informe de la comisión de la UNESCO, Santillana 1997.

³ Política de Convivencia Escolar, MINEDUC, diciembre 2002.



5.3. PRINCIPIOS RECTORES

La convivencia escolar reconoce un conjunto de principios éticos y orientadores, basados en un marco legal institucional que garantizan y evalúan las formas de convivencia al interior de los establecimientos educacionales.

5.4. MARCOS LEGAL

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Declaración universal de los Derechos Humanos.
- Ley Orgánica Constitucional de Educación N° 18.962 de 1990.
- Derecho a la educación y Convivencia Escolar Mineduc 201
- Gestión de la buena Convivencia Escolar. Orientación para el encargado de convivencia Escolar y equipo directivo Mineduc 2013
- Política Nacional de Convivencia Escolar 2015/ 2018
- Ley N° 19.979 modifica el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- Ley 20.000 de drogas.
- LEGE. Ley general de educación
- Justicia Penal Adolescente 20.084.
- Ley n° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo
- Ley 20.594, que modifica el Código Penal. Se crean inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes y se establece un registro nacional de personas condenadas.
- Ley 20.609, Ley Zamudio, Normas en Contra de la Discriminación
- Ley 20.845 sobre inclusión escolar 2016
- Ley 20.606 2016
- Reglamento tipo de Convivencia Escolar Fundación Pro- Bono
- Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar
- Estatuto de los profesionales de la Educación D.F.L 19.070/91.
- Convención sobre los Derechos del Niño.1990.
- Ley aula segura N°21.128, con vigencia del 27/12/18
- Ley plan de formación ciudadana N° 20.911 con vigencia del 02/04/16



- Ley 20.418 fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad
- decreto N° 326
- Ley 20.248
- LEY 19.418
- Ley 21.040
- Decreto con fuerza de ley
- DECRETO SUPREMO N°315
- DECRETO SUPREMO N1
- DECRETO N° 511
- DECRETO SUPREMO N°24 DE 2005
- DECRETO SUPREMO N° 215 DE 2009
- DECRETO SUPREMO N° 524 DE 1990. PERSONALIDAD JURIDICA
- DECRETO SUPREMO N° 565 INLCUIR
- CIRCULAR N°1 , DE 21 DE FEBRERO DE 2014
- ORDINARIO N° 768
- ORDINARIO N° 476 DE 29 DE NOVIEMBRE
- ORDINARIO CIRCULAR N° 1663
- RESOLUCION EXTENTA N° 137
- ORDINARIO CIRCULAR N° 0379 7 DE MARZO 2018

La base teórica para la confección de este documento escrita en los siguientes supuestos:

Los estudiantes reciben, sin regulación por parte de los adultos, contenidos violentos y/o agresivos, ya sea a través de medios de comunicación social (televisión, radio etc.), o bien presenciando actos violentos en sus hogares y barrios.



En un número significativo de casos, ambos padres trabajan fuera del hogar por lo que los menores no presencian en gran parte del día, un adulto responsable quien modele valores o normas de conducta adaptativa.

El alejamiento sistemático, por parte de las familias, de iconos o modelos de comportamiento moral (iglesias, ancianos o grupos sociales como: clubes deportivos, centro de madres, unidades vecinales Etc.).

“La escuela es el reflejo y al mismo tiempo reproductor de los procesos y conflictos de una sociedad”

La Escuela no va a estar exenta de conflictos. Lo realmente importante es que estemos preparados para enfrentarlos y resolverlos de manera asertiva.

Como una respuesta a un conjunto de conductas disruptivas y que se manifiestan como comportamiento agresivo, violento e impulsivo que presentan algunos estudiantes y alumnas de nuestro establecimiento, nace este reglamento con la convicción que la existencia de normas es necesaria dentro de cualquier comunidad y el derecho de que algún miembro no las observe puede significar que legítimamente se le aplique sanciones⁴, sean estas pedagógicas y /o restaurativas.

De acuerdo a lo procedente, nuestra escuela ha diseñado un Reglamento de convivencia que se presenta a continuación:

⁴ Normas de convivencia: un encuentro entre el derecho y la ética. MINEDUC 2002.



5.5. MARCO CONCEPTUAL

a) Convivencia Escolar:

Entenderemos como convivencia Escolar, como un fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento. "La convivencia escolar es un aprendizaje que se debe intencional. Y no es un problema a resolver".

Como escuela y de acuerdo a nuestra Misión y Visión creemos que las construcciones de convivencia en las instituciones educativas son exitosas si tomamos importancia entre otros estos aspectos:

La creación de grupo y el cultivo de las relaciones interpersonales en nuestra escuela son fundamentales. Los estudiantes ingresan muy dañados desde sus realidades sociales, falta de compromiso por parte de sus familias, vulnerados en sus derechos básico, desencantados con las experiencias escolares previas en su gran mayoría con sentimientos de rechazo de otros establecimientos, por tal razón que establecer relaciones de confianzas y empatía entre docentes y estudiantes es primordial para recién comenzar su proceso de aprendizaje. Paralelo a esto el estudiante debe sentir que es aceptado por sus pares y esta es labor de trabajo diario de toda la comunidad, que sus limitaciones o lo grandes conflictos que ha presentado en su vida escolar pueden ser superados con sólo tener las ganas de aprender. Y si no las tiene convencerlo de sus potencialidades,, valorarlo escucharlo, validar sus aportes, quererlos y ser muy constante en las metas propuesta para cada uno de ellos esto hace que se creen vínculos afectivos entre estudiante y profesor de manera fluida Nuestro desafío es generar la necesidad de relacionarse con los demás, Incrementar interacciones sociales positivas entre todos los miembros, generar contextos de igualdad en maneras distintas de pensar y códigos de expresión diferentes, afrontar positivamente los conflictos, usando la reflexión como herramienta diaria. Creemos que este aspecto en nuestra realidad es el de mayor relevancia por lo antes expuesto.

La necesidad de la disciplina democrática: Se dice que la disciplina es inherente en los sistemas educativos; pero estamos muy de acuerdo en que la disciplina democrática es la que puede dar mejores resultados, Si estamos desarrollando habilidades, la expresión y la participación en las normas es mucho más efectiva que las impuestas. Los estudiantes se sienten parte de ella. Creemos que cada aula posee una dinámica y clima psicológico diferente, por tal razón cada aula en comunidad debe diagnosticar sus



propios conflictos y la mejor manera de resolverlos incorporando sus propias normas en forma democrática, y compartir sus experiencias exitosas a la comunidad en general para aportar al reglamento de convivencia institucional.

La resolución positiva de los conflictos: El conflicto debe ser considerado inherente a las relaciones humanas una escuela nunca va a estar exenta de conflictos como en cualquier relación de personas **con** visión de mundo diferente. Lo importante es que las comunidades educativas sepan enfrentar de la mejor manera posible cuando los enfrentan, para ello es necesario anteponerse y estar preparados para hacerlo. Cuando mencionamos estar preparados significa que como comunidad debemos visualizar escenarios y estar preparados para enfrentarlos por ejemplo la inmigración es un tema, aún no tenemos inmigrantes en nuestra escuela pero sabemos que no estamos lejos de que nuestra comunidad deba recibirlos, como escuela acogedora que somos debemos tener un plan para atender a sus necesidades y preparar a la comunidad en los conflictos que pudieran enfrentar nuestros estudiantes El valor del respeto, el escuchar, empatizar con el otro son habilidades que deben cultivarse día a día. El diálogo, otro factor esencial en la resolución de conflictos, **Creemos que una escuela de buena convivencia es la que mejor resuelve sus propios conflictos y esta práctica se aprende.**

A contar del año 2018 se incluye en nuestra escuela un enfoque agroecológico, la sustentabilidad, como el respeto al medio ambiente y a los recursos naturales, el respeto ser humano, a sus derechos y sus libertades, es parte de una formación integral, y favorecen las relaciones interpersonales y la inclusión. Con acciones que darán inicio a esta área, como meta para el año 2021 es mantener huertos y embellecimiento de jardines, mantención del invernadero con plantaciones de hierbas medicinales y cultivo de hortalizas, además reforzaremos el reciclaje. La toma de conciencia ambiental favorece el respeto y valoración del entorno, fortaleciendo el trabajo colaborativo y desarrollando habilidades sociales. Nuestra escuela cuenta con amplios espacios y áreas verdes disponibles para el cultivo y/o reciclaje, o estudios de suelo, por tal razón debemos proponernos acciones que vayan en directa relación con esta área, como incorporando al currículum de la asignatura de ciencias naturales una evaluación semestral de los trabajos realizados en esta área.

b) Conductas De Acoso O Maltrato Escolar:(Exclusión social, verbal, físico y ciberacoso).



Se consideran constitutivas de maltrato escolar entre otras las siguientes conductas;

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa en forma presencial o haciendo uso de redes sociales.

Descripción de agresión física: golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa

- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa por cualquier medio (redes sociales) (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.).
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, **redes sociales**, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;
- Uso, porte y/o tenencia de todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
- Excluir o aislar a un estudiante de forma premeditada y sistemática, incentivando a terceros a que también lo hagan.

c) Sanción:

Entendemos la sanción como una mirada desaprobadora de los integrantes de la comunidad educativa ante hechos y comportamientos que irrumpen la convivencia. Pueden ser de carácter punitivo, pedagógico y restaurativo o compensatorio.



d) Mediación:

Es una intervención aconsejable en aquellas situaciones en que las partes han agotado las posibilidades de

Resolver el conflicto por si solos. Es de carácter voluntario, por las partes afectadas

e) Conflicto:

Es toda situación en la que dos o más partes se sienten en oposición o afectados, Para nuestra escuela esta instancia será parte del aprendizaje ya que estar exento de ellos es una utopía, pues creemos que es parte inherente del ser humano, lo importante es aprender a reconocerlos y resolverlos de la manera más asertiva para favorecer el desarrollo y crecimiento personal

f) Estrategias Pedagógicas:

Acciones planificadas por toda la comunidad educativa, para enfrentar determinadas situaciones, que favorezcan la convivencia escolar.

DELITO: es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley. Esta **definición** está contenida **en** el artículo 1º del **Código Penal**.

g) Acoso Escolar O Bullying

Es una de las formas más graves de alteración a la convivencia escolar y consiste en el ejercicio de acciones u omisiones reiteradas en el tiempo, entre estudiantes tendientes a dañar física o Psicológicamente a otros, con la finalidad de menoscabarlo en su dignidad personal. Este acoso puede ocurrir dentro o fuera del establecimiento incluyendo medios tecnológicos como uso de comunicación telefónica, Internet u otros.

h) Medidas Para Prevenir Situaciones De Bullying

Según la enciclopedia Wikipedia, el **acoso escolar** (también conocido como **hostigamiento escolar**, matonaje escolar, o por su término inglés **bullying**) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producto entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Debido a la necesidad de abordar los temas de agresión al interior de la escuela, dentro de los cuales se encuentra el bullying, hemos adoptado algunas medidas para prevenir y actuar ante la ocurrencia de ellos.



5.6. CONSIDERADOS

- i) Contamos con un sistema de vigilancia, al interior de las dependencias de nuestra escuela el cual está a cargo de director, docentes, inspectores de patio y asistentes de educación.
- j) Construimos las normas de convivencia con toda la comunidad como medio para formar comunidades de cuidado y buen trato. Estas normas son ratificadas por el Consejo Escolar.
- k) Cada docente profesor Jefe es el rector de su curso y guía a sus estudiantes para que las normas de sana convivencia se evidencien en sus estudiantes. Cuenta con una hoja de seguimiento individual en el libro de clases de sus estudiantes. Y una hoja de observaciones generales para monitorear la realidad de su curso. El equipo de convivencia lleva una bitácora de situaciones relevantes en el ámbito de la convivencia.
- l) Contamos con procedimientos claros y confiables para que los implicados puedan comunicar el problema a cualquier funcionario de la Escuela en especial a sus Profesores Jefes, y a través de la Encargada de Convivencia él a la Psicóloga, Trabajadora Social, Orientador Jefa de UPT y Director.
- m) Trabajamos semanalmente con profesores jefes en **reunión de reflexión** donde se pueden abordar estos temas. Existe encargado de mediación de conflictos (E.C y tres estudiantes), que semanalmente atenderán los problemas que se puedan mediar. (Equipo de convivencia determinará, si la situación puede ser mediada por los estudiantes) **desde el año 2018 a la fecha** se capacitaron Profesores, estudiantes y asistentes de la educación. Equipo de convivencia **entrega** espacio físico para dicha mediación los estudiantes llevaran un registro de sus mediaciones. Cabe mencionar que la mediación es voluntaria por parte de los involucrados en el conflicto.



5.7. PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO ANTE SITUACIÓN CONFLICTIVA.

- n) Intervenir en el momento, considerar las denuncias que realizan las víctimas, cada adulto, docente, apoderado, auxiliar, administrativo, miembro de la escuela, que observe una situación conflictiva entre dos o más estudiantes y que involucre cierto grado de agresión o violencia, ya sea física, verbal o psicológica, tiene el deber de informarse, sobre el conflicto inmediatamente y directamente a través de los estudiantes que tiene el problema. (MEDIAR) la Escuela es de vital importancia como primera intervención al diálogo abierto que incentive la reflexión y la toma de conciencia de situaciones violentas, (maltrato verbal, apodos, groserías, burlas públicas y privadas) del daño causado a sí mismo, a otros o a la comunidad.
- o) Identificar y registrar a los involucrados (pedir nombre y curso). Si se detecta esta situación en horas de clases los docentes deberán dejar registro en hoja de vida de los estudiantes, si la situación es de difícil manejo solicitar apoyo al paraprofesor respectivo).
- p) Notificar al Profesor Jefe o bien en el caso de estar en recreo, al equipo de convivencia y /o, paraprofesor de patio correspondiente (quien posteriormente debe informar al Profesor Jefe) deberá además tener un registro personal indicando fecha y hora de la ocurrencia de los hechos.
- q) El Profesor Jefe y/o Profesor de Asignatura, en caso de considerarlo necesario, podrá reunirse separadamente con las partes involucradas o participantes directos o indirectos.
- r) Después de las indagaciones pertinentes, se conversará con los involucrados, buscando la reflexión, toma de conciencia y responsabilidad, en la búsqueda de soluciones definitivas.
- s) El Profesor Jefe informara y trabajara coordinadamente con:
- Encargada de Convivencia y dupla Psicosocial.
 - Equipo de Mediación (si es pertinente)
 - Padres de los estudiantes involucrados
 - Estudiantes involucrados
 - Curso de estudiantes involucrados
 - Director es **parte del equipo de convivencia escolar.**
- t) El profesor jefe en conjunto con convivencia escolar, llevara registro de las reuniones sostenidas en todo el proceso de los acuerdos establecidos en su bitácora de tutoría y/o constancia en hoja de vida o bitácora de convivencia escolar



5.8. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PREVENTIVAS DE LA ESCUELA IGNACIO CARREA PINTO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA POSITIVA Y EVITAR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR.

- a) Convocar a todos los integrantes de la comunidad educativa para aportar estrategias y acciones que favorezcan la convivencia positiva, con el objeto de no incorporar medidas arbitrarias e impuestas, sino más bien sea el producto de un trabajo colaborativo y democrático
- b) Difundir y conceptualizar a todos los integrantes de la escuela, qué es el acoso escolar, através de charlas para padres y apoderados, a estudiantes en consejo de curso y a profesores y asistentes de la educación, en los respectivos consejos de profesores. A cargo de la orientadora y equipo de convivencia.
- c) Recibirá el 100% de los estudiantes pesquisa oportuna, diagnóstico y atenciones biopsicosociales con apoyos internos y externos si lo requieren y participaran en forma activa y democrática en acciones generadas por el equipo de convivencia en las diferentes dimensiones con el fin de crear ambientes propicios para el aprendizaje en una sana convivencia escolar. Participaran redes externas tales como:

Problemática para trabajar (detectada en el diagnóstico)	Acciones (para prevenir la problemática)	Red/Institución participante (institución involucrada en la acción)	Responsable interno del establecimiento (profesional contratado o personal del establecimiento)	Periodo y/o fechas
Alto porcentaje de estudiantes con patologías y NEE que inciden en el aprendizaje sin tratamiento y/o evaluación diagnóstica	1.- Talleres de promoción y prevención en Salud Mental	MINSAL, centros de salud	UTP, PIE, profesor de asignatura y equipo de convivencia escolar,	1° y 2° semestre
	2.- Control joven sano	MINSAL	Orientación, Equipo de aulas de bienestar y equipo de convivencia escolar	1° semestre
	Hora de atención preferencial de especialistas en los centros de Salud	MINSAL	Orientación, Equipo de aulas de bienestar y equipo de convivencia escolar	Abril a noviembre
	3.- Terapias fonoaudiológicas, ocupacional, psicológicas a estudiantes con diagnóstico TEA	FUNDACIÓN TE ADMIRO (TEA)	Equipo de convivencia	1° semestre.
Alto porcentaje de estudiantes que presentan consumo de droga y alcohol	1.- implementar el Continuo Preventivo	Senda	Orientación y equipo de convivencia escolar	2° semestre
	2.- Taller de prevención de drogas	SENDAN) / COSAM (intervención) /	Orientación y Equipo de convivencia	1 y 2° semestre



Problemática para trabajar (detectada en el diagnóstico)	Acciones (para prevenir la problemática)	Red/Institución participante (institución involucrada en la acción)	Responsable interno del establecimiento (profesional contratado o personal de establecimiento)	Periodo y/o fechas
		Cesfam / Recahuche (intervención) Hospital El Pino (intervención) y tratamiento psiquiatría)		
Estudiantes que presentan riesgo de embarazo y enfermedades de transmisión sexual de 5° - 8°	1.- Taller me cuido me protejo	MINSAL, a través de centros de salud Rucahueche	Orientación y equipo de convivencia	1° semestre
Estudiantes que presentan baja autoestima y desmotivación escolar	1.- Taller de autoestima 2. Trabajo educativo constante y flexible para que el estudiante se reencante con el sistema escolar y mejore su eficiencia en asistencia y rendimiento.	Equipo de convivencia, Cesfam, rucahueche, COSAM	Dirección, UTP, equipo de convivencia, PIE, profesores jefes y asistentes de la educación.	Mayo a noviembre
Necesidad de capacitación a los funcionarios para atender efectivamente en el área socioemocional a los estudiantes	1.- Taller en educación emocional 2.- Taller de autocuidado	MIN SAL MIN SAL	equipo de convivencia escolar	De abril a diciembre
Apoderados con bajo desarrollo de competencias parentales y falta de compromiso en el proceso de enseñanza aprendizaje	Trabajo educativo en habilidades parentales Campaña comunitarias	Equipo de convivencia comunal	equipo de convivencia escolar	Mayo a noviembre



Problemática para trabajar (detectada en el diagnóstico)	Acciones (para prevenir la problemática)	Red/Institución participante (institución involucrada en la acción)	Responsable interno del establecimiento (profesional contratado o personal del establecimiento)	Periodo y/o fechas
Alto porcentaje de estudiantes que presentan conductas disruptivas y violencia para resolver los conflictos	<p>Crear talleres y espacios recreativos para bajar los niveles de violencia.</p> <p>Se brinda atenciones sistemáticas durante el año escolar a los estudiantes que presentan problemáticas conductuales y emocionales.</p> <p>Intervención de estudiantes mediadores en la resolución de conflictos</p> <p>Flexibilidad pedagógica y de permanencia dependiendo de la problemática del estudiante</p>	<p>Equipo convivencia comunal</p> <p>Redes de apoyo y programas externos</p>	Dirección, UTP, PIE, profesores jefes, Equipo convivencia	Marzo a diciembre
Estudiantes poco comprometidos con el reglamento de convivencia	<p>Crear acciones que conlleven a la auto apropiación del reglamento de convivencia</p>	Equipo convivencia comunal	<p>Dirección, UTP, PIE, profesores jefes, equipo de convivencia</p> <p>Activación de la mesa de trabajo de convivencia escolar de forma mensual.</p>	Marzo a diciembre
Bajo conocimiento de la comunidad escolar respecto a mantener un estilo de vida saludable	<p>1. Talleres e intervenciones en vida saludable</p> <p>2. Incorporación al curriculum en ciencias naturales, educación física y taller de huerto urbano</p>	MINSAL EQUIPO CONVIVENCIA	Equipo convivencia	Marzo a diciembre
Falta de motivación de los estamentos en la participación de espacios democráticos existentes en la escuela, para aportar mejoras en las diferentes áreas.	<p>Mantener las instancias de participación democrática</p> <p>Taller de participación democrática</p>	Equipo convivencia escuela	Equipo convivencia	Marzo a diciembre



5.9. ACCIONES INSTAURADAS EN LA ESCUELA

- Incorporar música docta y de relajación en toda la jornada de trabajo con el propósito de bajar los niveles de ansiedad en nuestros estudiantes, esto a cargo de Equipo de convivencia y la colaboración de los asistentes de la educación.
- Incorporar semanalmente taller extra programático de autocuidado e higiene personal.
- Trabajar en forma diaria la comunicación constante entre todo el personal de la escuela y los estudiantes, creando un clima de afectividad y acercamiento directo con sus problemáticas más allá del ámbito pedagógico. Con el fin de comprender sus actitudes y comportamientos y orientarlos cuando esto es necesario.
- Incorporar recreos entretenidos con juegos que favorezcan la socialización y disminuya los niveles de violencia. Los docentes en el segundo recreo juegan con sus estudiantes entre otros, damas, ajedrez, cartas dominó, ludo, cuerda, tacataca, babyfútbol, basketball, pin-pon y hip-hop. etc. Esto a cargo de la coordinación de E-C., profesor de turno y la colaboración de los asistentes de la educación.
- Incorporar en los actos del día lunes una instancia de interacción comunicativa entre pares (estudiantes) a través de la lectura o comentario de una noticia o tema, donde se plantean preguntas por parte de emisor y respuestas de opinión u otro por parte de los receptores con el propósito de trabajar el valor del respeto por el otro, incorporando la diversidad cultural en beneficio de la inclusión de los estudiantes extranjeros.
- Incorporar una oración al inicio de la jornada y hacer peticiones por parte de los estudiantes esta instancia favorece al docente al informarse de las preocupaciones o padecimiento de sus estudiantes.
- Implementar jornadas de convivencia para padres y apoderados con el fin de acercar a los mayores números de estos a la escuela.
- Incorporar en el diario mural y lugares visibles afiches alusivos al valor del respeto y buena convivencia.
- Realizar en forma **bimensual** reuniones de apoderados con estudiantes, con el fin de realizar un trabajo conjunto, y de participación.



ACCIONES CONSENSUADAS AÑO 2022

- Realizar el plan de gestión de convivencia, formación ciudadana, inclusión, afectividad, sexualidad y género, con acciones que favorezcan la prevención y ayuden a la convivencia positiva y al desarrollo integral de la comunidad educativa, **esto en conjunto con todos los estamentos**
- Trabajar en forma conjunta con el Centro de Estudiantes en su planificación anual.
- Mantener en formas fluidas entrevistas personales y/o telefónicas, WhatsApp o correo con el apoderado.
- Realizar acciones de respeto al medioambiente y a través de la agroecología.
- Instaurar disciplina democrática al interior del aula.
- Involucrar a la familia a la escuela, para mejoras en el aprendizaje.
- Orientar a los docentes en conjunto a UTP prácticas curriculares en las diferentes asignaturas que enseñen la convivencia enfocadas a la educación emocional (planificaciones consensuadas, unidades participativas con apoderados, auto y coevaluación, metodologías etc.
- Trabajar en conjunto a la comunidad educativa acciones restaurativas y de mediación.
- Incorporar acciones de interculturalidad para favorecer la inclusión de los estudiantes extranjeros.
- Trabajar en conjunto con la comunidad educativa temas relacionados con vida saludable
- Trabajar con estudiantes la apropiación del reglamento de convivencia.
- Trabajar la motivación en todos los estamentos por participar en espacios democráticos
- Realizar acciones que incidan en la resolución de conflictos de manera asertiva

5.10. TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTO

Con carácter formativo, es necesario que se manejen algunas técnicas que permitan afrontar positivamente los conflictos, sobre todo cuando la falta cometida tiene que ver con conflictos interpersonales (peleas entre compañeros, altercado profesor – estudiantes, etc.). Es por esto que en primera instancia, frente a situaciones de conflictos se buscará generar con las partes involucradas soluciones pacíficas de estos, a través de proceso de **arbitraje pedagógico o mediación**.



5.11. MODELO DE FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS

El modelo de fiscalización con enfoque en derechos implementado por la Super Intendencia de Educación, es un sistema de resguardo del cumplimiento de la normativa educacional, cuyo propósito principal es la protección de los derechos y libertades fundamentales presentes en el sistema escolar, construido sobre la base y valoración de bienes jurídicos educativos que inciden en los procesos de la escuela, y que propende al mejoramiento continuo e integral de los establecimientos educacionales del país.

Este nuevo modelo establece una relación jurídica entre los intereses que el legislador ha considerado fundamentales para el desarrollo del proceso educativo y los derechos de los diferentes actores del contexto escolar, a fin de impulsar instancias o dinámicas de gestión al interior de los establecimientos que apunten a su mejora continua, instalar procedimientos que impidan la reiteración de contravenciones normativas, y asegurar que dichos procedimientos aporten a la calidad de la educación, la equidad y al resguardo de los derechos.

5.12. RESGUARDO DEL DEBIDO PROCESO:

Para evitar arbitrariedades y resguardar la aplicación de procedimientos claros y justos se tomará en cuenta: Presunción de inocencia, Edad, rol y jerarquía, contexto, intereses y motivos por los cuales se incurrió en la falta.

Los estudiantes que sean sancionados pueden apelar ante el equipo **de gestión escolar o equipo de convivencia** en donde están representados todos los estamentos, quienes podrán modificar o ratificar las conclusiones y sanciones.



5.13. PROCEDIMIENTO FRENTE A LA OCURRENCIA DE UN DELITO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

Los directores, inspectores y profesores deberán denunciar, en forma inmediata, cuando tomen conocimiento de cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros de igual gravedad.

Dicha denuncia se deberá efectuar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, a más tardar dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho.

5.14. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Existirá un Equipo de Convivencia Escolar, que estará integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos y a cargo para el año 2020 – la Profesora Sra. María Teresa Castillo Martínez.

- La Dirección
- Los profesores
- Dupla Psicosocial
- Los estudiantes
- Los padres y/o apoderados
- Un asistente de la educación.
- Profesionales de redes de apoyo externas si lo amerita o si existiera



5.15. Atribuciones Equipo Convivencia

El Equipo de convivencia tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

Aplicar diagnóstico anualmente en el ámbito convivencia, evaluar y consensuar con toda la comunidad educativa estrategias, para fortalecer las debilidades en los diferentes ámbitos de esta área. Esta práctica será realizada en el mes de abril y noviembre.

- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano;
- Diseñar e implementar acciones preventivas que favorezcan la convivencia escolar.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar
- Tabular informes, encuestas e investigaciones y presentarlas a la unidad educativa con el fin de consensuar acciones.
- Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar;
- Reflexionar constantemente con la comunidad educativa respecto al Reglamento de Convivencia.
- Elaborar Plan anual de convivencia con la participación de todos los estamentos.
- Participar activamente en la comuna u otro en las convocatorias referidas a materias biopsicosociales.
- Emitir informes donde sea requerido.
- Colaborar activamente con los docentes en la mejora del clima del aula de clases; a través de sugerencias, entrega de material y entrevista con estudiantes.
- Trabajar con los estudiantes test y juegos didácticos en área de convivencia escolar.

5.16. Rol Y Funciones De La Encargada De Convivencia Y Dupla Social Emanado De La Corporación Municipal De San Bernardo

a) Encargado de Convivencia Escolar



La Ley Sobre Violencia Escolar estipula la obligatoriedad de contar con Encargado de Convivencia Escolar, quien es el responsable de la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia quedará respuesta a las necesidades de la Comunidad Escolar en esta área.

Funciones:

- Realizar y/o actualizar diagnóstico de Convivencia Escolar de su Comunidad Educativa.
- Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar y diagnóstico obtenido.
- En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Gestión y comunicación efectiva con las redes externas.
- Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.
- Evaluar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar
- Liderar la revisión, actualización y difusión del Reglamento de Convivencia Escolar y sus Protocolos, velando por el uso de metodologías participativas en el desarrollo de estas instancias.
- Deberá obtener un registro de todas sus intervenciones realizadas
- (Ficha de ingreso, registros de intervenciones, informes derivaciones, entre otros), además de un listado de los estudiantes y familias que están siendo atendidos, en relación a los formatos se podrán utilizar modelos que realizan en cada escuela o en el caso no los tengan, el equipo comunal de convivencia escolar facilitara algunos formatos.
- Liderar y Velar por un trabajo colaborativo y de equipo junto a las duplas psicosociales o integrantes del equipo convivencia.

b) Duplas Psicosociales

La Dupla Psicosocial está compuesta por un(a) Asistente Social y un Psicólogo(a), ambos son parte del equipo de Convivencia Escolar y su quehacer deber ser coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento educacional.



La dupla psicosocial serán un apoyo para los establecimientos educativos en el desarrollo de una Educación Integral para todos/as los estudiantes, dando énfasis en la promoción y respeto de la diversidad cultural, religiosa y social de los/as niños/as y sus familias.

Contribuirán, además, en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales de la Comunidad Educativa.

Funciones:

- Ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar de acuerdo a las responsabilidades que le competen.
- Realización de entrevista psicosocial con estudiante y apoderado y/o adulto responsable para recabar antecedentes relevantes, visualizar conductas de riesgo, fortalecer factores protectores y brindar apoyo psicosocial.
- Psicodiagnóstico de los/as estudiantes que lo requieran.
- Si la situación lo amerita, derivar al estudiante a la institución correspondiente para una pronta intervención.
- Efectuar seguimiento de los niños, niñas y adolescentes derivados a las redes externas.
- Realización de visitas domiciliarias en los casos que lo ameriten (inasistencias reiteradas, problemática familiar, deserción escolar etc.)
- Apoyar a equipos directivos- docentes- asistentes u otros profesionales sobre temáticas atinentes a cada comunidad escolar.
- Gestión y comunicación efectiva con las redes externas.
- Intervenciones grupales (talleres) con los estudiantes según las necesidades pesquisadas (educación socioemocional- resolución de conflictos de forma no punitiva, autorregulación etc.).
- Realizar observaciones e intervenciones en aula relacionados con el mejoramiento del clima de aula y la promoción de la convivencia escolar.
- Generar instancias de trabajo con diferentes miembros de la comunidad escolar para la promoción de la convivencia escolar y de un clima escolar acorde a la Política Nacional de Convivencia Escolar y los instrumentos de gestión escolar (PEI, Reglamento de Convivencia, Plan de Gestión de la Buena Convivencia)
- Clarificar y diferenciar criterios de derivación interna y externa.

El equipo deberá obtener un registro de todas sus intervenciones realizadas (ficha de ingreso, registros de intervenciones, informes derivaciones, entre otros), además de un listado de los estudiantes y familias que están siendo atendidos por estas duplas, en relación a los formatos se podrán utilizar modelos que



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

realizan en cada escuela o en el caso no los tengan, el equipo comunal de convivencia escolar facilitara algunos formatos. **Equipo de Convivencia Escolar CORSABER**



5.17. Normas De Convivencia

a) Normas Que Regulariza La Convivencia En El Aula Y La Escuela

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO SANCIÓN	SANCIÓN
<p>1. Los/as estudiantes deberán presentarse con el uniforme establecido.</p> <p>Damas: Falda azul, pantalón o buzo azul marino - Blusa blanca o polera del Establecimiento que será entregada sin costo a los estudiantes Calcetas azules Chaleco azul marino o polerón del colegio Zapatos o zapatillas de color oscuros</p> <p>Varones: - Pantalón gris o pantalón de buzo azulmarino - Camisa blanca o polera del Establecimiento - Chaleco o polerón azul marino o polerón del colegio</p> <p>Ed. Física Polera del establecimiento Zapatos o zapatillas de color oscuro -buzo azul marino</p> <p>Según esta norma la escuela acuerda que será la encargada de proveer en lo posible, a través de gestión interna la compra de poleras y/o buzos y se entregará a los estudiantes en calidad de</p>	<p>- Asistir sin Uniforme</p>	<p>- conversar con el estudiante</p> <p>- comunicación al apoderado para definir fecha de cumplimiento y acordar un plazo determinado</p>	<p>Leve</p>	<p>Profesor jefe - Inspectoría</p>	<p>Recomendación verbal</p> <p>- Observación por escrito en la hoja de vida cuando la falta sea reiterada, es decir a la tercera oportunidad que no se cumpla con la norma y sin justificación.</p> <p>- Generar diálogo con el estudiante y la familia sobre la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia con la escuela</p> <p>El cumplimiento de lunes a jueves del uso de uniforme otorgará el beneficio de solicitar el jeans day los días viernes.</p>



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

<p>préstamo para uso durante el año. En ningún caso el uso de uniforme será impedimento para que el estudiante ingrese, pero debe asistir con una vestimenta acorde a los colores institucionales. El uso del uniforme otorgado por la escuela si será obligatorio.</p>					
<p>2. Los/as estudiantes deberán permanecer durante toda la jornada escolar y talleres, en la escuela. Podrán salir durante la jornada de clases con las siguientes condiciones: Se presenta el apoderado, retira al estudiante y firma el libro de salida. El apoderado llama telefónicamente o envía mensaje vía whatsapp, autorizando la salida del estudiante bajo su responsabilidad. Autoriza solamente el Director o la persona encargada. Posteriormente el apoderado debe asistir a firmar el libro de salida. Solicitud escrita por parte del apoderado y corroboración telefónica por parte de la secretaria o inspectoras de patio. El apoderado debe asistir a la firma del libro de salida.</p> <p><u>JORNADA MAÑANA</u> Horario de 5° a 6° año básico: lunes a viernes de: 08:00 a 13:00 horas. Horario de 7° y 8° año básico: lunes, miércoles y jueves de: 08:00 a 13:45 horas martes y viernes de 08:00 a 13:00 horas</p> <p><u>JORNADA TALLERES</u> Las horas para el 2022 serán asignadas por escrito y con autorización del</p>	<p>- Retirarse de la jornada sin autorización (fuga)</p>	<p>- Conversación con el estudiante - Comunicación telefónica con apoderado. Citación al apoderado. -De no comunicarse con el apoderado se informará a carabinero -Equipo de convivencia llevará registro o actualizado de los estudiantes que no cumplen la norma. - Incorporar al estudiante al taller de Responsabilidad Penal Adolescente en forma semestral con la colaboración de Carabineros de Chile. -Asistente social o secretaria informa al apoderado. -Profesora jefe registra en libro de clases.</p>	<p>Grave</p>	<p>Dirección o persona a cargo. Coordinador de talleres -Profesora Jefe -Asistente social y/o secretaria -Equipo de convivencia</p>	<p>-Observación en hoja de vida. -Suspensión por 3 días si el estudiante no vuelve a clases.</p>



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

apoderado. Para la asistencia a los talleres los apoderados deben enviar por escrito su autorización, para que su hijo asista a los talleres y también la autorización para que se retire solo a su hogar					
3. Los/as estudiantes vendrán a la escuela debidamente aseados.	-Presentarse en evidente ausencia de aseo personal.	- Conversación con el estudiante sobre el tema. -Conversación con el apoderado previa comunicación por escrito. - Facilitación de dependencias para su higiene personal.	Leve	Profesor Jefe Profesores asignatura Equipo de convivencia. Inspector general	-Recomendación verbal. - Participar en taller de autocuidado e higiene personal.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE D E APLICAR EL PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
<p>4. Los/as estudiantes se comunicarán con su profesor, compañeros y funcionarios de acuerdo a las normas del buen vivir.</p>	<p>-Dañar bienes materiales de funcionarios y/o estudiantes. Por ejemplo, rayado de autos de funcionarios, dañar vestimenta de otro estudiante y/o funcionario, etc.</p>	<p>- Conversación con el estudiante - Citación al apoderado y compromiso firmado. -Aplicación de sanción correspondiente -Derivación a red externa o interna según corresponda -Denuncia a tribunales por parte del afectado</p>	<p>Grave</p>	<p>Dirección Profesor Jefe Equipo de convivencia Inspectoría</p>	<p>Recomendación verbal -Observación escrita en la hoja de vida y bitácora de convivencia. -Mediación en casos que lo ameriten. Citación de apoderado -Suspensión de clases de 2 a 5 días al reiterar la falta y se aplicará suspensión en forma gradual. -Reponer y/o reparar daño causado - De no existir cambios, reubicación del estudiante en otro establecimiento educacional, si este afecta gravemente la convivencia escolar, existiendo riesgo de la integridad física y psicológica para cualquier integrante de la comunidad educativa.</p>
<p>5. Por higiene y salud los alimentos no podrán ser ingeridos en la sala de clases.</p>	<p>- Consumir alimentos en horas de clases.</p>	<p>-Conversación con el estudiante. - Pedir autorización al profesor para poder consumir alimentos</p>	<p>Leve</p>	<p>Profesor jefe Profesores de asignatura Inspectoría</p>	<p>Recomendación verbal - Observación por escrito en la hoja de vida si es reiterado.</p>



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

6. Se evitará ir al baño en horas de clases. Los/as estudiantes que necesiten salir por razones de enfermedad, deberán dirigirse a su profesor(a).	Salir de la sala sin autorización.	Conversación con el estudiante. -Citación al apoderado	Leve	Profesor Jefe Profesor de asignatura	Recomendación verbal -Observación por escrito en la hoja de vida. - Más de 3 observaciones escritas en hoja de vida, se le restará tiempo a su derecho a recreo, en compensación a la pérdida de clases
--	------------------------------------	---	------	---	---



b) Normas Que Regularizan El Cuidado Y Utilización De Los Materiales E Instalaciones Del Aula Y Espacio

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
<p>1. Los/as estudiantes deben cuidar y no destruir los materiales del laboratorio ENLACE, CRA, Comedor Salas Baños Patios y jardines Sala de lectura</p>	<p>- Destruir materiales, espacios e instalaciones de laboratorio ENLACE, CRA, Comedor Salas Baños Patios y jardines Sala de lectura</p>	<p>Conversación con el estudiante. - Informar a la corporación de los daños o deterioros. Comunicación al apoderado - Citación al apoderado para firma de compromiso.</p>	<p>Gravísima</p>	<p>Dirección Profesor Jefe Coordinador(a) de ENLACE. Inspectoría</p>	<p>- Observación por escrito en la hoja de vida. - Recomendación verbal - Si constituye delito denuncia a carabineros. (Incendio, ruptura intencional etc.) - Reponer daño en valor monetario y de ser posible se realicé - trabajo compensatorio por parte del estudiante y/o los apoderados - ante la reiteración de la falta reponer el daño causado y suspender hasta la reposición y/o pago. - En caso extremo se aplicará ley aula segura.</p>
<p>2. Los/as estudiantes pondrán el máximo de esmero para mantener la escuela en las mejores condiciones de limpieza y ornato.</p>	<p>- Rayar muros y mobiliario de las dependencias. - No ocupar basureros.</p>	<p>Conversación con el estudiante. Comunicación al apoderado - Citación al apoderado para firma de compromiso</p>	<p>Medianamente grave</p>	<p>Dirección Profesor Jefe Equipo de Convivencia Inspectoría</p>	<p>- Reponer daños cancelando costos de reparación y/o pintura. Observación en la hoja de vida. Trabajo compensatorio.</p>
<p>3. El deber de los/as estudiantes es avisar al profesor jefe de los deterioros que se produzcan en el material e instalaciones de la escuela.</p>	<p>- Ocultar los deterioros y no avisar al profesor jefe.</p>	<p>Conversación con el estudiante Comunicación al apoderado - Citación al apoderado para firma de compromiso</p>	<p>Medianamente Grave</p>	<p>Dirección Profesor Jefe Equipo de Convivencia. Inspectoría</p>	<p>Observación por escrito en la hoja de vida. Suspensión de 2 días si no cumple el compromiso.</p>



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

5. Durante el periodo de recreo ningún estudiante podrá permanecer en el aula y en dependencias de oficinas, sala de profesores, CRA, ENLACE, cocina, baños de funcionarios sin autorización previa.	- Insistir en permanecer en el aula durante el recreo. - Entrar al aula sin autorización forzando puertas y ventanas o	- Conversación reflexiva con el estudiante. - Comunicación al apoderado - Citación al apoderado para firma de compromiso.	Medianamente Grave	Dirección Profesor Jefe Equipo de Convivencia Inspección	Recomendación verbal Observación por escrito - Reiteración de la falta recreo dirigido con trabajo.
--	---	---	--------------------	---	---



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
<p>6. El estudiante debe permanecer en óptimas condiciones en sus horas de clases sin efectos de droga y o alcohol., no consumiendo sustancias ilícitas dentro del establecimiento que infrinjan la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fumar dentro del establecimiento - Portar, fumar o consumir drogas 	<p>Conversación con el estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a la dirección quien observe el hecho. - Citación al apoderado - Derivación a redes de apoyo - Firma del apoderado y/o adulto responsable para adherir a tratamiento. - Aplicar protocolo de acción frente a estudiantes que se observen intoxicados por consumo de drogas, alcohol u otros 	<p>Grave</p>	<p>Dirección Equipo de Convivencia. inspectoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Registro en libro de clases y bitácora de convivencia. - Trabajo de investigación sobre daños y consecuencias de las drogas - Participar en taller de SENDA/ RUCAHUECHE -Suspensión de clases, llamando al apoderado para que retire al estudiante si este se encuentra bajo los efectos de drogas.
<p>7. Está prohibido portar armas blancas de fuego, cortos punzantes o a foguero y corta cartón. objetos peligrosos que no tengan relación con las actividades escolares</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Portar alguna de estas armas u objetos 	<p>Conversación con el estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comunicación al apoderado - Citación al apoderado para firma de compromiso - Notificación a carabineros o PDI cuando la situación lo amerite 	<p>Gravísima</p>	<p>Dirección Profesor jefe Equipo de Convivencia. inspectoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión de clases acorde a la gravedad de la falta de uno a cinco días. Y reubicación en otro establecimiento. Medida cautelar solicitada a tribunales. -Aplicación de ley aula segura



c) Normas Que Regulan La Actividad Académica Y El Trabajo En El Aula

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
1. Los/as estudiantes se reunirán en formación, todos los lunes a las 09:20 hrs. con el propósito de iniciar la semana con la interpretación del himno nacional e himno de la escuela; (suspensión por mal tiempo) y recibir información de actividades para la semana. Además se realizarán otras formaciones cuando la necesidad lo requiera	-Negarse a participar de la formación - Negarse a la interpretación de los himnos. - Burlarse en la formación Falta de respeto	- Conversación reflexiva con el estudiante. -Comunicación al apoderado Reforzamiento positivo	Leve	Dirección Profesor jefe Equipo de Convivencia Inspectoría	Observación por escrito - Participar activamente en lo que se le solicite al estudiante en la semana siguiente al acto.
2. Los/as estudiantes deberán presentar el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas	- Sin materiales	Conversación con el estudiante. - Trabajar en actividades asignadas por el profesor de acuerdo al subsector - Citación al apoderado para informar situación	Leve	Profesor Jefe Profesor Subsector	- Observación por escrito en hoja de vida
3. En los cambios de profesor, los estudiantes permanecerán en su sala de clases.	- Salir de la sala de clases	Conversación con el estudiante - Establecer compromisos para el cambio de actitud - Citación al apoderado para informar situación si persiste en la conducta	Leve	Profesor jefe Profesor de asignatura	- Observación escrita en el registro de vida



NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
4. Es obligación de todos los/as estudiantes asistir a clases con puntualidad, tanto a la hora de entrada como tras la finalización del periodo de recreo e ingreso a talleres	- Llegar atrasado(a) - Faltar a un periodo - No cumplir con horario establecido	Conversación con el estudiante Comunicar al apoderado Llevar registro de atrasos - Establecer compromiso para el cambio de actitud	Leve	Profesor jefe Monitor de talleres	- Anotación registro de atraso - Registro de atraso en informe de notas Los estudiantes no ingresarán al aula. Se quedarán con otro profesor durante 1 hora y realizarán carpeta o trabajo extra en asignaturas afectadas
5. Es deber fundamental de los/as estudiantes respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase Ej. Pedir la palabra para establecer diálogo s, debates; pedir permiso para levantarse de su silla para mantener el clima de la clase, participar en clases respetando la diversidad de opiniones.	- Interrumpir y no respetar lo s acuerdos d e convivencia en el aula	Conversación con el estudiante - Comunicación y citación al apoderado - Establecer compromisos para el cambio de actitud	Leve	Profesor jefe Monitor talleres	- Observación por escrito en el libro de clases. - Realizar trabajo compensatorio.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
6. Así mismo los/as estudiantes respetaran el derecho de los profesores a dar clases y participar activamente	- No permitir el normal desarrollo de la clase	- Conversación con el estudiante para que realice un cambio de actitud Establecer compromisos - Si la mala conducta persiste se le comunicara la situación de su hijo al apoderado	Medianamente grave	-Dirección Profesor jefe Monitor talleres	Observación por escrito - Suspensión de clases 2 días, si es reiterada la falta. - Hacer trabajo compensatorio.
7.- Las inasistencias a clases inciden en la promoción. Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos un 85% de las clases programadas	. No justificar las inasistencias	. Debe ser justificada por escrito, por teléfono o presencialmente. Si es enfermedad presentar certificado médico. -Si la inasistencia es más de una semana, debe presentarse el apoderado. -Llevar registro de inasistencia. -visita a domicilio de la Asistente Social. .-La asistente social informara al tribunal de familia si la inasistencia es prolongada en el tiempo.	Medianamente grave	Dirección Profesor Jefe Asistente Social	El niño o niña que falte 1 mes sin aviso será dado de baja. Citación al apoderado para firma de compromiso de intervención de tribunales en casos requeridos.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
<p>8.- La escuela no se hace responsable de los objetos que puedan perturbar el normal desarrollo de las clases, tales como Celulares Joyas Note book Tablet Audífonos Bazuca</p>	<p>Traer estos objetos sin la solicitud del profesor a la escuela</p>	<p>Conversación con el estudiante Citación al apoderado y firma de compromisos Retención del objeto hasta el término de la jornada. De repetirse la falta el objeto se retendrá y será entregado al apoderado Por daño o hurto de estos objetos por parte de terceros la escuela no se hará responsable</p>	<p>Medianamente grave</p>	<p>Director Profesor jefe Equipo de convivencia -</p>	<p>Observación por escrito - Retiro de la especie por parte de la dirección o profesor jefe</p>
<p>9.- Tomar objeto de valor o dinero sin consentimiento del propietario, será considerado hurto (a cualquier miembro de la unidad educativa)</p>	<p>Hurtar</p>	<p>Revisión de mochilas y pertenencias entre pares. Citación al apoderado Reposición del objeto o el valor de este Comunicación a carabineros o investigaciones cuando la situación lo amerite</p>	<p>Grave</p>	<p>- Director y profesor jefe</p>	<p>Si no se devuelve lo hurtado a su dueño se aplicará condicionalidad y de ser reiterada la falta solicitud de traslado conjuntamente con denuncia a tribunales -suspensión de clases -intervención de carabineros</p>
<p>10.- Los estudiantes deberán participar en actividades relacionadas con agroecología y respeto al medio ambiente.</p>	<p>No participar de las actividades</p>	<p>Conversar con el estudiante Citación al apoderado Baja evaluación en asignatura de ciencias.</p>	<p>Medianamente grave</p>	<p>- Profesor jefe y de asignatura</p>	<p>Observación por escrito en libreo de clases Evaluación insuficiente en asignatura de ciencias.</p>



d) Normas Que Regulan La Realización De Actividades Fuera De La Escuela

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE D E APLICAR EL PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
1. Observar un comportamiento de respeto a las personas e instalaciones del lugar que se visita	- No respetar instrucciones sobre el comportamiento, indicado por persona encargada de la salida	- Conversación con el estudiante y apoderado para fomentar el cambio de actitud en conjunto	Medianamente grave	Dirección Profesor encargado de la salida	- Observación por escrito en la hoja devida No asistir a 2° salida posterior a la falta. Y a ninguna actividad que represente a la escuela.
2. Los estudiantes permanecerán en grupo durante la visita, pudiéndose separar de el con el permiso del docente y acompañado de un adulto	- Alejarse del grupo sin autorización	- Conversación con el estudiante - Comunicación al apoderado para la firma de compromiso.	Grave	Dirección Profesor a cargo de salida	Observación por escrito - En la segunda salida se autoriza solo acompañado del apoderado.
3. Los estudiantes cumplirán estrictamente las medidas de seguridad que se hayan establecido.	- Ignorar las medidas de seguridad establecidas	- - Conversación con el estudiante Citación al apoderado	Grave	Dirección Profesor(a) a cargo de salida	Observación por escrito - Información al apoderado y exclusión de la segunda salida posterior a la falta.
4. Durante el trayecto en el bus o medio de transporte utilizado, se observarán las reglas de convivencia igual que en el establecimiento	- Faltar a las normas de convivencia	- Conversación con el estudiante Citación al apoderado	Grave	Dirección Profesor a cargo de salida	Recomendación verbal Observación por escrito Suspensión de salidas futuras



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

5. Para visitas culturales fuera del establecimiento, los/as estudiantes llevarán con anticipación una autorización de permiso que debe regresar firmada por el apoderado, donde deberá aparecer día y hora, Rut y firma del apoderado.	Presentarse sin autorización	- Revisión de autorizaciones por parte del docente a cargo de la salida. - Registro de los niños (as) en cuaderno de salidas. - Día, hora salida, hora llegada. Lugar. Rut y firma apoderado.	Leve	Profesor a cargo de salida	No asistir a la actividad
---	------------------------------	---	------	----------------------------	---------------------------



e) Normas Referidas Al Uso Del Comedor.

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
1. Al ingreso al comedor los/as estudiantes deberán respetar los turnos e indicaciones correspondientes	- Ingresar al comedor en turnos no autorizados	Conversación con el estudiante Comunicación al apoderado Citación al apoderado firma de compromiso. -Persona a cargo lleva registro de la falta a la norma	Leve	Dirección Personal a cargo	Observación por escrito - Reiteración de la falta, deberá hacer trabajo compensatorio.
2.- En el comedor se guardara la debida compostura, se obedecerá en todo momento las indicaciones del personal a cargo.	- No respetar disposiciones y personas a cargos	Conversación con el estudiante Información al apoderado - Establecer compromiso de cambio de actitud. -Persona a cargo lleva registro de la falta a la norma	Leve	Dirección Persona a cargo	- Observación por escrito en el libro - Reiteración de la falta, deberá hacer trabajo compensatorio. Citación al apoderado, que el estudiante tenga días de observación de la conducta o sino retirarle el beneficio
3. Los alimentos son para consumirse, y no para arrojarlos o lanzarlos.	- Arrojar comida u otros: Personas. Suelo. Ventanas. Sillas. Mesas. Mochila, etc.	Conversación con el estudiante Comunicación al apoderado - Establecer compromiso de cambio de actitud. -Persona a cargo lleva registro de la falta a la norma	Grave	Dirección Persona a cargo.	- Observación por escrito en el libro - Citación de apoderado para informar de la situación - Reiteración de la falta dará origen a citación de apoderados para solicitar la renuncia al beneficio.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
<p>4. Los/as estudiantes deberán asistir obligatoriamente a recibir el beneficio que le otorgue la JUNAEB, más aun si ha asistido a la escuela</p>	<p>- Negarse a consumir la alimentación de la cual es beneficiario</p>	<p>Conversación con el estudiante Comunicación al apoderado. -Persona a cargo lleva registro de la falta a la norma</p> <p>- Renuncia escrita por parte del apoderado, a no recibir el beneficio. En caso de negarse a comer los alimentos de JUNAEB.</p>	<p>Leve</p>	<p>Dirección Profesor Jefe Encargado</p>	<p>Observación por escrito - Citación del apoderado para informar sobre la situación</p>
<p>5. Los/as estudiantes deben consumir los alimentos especificados en la minuta del programa a excepción de alergias a los alimentos con certificado medico</p>	<p>- Negarse a consumir los alimentos</p>	<p>Conversación con el estudiante Comunicación al apoderado - Renuncia por escrito del apoderado al beneficio de alimentación.</p>	<p>Leve</p>	<p>Dirección profesor jefe</p>	<p>Observación por escrito Cambio de beneficiario</p>



f) **Normas De Protección A La Comunidad Escolar, Docente Y Asistentes De La educación**

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR EL PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
-------	------------------	---------------	-----------------------------	--	---------



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

<p>Mantener una buena convivencia.</p> <p>Resguardar un ambiente seguro en la escuela con responsabilidad de toda la comunidad educativa</p>	<p>- Agredir física, psicológicamente o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad escolar</p> <p>Amenazar</p> <p>Usar vocabulario soez</p> <p>-agresión física, sexual psicológica o verbal de un adulto, apoderado u otro hacia unestudiante</p> <p>Agresión física, psicológica, sexual, verbal de un funcionario hacia un estudiante</p>	<p>Conversación con el estudiante</p> <p>Citación al apoderado</p> <p>- Información a carabineros si la situación lo amerita</p> <p>- Información de los hechos a la corporación municipal de educación</p> <p>-Denunciar a carabineros y al respectivo tribunal correspondiente</p> <p>- Entregar antecedentes de los hechos a Corporación Municipal de San Bernardo</p> <p>Agresión de un funcionario hacia un estudiante el procedimiento es conversación en dirección con el funcionario involucrado el cual debe dar por escrito su declaración de los hechos al igual que el estudiante afectado. Contactar al apoderado del estudiante para que tome conocimiento de los hechos. Dichos antecedentes serán remitidos por la directora a Corporación Municipal de Educación para investigación sumaria.</p> <p>No obstante el apoderado u otro representante del estudiante podrá realizar denuncia a carabineros y/o agencia según estime conveniente, de tal forma lo hará la dirección si la agresión es de carácter grave.</p>	<p>Gravísimo</p>	<p>Dirección</p> <p>Profesor jefe</p> <p>Equipo de convivencia</p> <p>Corporación de educación y salud san Bernardo</p> <p>Tribunales de justicia</p>	<p>Observación por escrito.</p> <p>- Suspensión de clases por durante tres días si es reiterada la falta.</p> <p>- Por agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa se reubicará al niño o niña en otro establecimiento ya que esto afecta gravemente la convivencia escolar</p> <p>Se aplicará ley de aula segura</p> <p>-Sanción que determine la Corporación Municipal de San Bernardo o el Tribunal correspondiente.</p>
--	--	--	------------------	---	---



g) Normas Sobre Prevención De Accidentes Escolares

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
1.- Cuidar la utilización de anillos, argollas, collares y cadenas, los cuales en cualquier momento pueden ser motivo de un accidente.	- No cumplir con las indicaciones dadas.	- Adoptar las medidas necesarias para la atención de niño o niño accidentado. - Enviar a niño(a) al servicio de urgencia más cercano, quien será acompañado por Trabajador social o inspectoras de patio de la escuela quien acompañará el niño(a) hasta que su apoderado se haga cargo. - Secretaria completará declaración individual de accidente escolar.	Leve	Dirección. Profesores Equipo de Convivencia	Recomendación verbal Observación por escrito
2.- Evitar encender o apagar artefactos de calefacción	- Insistir en romper la norma.	- Conversación con el niño o niña. Citación y conversación con el apoderado	Grave	Dirección. Profesores Equipo de Convivencia	Recomendación verbal Observación por escrito
3.- Cuidar acciones o reparar equipos eléctricos o mecánicos. No usar los dientes como herramienta.	- Insistir en romper la norma.	- Conversación con el niño o niña.	Leve	Dirección. Profesores Equipo de Convivencia	Recomendación verbal Observación por escrito



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

4.- Evitar botar restos de comida, género s, desperdicios y otros elementos a desagües, servicios higiénicos o en otro lugar no destinado para ello.	- Insistir en romper la norma	Conversación con niño o niña. - Informar al apoderado de situación en forma personal o vía telefónica	Leve	Dirección Profesores Equipo de Convivencia	- Observación por escrito - Realizar trabajo compensatorio (limpiar los servicios higiénicos) - Crear afiches para el buen uso de los baños.
--	-------------------------------	--	------	--	--



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
5.- Evitar subirse a los techos, panderetas, muros, árboles y otros.	- Insistir en romper la norma.	Conversación con niño o niña. Información al apoderado.	Grave	Dirección Profesores Equipo de Convivencia	Observación por escrito - Reiteración de la falta originará suspensión de clases por 2 días.
6.- Cuidar de no bajar o subir escaleras corriendo y evitar caminar o correr con objetos en la boca.	- Insistir en romper la norma.	- Conversación con el niño o niña. - Citación y conversación con el apoderado	Leve	Dirección Profesores Equipo de Convivencia	- Observación por escrito
7.- Evitar jugar sobre mesas o sillas.	- Insistir en romper la norma.	- Conversación con el niño o niña.	Leve	Dirección Profesores Equipo de Convivencia	- Observación por escrito - suspensión de clases por dos días
8.- No columpiarse o colgarse en el arco de Baby Fútbol u otros.	- Insistir en romper la norma.	- Conversación con el niño o niña.	Leve	Dirección Profesores Equipo de Convivencia	- Observación por escrito
9.- Acatar órdenes y recomendaciones impartidas por docentes y asistentes de la educación	- No respetar recomendaciones.	Conversación con niño o niña. Información al apoderado.	Medianamente Grave	Dirección Profesores Equipo de convivencia	Observación por escrito suspensión de clases por 2



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

NORMA	FALTA A LA NORMA	PROCEDIMIENTO	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE APLICAR PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN	SANCIÓN
10.- Mantener sitios de trabajo y recreación en buen estado de orden y limpieza	- Insistir en faltar a la norma.	Conversación con el estudiante Citación al apoderado	Leve	Dirección Profesores Equipo de convivencia	-Observación por escrito - Informar al apoderado en caso grave - Trabajo compensatorio (limpiar sitios de trabajo y recreación)
11.- Participar en talleres de RCP	No participar	Reflexión con estudiantes sobre la necesidad de aprender prácticas de reanimación	leve	Profesor a cargo de la seguridad	Trabajo de investigación referido al tema



5.18. LEY DE ALIMENTOS 20666

La escuela debe acogerse a todas las disposiciones reglamentarias que tienen relación con el consumo de alimentos permitido al interior de los establecimientos educacionales.

5.19. RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS

Parte importante de la formación valórica, actitudinal y conductual del ser humano, es reconocer sus aciertos, lo que hace que el estudiante persista en repetir conductas positivas y las internalice. Por tal razón debe ser destacado por sus fortalezas en la hoja de observaciones en el libro de clases a modo de reforzar su autoestima. Por otra parte, se hará un reconocimiento en cuadro de honor por asistencia, esfuerzo, y buen comportamiento, lo que será difundido en forma trimestral y al término del semestre recibirá un obsequio o diploma de honor. También se otorgará el premio al espíritu Ignacio Carrera Pinto, se entrega este premio en honor al personaje histórico que lleva por nombre la escuela, Ignacio Carrera Pinto, un ejemplo de valentía y perseverancia.

5.20. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

a) Derechos De Los Padres Y Apoderados

En virtud de haber elegido a este colegio a través de un compromiso voluntario, en reciprocidad, éste reconoce que usted, en su calidad de apoderado tiene derecho a:

- Recibir un trato adecuado respetuoso y cordial de parte de todo el personal de la escuela
- Ser respetado en su condición de apoderado(a) recibiendo una atención deferente y cortés por parte de quienes representan algún estamento de la escuela.
- Que se respete a su Pupilo (a) como persona única, con características irrepetibles, para lograr su potencial desarrollo humano
- Informarse del proceso de formación de sus hijos en la escuela, de manera continua o cuando la situación lo amerite.
- Conocer y participar en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional
- Conocer por lo menos cada periodo los resultados de la formación integral de su(s) hijo(s).
- Ser atendido por Directivos o profesores cuando lo hayan solicitado con el debido respeto mediante solicitud previa.
- Participar activamente en las actividades que se soliciten



- Elegir y ser elegido como miembro directivo en los Centros de Padres
- Presentar reclamos respetuosos sobre la evaluación, comportamiento, sanciones o trato recibidas por sus hijos.
- Justificar las ausencias de su hijo cada vez que corresponda.
- Presentar sus inquietudes y/o reclamos es un derecho que tiene todo apoderado. En tal situación debe hacerse con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece la escuela:
- Profesor de asignatura
- Profesor jefe.
- Equipo de Convivencia
- Director, UTP.
- Apelar a la Dirección y Equipo de Convivencia cuando su hijo ha incurrido en una falta grave y amerite reubicación de establecimiento por grave daño a la Convivencia Escolar.

b) Deberes De Los Padres Y Apoderados

Los padres y apoderados de los estudiantes de la escuela, son los primeros educadores, y están involucrados con la educación de sus hijos como parte insustituible.

A fin de lograr el propósito propuesto, en su calidad de padre y/o apoderado(a) debe asumir el siguiente compromiso:

- Preocuparse que su pupilo(a) asista a clases diariamente.
- Preocuparse que su pupilo(a) cumpla con los horarios establecidos a modo de resguardar los aprendizajes del estudiante.
- Comparte los propósitos y la orientación básica del Proyecto Educativo Institucional.
- Apoya el tipo de educación adoptada en el P.E.I.
- Conoce y cumple el presente Reglamento de Convivencia.
- Representar oficialmente al hijo(a) y / o pupilo(a) en calidad de apoderado(a).
- Comprender y asumir la calidad de apoderado como misión personal y familiar frente al aprendizaje escolar y formativo de su pupilo(a).



- Asiste a reuniones, apoya planes, programas y compromisos didácticos de refuerzo.
- Conocer el proyecto educativo, los planes y programas y reglamento de evaluación vigentes en la escuela
- Recibir apoyo remedial, para su pupilo, ante la eventualidad que este lo requiera en aspectos de aprendizaje o de conducta general.
- Interpreta las sanciones como un intento de modificar el carácter de su pupilo(a)
- Oye la institución en acciones formativas o disciplinarias, en beneficio de sus hijos.
- Responde por la buena presentación personal, modales y comportamiento de sus hijos.
- Trata respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantenerse informado sobre el rendimiento escolar y el comportamiento general de su pupilo(a) revisar sus cuadernos y las notas emitidas por el profesor u otro de la escuela.
- Proporcionar a su pupilo (a) el material escolar requerido.
- Manifiesta tolerancia, comprensión y dominio propio en sus relaciones interpersonales
- Vela por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos dentro y fuera del colegio.
- Plantea sus inquietudes y sugerencias ante las personas e instancia que corresponde.
- Mantiene informado a la Dirección o Profesor Jefe sobre las situaciones que puedan estar afectando a sus hijos o que puedan contribuir al mejoramiento de ellos.
- No interrumpir a los profesores cuando estos estén en horarios de clases, además no ingresar a las dependencias del colegio (patio, sala de clases u otros) sin previa autorización.
- Si es nominado para un cargo representativo del centro general de padres y apoderados o del cargo de subcentro, actuar responsablemente en el cargo asignado.
- Asistir regularmente a las reuniones de apoderados y participar en las actividades acordadas.
- Mantiene al día los controles de salud y es responsable en el tratamiento médico de su pupilo, solicitando a tiempo las horas correspondientes.



Cabe mencionar que, si los/as apoderados/as no cumplen con sus deberes, la escuela se reserva el derecho de solicitar cambio de apoderado/a informando a la Corporación Municipal de Educación o a tribunales de familia si es necesario.

c) Deberes De Los Profesionales De La Educación

- Debe estar preparado para crear un ambiente adecuado para el aprendizaje
- Poseer una escala de valores acorde a las exigencias sociales e imperantes
- Debe ser respetuoso con los roles inherentes a su función profesional
- Debe ser un formador de personas
- Ser creativo, ya que su trabajo con personas así lo exige, debe actuar como un profesional abiertodemocrático y pluralista que escucha, acoge y orienta.
- Debe privilegiar el trabajo colaborativo y en equipo
- Debe enseñar sin discriminar ni rechazar a los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Debe ser modelo de vida permanente, en el campo ético profesional, moral y actitudinal.
- Debe permitir una relación emocional y vínculos afectivos más allá de la entrega de conocimiento
- Debe ser empático con los estudiantes y apoderados/as
- Debe poseer dominio de grupo.

d) Deberes DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Deben ser comprometidos y sentirse identificados con el colegio y su PEI.
- Deben ser respetuosos con todos los estamentos de la unidad educativa.
- Debe ser responsable con sus tareas y funciones
- Debe colaborar con la acción educativa
- Deben desarrollar valores y actitudes en su acción diaria
- Deben ser capaces de enfrentar los problemas y/o situaciones conflictivas de manera asertiva
- Deben mantener buenas relaciones entre sus pares
- Debe ser proactivo y con iniciativa
- Debe ser respetuoso de su rol y función
- Debe ser capaz de trabajar en equipo
- Debe tener presente que el respeto, trato, vocabulario y voluntad de servicio, forman parte de la función educadora de la escuela.



- Debe ser colaborador constante del quehacer de la escuela, cumpliendo en forma eficaz y oportuna con las labores propias de su cargo.
- Debe comunicar oportunamente, a quien corresponda, de cualquier situación anormal que se produzca al interior del establecimiento.
- Debe impedir el acceso a toda persona extraña al colegio que no haya justificado su visita en el libro de registro.
- Debe colaborar con la preparación de los inventarios de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus jefaturas.
- Debe mantener en forma permanente el aseo, orden, higiene y salubridad en todas las dependencias de la escuela.
- Debe colaborar como todos los funcionarios de la unidad educativa del orden y la seguridad de los estudiantes.

5.21. CONSIDERACIONES RELEVANTES:

Si el responsable frente a un hecho considerado como falta fuera un funcionario del establecimiento, se aplicará las medidas contempladas en el reglamento de higiene y seguridad internas, así como en la legislación pertinente. Lo cual será informado a la Corporación Municipal de San Bernardo para aplicar las medidas legales establecidas.

5.22. NORMAS

a) Normas Que Regulan La Edad Y Número De Estudiantes Por Curso.

- La edad máxima de ingreso de los estudiantes será de 16 años.
- El número de estudiantes por curso no podrá exceder de 30, por infraestructura y perfil de los estudiantes.

b) Normas PARA ALUMNAS EMBARAZADAS.

- Las alumnas embarazadas podrán asistir a clases regularmente y no será impedimento para terminar su año lectivo.
- Rendirán las evaluaciones en calendarización acordadas mutuamente con el docente de cada subsector.



- Si la alumna se encuentra con problemas en su embarazo solicitara guías de trabajo para su evaluación.
- Las alumnas de octavo año podrán participar en su licenciatura.
- Todas estas normas están estipuladas en el protocolo para estudiantes embarazadas y padres.

c) Normas Sobre Requerimientos Escolares específicos (Entrega De Tarea, Trabajos, Materiales).

- Los estudiantes que sean sancionados con suspensión de clases llevarán guías de trabajo en las asignaturas de lenguaje, educación matemática, sociedad y naturaleza, que deberán desarrollar en su casa.
- Estas guías deberá presentarlas el primer día que se reintegre a clases con su apoderado y serán evaluadas por el docente respectivo, registrando su evaluación en el libro de clases en una escala de notas de 2.0 a 7.0, según reglamento de evaluación.
- Los estudiantes que incurran en conductas que interfieran en el normal desarrollo de una clase y de los aprendizajes planificados. No respetando el derecho de sus compañeros a aprender en un clima de respeto. Serán sacados del aula y se solicitará al apoderado que asista a la escuela para el retiro del estudiante. O en su efecto el acompañamiento al estudiante en el aula.
- La escuela resguardará y flexibilizará el año académico con modalidades que se ajusten a las necesidades de los requerimientos especiales de estudiantes tales como: Hospitalización, internación u otro. Entregando al estudiante todas las facilidades para que no deserte del sistema escolar.

d) Normas Sobre Horario De Clases Y Talleres.

- La hora de inicio de actividades será de 08:00 a 13:00 horas los 5° y 6° año, y salida 13:45 horas 7° y 8°, tres veces a la semana según carga horaria.
- Los horarios de talleres serán notificados al apoderado a través de medio escrito y participarán con la respectiva autorización de éstos.

e) Normas Sobre Licenciaturas De 8° Año

- Niños y niñas de 8° año deben cumplir con normas de buen vivir
- Si la norma de buen vivir no obedece a lo estipulado y las observaciones en la hoja de vida así lo confirman, niños y niñas no podrán participar de su licenciatura y se le entregara documentación posteriormente.
- Niños y niñas deben presentarse con su uniforme reglamentario.



- El comportamiento de los estudiantes y apoderados debe ser adecuado a la situación.
- Si un apoderado no respeta las normas establecidas en el reglamento de convivencia, deberá retirarse con su pupilo y recibirá la documentación posteriormente.
- Los padres y apoderados recibirán invitación con la debida antelación y será para 2 personas.
- Las niñas embarazadas podrán participar si ningún problema de su licenciatura

5.23. TIPIFICACIÓN DE SANCIONES.

Se consideran **faltas leves** a todas aquellas actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, que no involucra daño físico o psíquico entre pares o a miembros de la comunidad escolar.

Se considerará **falta grave** a todas aquellas conductas que manifiesten una conducta grosera por parte del/la estudiante hacia el docente, apoderado o personal del colegio, así mismo la conducta agresiva con daño físico a un par, la adulteración del libro de clases, la sustracción de pertenencias a docentes, apoderados o personal del colegio, etc. Estas faltas se sancionan con un día de suspensión de asistencia a clases, y su incorporación estará mediada por la presencia del apoderado en el establecimiento.

Se considera falta grave a todas aquellas conductas que manifiesten explícitamente faltas de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa utilizando un vocabulario soez, consumo y/o venta de alcohol y drogas dentro del establecimiento educacional y en el perímetro exterior cercano a la escuela, robo o hurto. Así también agresiones de familiares, amigos y/o terceros externos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Otra falta considerada grave es que el estudiante llegue a la escuela bajo los efectos de alcohol y/o drogas.

Sera falta grave cualquier tipo de acoso escolar como, maltrato verbal, físico, exclusión social y ciberacoso.

Sera falta grave no cumplir estrictamente las medidas de seguridad establecidas tanto en la escuela o en salidas pedagógicas.

Se sancionará este tipo de falta de tres a cinco días de suspensión de clases y la incorporación del estudiante estará mediada por la presencia del apoderado a la escuela, en esta oportunidad el apoderado deberá firmar un compromiso que estipule que el estudiante no volverá a reincidir o será reubicado en otro establecimiento. En el caso de sustracción de pertenencias, el



apoderado debe devolver el objeto o su valor en dinero. En el caso de venta de drogas y/o alcohol al interior de la escuela según ley 20.000 dicha situación será denunciada a Carabineros de Chile o PDI.

Si el/la estudiante no pudiese ser reubicado en otro establecimiento se le dará la oportunidad de rendir sus pruebas en horarios que cada profesor jefe entregara al apoderado. Se evaluará continuidad para el año escolar siguiente en consejo de profesores. En el caso de los/as estudiantes de 8° año, si su norma de buen vivir no obedece a las estipuladas siendo su hoja de vida inadecuada, no podrá participar de su licenciatura.

La Dirección, Equipo de gestión, Consejo de profesores, Equipo de Convivencia, son los responsables de administrar este reglamento, es decir al constatar una falta, estas personas trabajarán el tema de mediación lo cual es la primera etapa del proceso, en el caso que se inhabiliten pasará el caso a dirección y consejo de jefe, esta instancia será la que administrará las sanciones en forma criteriosa y pedagógicas. En concordancia del reglamento de convivencia.

Para concluir es necesario indicar que en este reglamento de convivencia escolar se elaboró con la participación activa de todos los estamentos de nuestra unidad educativa, tanto docente como apoderados, asistentes de la educación y estudiantes colaboraron en la construcción de este documento que queda abierto para que se incorporen nuevas ideas, nuevas temáticas y nuevos enfoques, así se está cumpliendo el objetivo de dinamismo que tanto necesita un reglamento de estas naturalezas.

Desde esta perspectiva la formación para la convivencia ha sido puesta como un tema central en concordancia con los objetivos planteados en la reforma de educación de nuestro país de nivel mundial en el contexto de la modernización de la educación. La recopilación de información para la construcción de este reglamento se realiza a través de reuniones con los diferentes estamentos, diagnóstico y encuesta de satisfacción realizada en los meses de abril y noviembre respectivamente con la respectiva aprobación y la aprobación del consejo escolar.

Se considerará como **falta gravísima** a todas aquellas conductas que afecten gravemente la convivencia escolar, como los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, entre otros, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y/o



tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

5.24. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ANTE UNA FALTA GRAVÍSIMA

El director en su calidad de líder del Equipo de Convivencia realizará el siguiente procedimiento sancionatorio ante una falta gravísima que atente contra la integridad física y psicológica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren dentro de las dependencias del establecimiento

- en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en los reglamentos internos de cada establecimiento, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- El director tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos y miembros de la comunidad escolar que en un establecimiento educacional hubieren incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en los reglamentos internos de cada establecimiento, y que conlleven como sanción en los mismos, la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- El director deberá notificar la decisión de suspender al alumno, junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros.
- Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido en los párrafos anteriores se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el



plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción cuando resuelto el procedimiento se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula."

- La Escuela aplicara la sanción más gravosa de expulsión, cancelación de matrícula y/o reubicación de establecimiento previa consulta al consejo de profesores y escolar, equipo de convivencia quienes deberán pronunciarse por escrito para dicha determinación, adjuntando antecedentes objetivos y evidenciales de acciones previas realizadas con el estudiante para concluir en dicha sanción.

5.25. OBSERVACIONES GENERALES PARA SITUACIONES ESPECIALES.

- A. Ante la **suspensión transitoria** de clases y mientras se resuelve el caso por problemas graves conductuales, y que afectan gravemente la convivencia escolar, el/la estudiante tendrá derechos y deberes.

DERECHO	DEBER
Apelación de parte del estudiante afectado o su apoderado para revisión de la medida ante la dirección del establecimiento. Ingresar al colegio para cumplir con su beneficio de almuerzo, retirar y/o entregar tareas y trabajos cumpliendo los compromisos asumidos por él y su apoderado en dirección. Mantener registro en UTP y bitácora de profesores de la secuencia del proceso académico.	Asistir en forma obligatoria con su apoderado para que se informe de la situación del estudiante y solicite y firme acuerdos que vaya en beneficio académico y emocional del alumno. Asumir los procedimientos de la ley aula segura.



5.26. PROTOCOLOS

5.26.1. *Protocolo De Detección De Situaciones De Vulneración De Derecho Y En Riesgo De Deserción Escolar.*

- Recomendaciones al estudiante.
- Contacto telefónico con el apoderado(a).
- Establecer compromisos con ambos.
- Visita Domiciliaria
- Informes a tribunal de familia por parte de la asistente social.
- Equipo de Convivencia Escolar formaliza compromisos con apoderado y estudiante de asistir al establecimiento mediante entrevista y se advierte denuncia en tribunales en caso de no cumplir.
- Trabajadora social se comunica con programas de red de apoyo externa si es que el estudiante está inserto en uno, de no tener programa es inmediatamente derivado
- Se realiza comunicación con Programas para recabar antecedentes e informar que el estudiante está escolarizado. También se coordina reunión con el programa y apoderado a fin de establecer plan de acción para que el estudiante permanezca en el sistema escolar (trabajo colaborativo con el Programa y comunicación fluida a través de whatsapp y teléfono).
- El estudiante es pesquisado oportunamente en problemáticas biopsicosociales que influyen en el aprendizaje siendo deriva a centros de salud para ser apoyado e intervenido adecuadamente según necesidad.
- Se gestiona con redes de apoyo externas para trabajar directamente en el Establecimiento Educacional.
- Trabajo del vínculo con el estudiante haciéndolo sentir importante en la Escuela
- Estudiante supervisado diariamente en su asistencia, llamándose al apoderado cada vez que no asista a clases y de ser necesario se realizan visitas domiciliarias.
- Darle al estudiante responsabilidades en las acciones de la escuela para crear en el sentido de pertenencia.
- El estudiante se incorpora a tutorías permanentes de profesor jefe y equipo de convivencia
- Se brinda flexibilidad en horarios y trabajos pedagógicos en casos necesarios a modo de reencantar al estudiante en el sistema escolar



- Al estudiante con retraso pedagógico se le otorga reforzamiento para nivelarlo pedagógicamente. En otros casos se aplica decreto 2272 a modo de afianzar autoestima y despertar interés en continuar estudios por estar acorde a la edad cronológica en el curso correspondiente.
- La escuela se preocupa de que el estudiante se sienta acogido, valore sus capacidades y participe en acciones que sean significativas para su desarrollo socioemocional, de esta forma permanezca en el sistema escolar.
- La Escuela aplica protocolo de estudiantes embarazadas, padres y madres adolescentes otorgando ayuda para que finalicen su proceso escolar.
- Se realiza seguimiento y acompañamiento desde que el estudiante se matricula en la Escuela hasta que egrese de ella.

5.26.2. Protocolo De Abuso Sexual

Estos últimos tiempos hemos estado en presencia de innumerables denuncias de abusos sexuales que afectan a los niños y niñas, situaciones que interpelan nuestras conciencias, más aún cuando muchas de ellas ocurren en las escuelas.

Por tal razón hemos creído necesario establecer un protocolo que oriente el accionar de los funcionarios de nuestra Escuela.

- En primera instancia cuando un funcionario de la Escuela detecta, sospecha, certeza o recibe información de una situación de abuso sexual es muy importante que lo escriba tal cual le relatan los hechos sin emitir juicios, para colaborar con la investigación y entregar el informe al Director de la escuela quién a su vez debe contactarse con la familia de manera inmediata (día que se recibe la información), para realizar las gestiones correspondientes, de recabar antecedentes administrativos y de carácter general entendiendo que su primera obligación es resguardar la integridad del niño/a y dar cuenta a los tribunales correspondientes.
- Es relevante que el relato del menor no sea preguntado por más personas, para resguardar la integridad del niño/a y no ensuciar el relato.
- Se cita al apoderado del niño/a para contarle la situación e informarle, se le solicita la familia que denuncie de manera inmediata o informar los pasos que seguirá la escuela que es efectuar denuncia en el momento si ellos no colaboran.
- La veracidad del relato lo determinará la investigación que realizará la fiscalía no correspondiendo al funcionario que acoge la denuncia, indagar o pronunciarse al respecto.



Este protocolo está diseñado en función a lo que la escuela debe hacer en términos legales.

5.26.3. Protocolo De Actuación: Accidente Escolar

Accidentes Escolares

Se entiende por accidente escolar, todo hecho fortuito, que provoque una lesión física, de leve a grave o con causalidad de muerte, ocurrida al interior del establecimiento educacional o de trayecto (de ida al establecimiento o de regreso de aquél).

Marco Legal:

TODO SOBRE EL SEGURO ESCOLAR:

Todos los estudiantes y alumnas de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles. Muchos padres, sin embargo, lo desconocen, por lo que cada vez que se ven enfrentados a este tipo de situaciones no saben dónde ni a quién recurrir, o bien se sienten obligados cada año a contratar un seguro particular que los ampare.

Para despejar todas las dudas que existen en torno al seguro escolar gratuito y al mismo tiempo guiarlos sobre cómo deben actuar en el caso de que sus hijos y/o estudiantes sufran algún accidente, les damos a conocer toda la información referente al seguro escolar, expresado en el Decreto Supremo nº 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

EL DECRETO SUPREMO N° 313 DEL 12 DE MAYO DE 1972 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN LA CALIDAD DE ESTUDIANTES REGULARES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES, DEPENDIENTES DEL ESTADO Y/O RECONOCIDOS POR ÉSTE, QUEDARÁN SUJETOS AL SEGURO ESCOLAR CONTEMPLADO EN EL ART. 3° DE LA LEY 16.744, POR LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE SUS PRÁCTICAS EDUCACIONALES O PROFESIONALES, EN LAS CONDICIONES Y CON LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DECRETO".



DOCUMENTO EXTRACTADO DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES (D.S. N° 313 de 12/05/75)

¿A QUIÉNES PROTEGE EL SEGURO?

El Seguro Escolar protege a todos los/as estudiantes regulares de Establecimientos Fiscales, Municipales, Particulares, Subvencionados, Particulares No Subvencionados, del Nivel de Transición de la educación parvulario, de Enseñanza Básica, Media, Normal, Técnica Agrícola, Comercial, Industrial, Universitaria e Institutos Profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

¿DE QUÉ SE PROTEGE?

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Educativa o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educativo o el lugar donde realice su Práctica Profesional.

¿A QUIÉNES NO PROTEGE?

No protege a los estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a leyes sociales.

¿DESDE CUÁNDO LOS/AS ESTUDIANTES ESTÁN AFECTOS A LOS BENEFICIOS DEL SEGURO?

Desde el instante en que se matriculan en alguno de los Establecimientos señalados anteriormente.

¿CUÁNDO SE SUSPENDE EL SEGURO?

Los beneficios del Seguro Escolar se suspenden cuando no realicen sus estudios o su Práctica Profesional, en vacaciones o al egreso.

¿QUÉ CASOS ESPECIALES CUBRE EL SEGURO?

- Los casos especiales que cubre el Seguro son:



- Estudiantes con régimen de internado.
- Estudiantes que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su Práctica Educacional.
- Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc.
- Estudiantes en actividades extraescolares.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR ACCIDENTE ESCOLAR?

Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional y que le produzca incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los/as estudiantes, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTES SE EXCEPTÚAN?

Los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con los estudios o Práctica Profesional.

¿QUÉ INSTITUCIONES ADMINISTRAN EL SEGURO ESCOLAR?

Los Administradores del Seguro Escolar son:

- El Sistema Nacional de Servicios de Salud, que es el que otorga las prestaciones médicas gratuitas.
- El Instituto de Normalización Previsional, es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS MÉDICOS GRATUITOS DEL SEGURO?

Los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar son:

- Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.



- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

¿CUÁNTO TIEMPO DURAN ESTOS BENEFICIOS?

Los beneficios mencionados duran hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

¿QUÉ DERECHOS TIENE UN ESTUDIANTE QUE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR PERDIERA SU CAPACIDAD PARA TRABAJO?

El estudiante que, como consecuencia de un accidente escolar, perdiere su capacidad para trabajar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio de Salud, puede tener derecho a una pensión de invalidez, según el grado o porcentaje de invalidez que presente.

¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE ACCIDENTADO?

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

¿QUIÉN TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN GRATUITA DE PARTE DEL ESTADO?

Todo estudiante inválido, a consecuencia de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificada por el Servicio de Salud, tendrá derecho a recibir educación gratuita.

¿CÓMO EJERCE ESTE DERECHO?

Este derecho se ejerce concurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación (Secretarías Ministeriales Regionales de Educación y/o Departamento Provinciales de Educación), el que se hará responsable de dar cumplimiento a los beneficios establecidos en la ley.



¿CÓMO SE EFECTÚA UNA DENUNCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR?

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud en un formulario aprobado por dicho Servicio.

¿QUIÉN DEBE DENUNCIAR EL ACCIDENTE ESCOLAR?

Estará obligado a denunciar el accidente escolar, el Jefe del Establecimiento Educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia.

SI LA DENUNCIA NO ES REALIZADA POR EL COLEGIO, NI POR EL HOSPITAL TRATANTE ¿QUIÉN MÁS PUEDE HACER LA DENUNCIA?

El propio accidentado o quien lo represente. También puede denunciar el accidente escolar, si el Establecimiento Educacional, no efectuare la denuncia antes de las 24 horas o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE DE TRAYECTO DIRECTO?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Establecimiento Educacional, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES A SEGUIR ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR?

Ante la ocurrencia de un accidente escolar:

- 1° Se debe enviar de inmediato al estudiante accidentado a la Posta de Urgencia u Hospital más cercano al Establecimiento Educacional y que pertenezca al Sistema Público de Salud, debiéndose adoptar todas las medidas precautorias cuando el accidentado presente fracturas graves, expuestas o traumatismo encéfalo craneano (TEC.).
- 2° La denuncia se debe efectuar en Formulario N° 0374-3, ejemplares que deberán estar en poder de los Establecimientos Educativos y en el Centro Asistencial que atiende al accidentado.



¿EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, HAY UN FUNCIONARIO ENCARGADO DE GESTIONAR LA DENUNCIA DEL ACCIDENTE ESCOLAR?

El Director del Establecimiento Educacional deberá enviar 5 formularios al Centro Asistencial, donde es atendido el estudiante accidentado, los cuales una vez timbrados deberán distribuirse de la siguiente forma:

Original: Ministerio de Salud (Servicio de Salud) 1 copia: COMPIN

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMO POR NO APLICACIÓN DEL SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTE?

El Director del Establecimiento Educacional, designará a un profesor o funcionario, en caso de no contar con una Asistente Social, para que recopile los antecedentes de los/as estudiantes accidentados.

SUS OBLIGACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- Formular la denuncia correspondiente.
- Informar a los apoderados de los beneficios que otorga el Seguro Escolar (Decreto N° 313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social).
- Seguimiento del estudiante accidentado hasta su total recuperación.

¿DÓNDE SE REALIZAN LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTES?

Si en alguna Posta, Consultorio u Hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud, no se entregara la atención gratuita especificada en el Seguro Escolar de Accidentes y exigiesen el pago de las atenciones médicas prestadas a un estudiante víctima de un accidente escolar o no se le entregarán los medicamentos para su recuperación, el Director del Establecimiento Educacional informará por escrito de esta situación al Director del Centro Asistencial donde fue atendido el menor accidentado, solicitando se le otorguen los beneficios a que tiene derecho.



Cualquier duda o consulta relacionada con la aplicación del Seguro Escolar de Accidentes deberá realizarse en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación que corresponda o a la Comisión Nacional Permanente de Seguridad Escolar.

PRESTACIONES MÉDICAS DEL SEGURO ESCOLAR

El estudiante víctima de un accidente escolar tiene derecho a las prestaciones médicas que corresponden en casos de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, en forma gratuita hasta su curación completa, o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

Todo accidente escolar debe ser denunciado a los Servicios de Salud o al INP. Por el jefe del respectivo Establecimiento Educacional. Igualmente la denuncia puede hacerla el médico que trate un accidente escolar, o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos. Si el Establecimiento Educacional no realiza la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

Cuando un escolar se accidenta debe ser enviado a una posta u hospital del Servicio Nacional de Salud. En ese lugar se denuncia el accidente escolar. La atención es gratuita y cubre las prestaciones médicas quirúrgicas, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones, que son de responsabilidad del respectivo Servicio de Salud.

PREVENCIÓN:

El establecimiento educacional deberá cerciorarse que al menos dos veces al año se socialicen las normas relativas al correcto uso de los espacios e implementos con que cuenta el establecimiento de modo de evitar la ocurrencia de lesiones como consecuencia del mal uso de escaleras (correr o saltar en ellas, etc.), de los pasillos del establecimiento, así como por el uso inapropiado de artefactos eléctricos o de otra índole. El colegio cuenta con una sala de Primeros Auxilios y con una persona encargada.

En las salas de clases se tendrá especial cuidado con los materiales a utilizar en su desarrollo, cautelando que sean apropiados a la edad y pertinentes con los objetivos a lograr. Revisión y reparación permanente de las infraestructuras del colegio. Revisión constante de señaléticas



Implementar Semana de la Seguridad o recreo seguro calendarización, registro y evaluación de plan Francisca Cooper.

5.26.4. Protocolo: De Accidente Escolar

DENTRO DE LA ESCUELA:

• DETECCIÓN

- Responsable: cualquier integrante de la comunidad educativa
- Línea de acción: al constatar la situación dar aviso a los responsable (profesor encargado de la seguridad)

• EVALUACIÓN PRELIMINAR:

- Responsable: adulto de la escuela y/o encargado de enfermería y/o seguridad
- Línea de acción: Adulto, junto al estudiante, da cuenta de situación al encargado
En caso de ser necesario, traslado, acercamiento de camilla u otro implemento, hacia el afectado.

• ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

- Responsable: encargado de seguridad
- Línea de acción: Aplicación de primeros auxilios. Traslado a enfermería o sitio determinado por el director. Secretaria realiza Información al apoderado de la situación de su pupila. Dejar registro en enfermería del nombre del afectado (a), situación de salud. Hora y procedimiento. Entrega del seguro escolar. En caso de gravedad el estudiante debe ser trasladado inmediatamente desde la escuela al centro asistencial más cercano, junto a un funcionario designado por el Director.
- El apoderado y/o un familiar responsable validado por el apoderado debe acudir al centro asistencial para asumir los trámites del recinto hospitalario y acompañamiento del accidentado, sólo ocurrida esta instancia el funcionario de la escuela puede dejar al estudiante.
- Secretaria llevará un cuaderno de seguimientos y procedimientos de accidentes escolares, en el cual registrará todos los antecedentes y procedimientos realizados, también debe



contemplar horarios, controles seguimientos hasta la total recuperación del accidentado.

FUERA DE LA ESCUELA (TRAYECTO)

- Detección:
 - Responsable: apoderado y/o el propio estudiante, y/o tío del furgón.
 - Línea de acción: el apoderado debe dar cuenta de la situación de accidente de su pupila

- Evaluación preliminar: en caso de accidente en un lugar cercano al establecimiento:
 - Responsable: adulto del colegio y/o encargado de enfermería
 - Línea de acción: se constatará accidente por encargado de seguridad y posteriormente se informará al apoderado

- Adopción de medidas de urgencia, para el Afectado:
 - Responsable: encargado de enfermería y/o seguridad
 - Línea de acción: Dejar registro en enfermería del nombre del afectado (a), situación de salud, hora y procedimiento. Se entrega seguro escolar

Nota:

Es importante indicar que en caso de comprobarse la participación y responsabilidad de un tercero en la lesión ésta no revestirá – para efectos del seguro escolar– el carácter de accidente escolar. No obstante lo anterior se seguirá el mismo protocolo de acción y el o los responsables de la lesión serán sancionados en conformidad lo indicado en el reglamento de convivencia escolar.

Es importante la prevención dentro de la escuela a continuación normas establecidas en el reglamento de convivencia de la escuela Ignacio carrera Pinto de San Bernardo que debes tener en cuenta.

5.26.5. *Protocolo Ante Vulneración De Derechos Del Niño O Niña Estudiante De La Escuela.*



Se entiende por vulneración de derecho a cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños. El PEI de nuestra escuela está orientado a estudiantes vulnerables con un IVE de 98% lo que dificulta en muchos casos su proceso de enseñanza aprendizaje, siendo muy común la negligencia parental, inasistencia, abandono, estudiantes con patologías no tratadas o desatadas, que terminan inevitablemente en deserción escolar. Por tal razón en algunos casos se hace necesario la denuncia a tribunales de familia.

Aunque la convención tiene 54 artículos, se rige por cuatro principios fundamentales:

- a. No discriminación: El niño no deberá sufrir debido a su raza, color, género, idioma, religión, nacionalidad, origen social o étnico, o por ninguna opinión política o de otro tipo; ni tampoco debido a su casta o por alguna discapacidad.
- b. El interés superior del niño: las leyes y las medidas que afecten a la infancia deben tener primero en cuenta su interés superior y beneficiarlo de la mejor manera posible.
- c. Supervivencia, desarrollo y protección: las autoridades del país deben proteger al niño y garantizar su desarrollo pleno - físico, espiritual, moral y social.
- d. Participación: Los niños tienen derecho a expresar su opinión en las decisiones que le afecten, y que sus opiniones se tomen en cuenta.

¿Cuáles son los derechos de los niños?

- El derecho a la familia
- El derecho a expresarse libremente y el acceso a la información
- El derecho a la educación
- El derecho a la identidad
- El derecho a la protección contra el abuso
- El derecho a una vida segura y sana
- El derecho a la protección contra la discriminación
- El derecho a la protección especial en tiempos de guerra
- El derecho de los niños impedidos a la atención especial
- El derecho de un trato especial en caso de privación de la libertad
- El derecho a la protección contra el trabajo perjudicial



PROCEDIMIENTO

- Equipo de convivencia recopila información del estudiante, a través de entrevistas personales (Docentes, estudiantes, padres o apoderados, familiares cercanos redes de apoyo), visitas domiciliarias
- Se lleva un registro escrito en bitácora de Convivencia y duplas.
- Se cita a los apoderados.
- Se informa a Dirección si no hay respuesta se procede a denunciar a tribunal de familia, siendo el Director quién denuncia con la colaboración de antecedentes entregado por la Asistente social quién realiza el informe psicosocioeducativo y acompañamiento si se requiere.
- Si es necesario cambio de apoderado.

5.26.6. *Protocolo Frente A Situaciones De Bullying*

Según la enciclopedia Wikipedia , el abuso escolar, (también como hostigamiento escolar, matoneo escolar, matonaje escolar) o por su término bullying es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Debido a la necesidad de abordar los temas de agresión al interior de la Escuela dentro de los cualesse encuentra el **BULLYING** hemos adoptado algunas medidas para prevenir y actuar ante la ocurrencia de ellos. ·

Considerados:

Contamos con un sistema de vigilancia al interior de la dependencia de nuestra escuela el cual está acargo de autoridades ,docentes, inspectores de patio y asistentes de educación.

Construimos las normas de convivencia con toda la comunidad como medio para formar comunidades decuidado y buen trato. Estas normas son ratificadas por el consejo escolar.

Remediales Que Realizara La Escuela En Caso De Acoso Escolar O Bulling Y Faltas A Las Normas Graves QueAfecten A La Convivencia Y La Integridad Física De La Comunidad Escolar:



El acoso escolar es un delito que debe ser denunciado al ministerio público por la Dirección de la escuela como lo indica el Pro-bono. Pero independientemente de este acto la escuela realizará acciones paralelas y remediales tales como:

PROCEDIMIENTO FRENTE A LAS FALTAS.

- Diálogo personal pedagógico y correctivo
- Diálogo grupal reflexivo.
- Amonestación verbal
- Citación al apoderado
- Amonestación por escrito
- Reparación
- Recuperación de estudios
- Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o decontrol de las conductas contrarias a la convivencia escolar. Positiva,etc. según sea pertinente
- Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas osustancias ilícitas.
- Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otrosestudiantes, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas.
- Suspensión temporal.
- Reducción de la jornada a petición del apoderado
- Cambio de jornada a solicitud del apoderado
- Condicionalidad de la matrícula del estudiante.
- Suspensión de clases con guías y trabajo para el hogar con fecha y horarios establecidos, paraevaluaciones y entrega de trabajo. Profesor jefe coordina esta sanción
- Reubicación en otra escuela. En caso de que afecten gravemente la convivencia escolar (ley 20.845)

Cada Docente profesor Jefe es el rector de su curso y guía a sus estudiantes para que las normas de sana convivencia se evidencien en sus estudiantes. Cuenta con una hoja de seguimiento individual de sus estudiantes y en la planilla de monitoreo de la realidad de su curso y de cada estudiante.



Contamos con procedimientos claros y confiables para que los implicados puedan comunicar el problema a cualquier funcionario de la Escuela en especial a sus Profesores Jefes, Equipo de convivencia, Jefa de UTP y Director.

5.26.7. *Protocolo De Retención En El Sistema Escolar De Estudiantes Embarazadas, Madres Y Padres Adolescentes De La Escuela Ignacio Carrera Pinto De San Bernardo.*

Aspecto Legal:

Ley N° 20.370 /2009 (LGE) General de educación art. 11 señala "El embarazo en ningún caso constituirá impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel,debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos".

PROPÓSITO

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en la escuela.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

FASE 1: COMUNICACIÓN AL COLEGIO

La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo a su Profesora(o)

- Jefe o al Orientador(a) de su colegio.
- El Profesor(a) Jefe comunica esta situación a las autoridades directivas técnicas y al
- Encargado de Convivencia.

FASE 2: CITACIÓN AL APODERADO Y CONVERSACIÓN

- El Profesor(a) Jefe y/o el Encargado(a) de Convivencia cita al apoderado de la estudiante en condición de maternidad o embarazada en forma escrita y registra la citación en la hoja de observaciones de la estudiante.
- El Profesor (a) Jefe registra aspectos importantes de la situación de la estudiante embarazada tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicita certificado médico. De la misma manera para la estudiante en condiciones de



maternidad: edad y estado de salud del bebé, controles médicos, etc.

FASE 3: INFORME FINAL Y CIERRE DE PROTOCOLO

- Elaboración de un informe final cuando se haya cumplido el periodo establecido y ajustado a la norma para apoyar a las alumnas en maternidad y embarazadas por parte del Encargado de Convivencia.
- Entrega del Informe Final a las autoridades directivas técnicas, al Profesor Jefe, al Consejo de Profesores y al apoderado(a) por parte del Encargado(a) de Convivencia.
- Profesor Jefe archiva informe final en Carpeta de Antecedentes de la estudiante.

RESPECTO DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

La estudiante tendrá derecho a contar con un docente tutor (profesor jefe) quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de la alumna.

FUNCIONES DEL TUTOR:

- Ser un intermediario/nexo entre estudiante y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias; supervisar e informar a dirección el cumplimiento de los docentes en todas las asignaturas.
- Apoyo pedagógico especial: supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervisar entrega de guías de aprendizaje.
- Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año. Acreditado por certificado médico.
- Si el/la estudiante se ausentara por más de un día, el/la apoderado(a) deberá hacer retiro de materiales de estudio.
- El/la estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.
- Cada vez que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones.



- El/la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por: los/las médicos tratantes, carné de control de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.
- Si tuviera un 50% de asistencia o un semestre será facultad del Director junto a UTP, Encargada de convivencia y profesor jefe evaluar la situación de la estudiante.
- Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.
- La estudiante tiene derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros.
- El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

RESPECTO DEL CONSEJO ESCOLAR:

- El consejo escolar deberá tener conocimiento del protocolo de Retención de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en la primera reunión del consejo escolar, quedando en acta.

RESPECTO DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Se registrará la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida de el/la estudiante diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad.
- Para esto existirá una carpeta por estudiante que estará ubicada en secretaría.
- La dirección se encargará del registro en la carpeta.
- En esta carpeta se deberá además archivar los certificados médicos.
- El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico, cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad y paternidad.
- El tutor verificará en forma regular las inasistencias en carpeta del estudiante.

RESPECTO DEL PERÍODO DE EMBARAZO:

- La estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo postparto y controles sano de su hijo/hija en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente.
- El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondientes, cada vez que falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad.
- Además, deberá mantener informado a su profesor jefe/tutor.



- La alumna tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).

RESPECTO DEL PERÍODO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD:

- La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, para esto puede salir del colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente.
- Para esto corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado.
- Este horario deberá ser comunicado formalmente a la dirección del colegio durante la primera semana de ingreso posterior al parto.
- Si la estudiante lo decide también un adulto puede traerle el bebe al establecimiento, donde se le asignará un lugar tranquilo para el amamantamiento.
- Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a salir a sala de primeros auxilios a extraerse leche cuando lo estime necesario.
- Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, la escuela dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.

RESPECTO DE DEBERES DEL APODERADO/A:

- El apoderado/a deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante.
- El director/a o profesor/a responsable informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y de la escuela.
- Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además, deberá solicitar entrevista con el tutor para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones.
- El apoderado deberá mantener su vínculo con el colegio cumpliendo con su rol de apoderado/a.
- El apoderado/a deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la estudiante asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.
- El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si



hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

OTROS

- La estudiante tiene derecho adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.
- La estudiante tiene derecho a recibir las mismas condiciones que el resto de los estudiantes referente al ingreso, la permanencia o progreso en el sistema.
- En su calidad de adolescente embarazada, la estudiante debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.
- La estudiante deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso de ser necesario.
- Después del parto, será eximida hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio).
- Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrá eximirse de la actividad física. En estos casos, la estudiante deberá realizar trabajos alternativos designados.
- Si la estudiante deja de asistir a clases, será enviada a su domicilio la Asistente Social, quien emitirá un informe al Director de esta situación.
- Si no existe razón justificada de la estudiante o el apoderado se procederá a dar de baja a la Estudiante.

5.26.8. Protocolo De Admisión 2022

Nuestra escuela tiene como sello entregar una formación integral y socializadora definiendo ésta como una educación que contempla la totalidad de las funciones humanas; tales como el conocimiento, la afectividad, desarrollo de habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes para lograr una adecuada socialización, a través, de la nivelación de estudios, evaluación centrada en los procesos formativos, trabajo colaborativo, desarrollo de habilidades sociales, valores, orientación y fortalecimiento de una cultura productiva y de trabajo. Así también nos preocupamos de ser una escuela acogedora e inclusiva, recibiendo a todos los estudiantes y procurando tener un proceso de admisión justo incluyendo las diferentes realidades que nos llegan anualmente como por ejemplo, estudiantes con causas judiciales, patologías psiquiátricas, retraso pedagógico debido a desescolarización, estudiantes de diferentes nacionalidades, con problemáticas socioemocionales graves y otros que no presentan mayores dificultades y están acorde al nivel grupo curso.



Por ello nuestro compromiso plasmado en la misión de nuestro Proyecto Educativo Institucional PEI, es "Como organización somos un establecimiento que entrega oportunidades educativas a niños y niñas es riesgo social, con alto índice de vulnerabilidad, en situación de pobreza, problemáticas sociales, retraso pedagógico, deserción escolar y necesidades educativas especiales; contando con personal comprometido en la reinserción y retención escolar".

La escuela en su preocupación por acoger y atender de manera efectiva todas las necesidades que el estudiante requiera, y de acuerdo a los profesionales existentes en la dotación **2022** revisará el porcentaje de estudiantes que recibiremos, con situaciones extremas tales como, libertad asistida, diagnósticos psiquiátricos graves. Etc., **para poder evaluar si la escuela tendrá las herramientas necesarias para poder ayudar efectivamente en esas patologías complejas que pudiesen presentar, a modo de visualizar un plan de intervención integral para ellos durante el año escolar y así hacernos responsables realmente de una matrícula y que no sea un número más en lista.**

En el siguiente documento se detalla el proceso de admisión y sus requerimientos para acceder a la matrícula:

- **DEL PROCESO DE ADMISION**

El proceso de admisión contempla 3 etapas, **donde todo estudiante que lo requiera puede ser acogido por nuestro proyecto educativo, este puede ser a través de plataforma SAE o en los períodos autorizados durante el año de forma presencial.**

La escuela realiza un período de campañas de matrículas puerta a puerta, en busca de estudiantes desescolarizados en el mes de diciembre y marzo respectivamente. Todo dependiendo de la autorización que se nos otorgue desde la Corporación Municipal de San Bernardo.

- **PRIMERA ETAPA:**

Entrevista personalizada con el director, quien da a conocer cobertura de niveles educativos y cupos disponibles para curso o nivel del año escolar correspondiente al solicitado, Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno del Establecimiento, informando además que el establecimiento está adscrito al régimen de Subvención Escolar Preferencial SEP y Programa de Integración Escolar PIE.



En caso de estudiantes emigrantes se brinda orientación para regularizar su situación legal de inmigración como solicitud de cedula de identidad provisoria y matricula provisoria, para poder incorporarlo al sistema escolar.

- **SEGUNDA ETAPA:**

Entrevista con equipo de convivencia escolar para completación de ficha escolar integral y pesquisa oportuna en el caso necesario para ser evaluado por UTP y equipo PIE, para poder dar atención a las necesidades que presenta el estudiante e incluirlo en los diferentes programas de apoyo, interno o externo de la escuela, de esta forma apoyar el aprendizaje del alumno matriculado, respaldado en acuerdos de entrevista con el equipo de convivencia el cual debe ser firmado por el apoderado/a.

Para que el estudiante pueda ser evaluado por el equipo PIE (voluntariamente), debe ser autorizado por el apoderado, lo que no será impedimento de matrícula para el estudiante, pero si para el ingreso al Programa de Integración Escolar

- **TERCERA ETAPA:**

Entrega por parte del apoderado a quién realiza el proceso de matrícula, antecedentes personales y firma de compromisos para elaborar ficha de matrícula y concretar dicho proceso.

Junto a esto, el apoderado debe presentar:

- Certificado de nacimiento
- Certificado del último año de estudios
- Documentos de PIE si es que ha asistido en otros establecimientos.
- Informes médicos de salud física y/o mental (si existen).

Al término de este acto se hace entrega al apoderado de un CD que contiene:

- Reglamento interno de Escuela Ignacio Carrera Pinto
- Firmas de asignatura de religión
- Firmas de los textos
- Ley de inclusión
- Cuenta Publica
- Firmas de manual y protocolo



- Reglamento interno de evaluación decreto N° 67
- Folleto Informativo SEP
- Carta de estudiante prioritario y/o preferente 2022

5.26.9. Protocolo De Acción Frente A Estudiantes Que Se Observen Intoxicados Por Consumo De Drogas Y/O Alcohol U Otros

Consecuentes con nuestra visión, de ser un sistema escolar que integra a estudiantes que se encuentran en riesgo social y entendiendo que es una falta grave, nos vemos en la necesidad de adquirir o buscar estrategias flexibles que vayan en apoyo a las problemáticas familiares y personales de los estudiantes en consumo, resguardando sus derechos, deberes y permanencia en el sistema escolar.

El Establecimiento Educacional Ignacio Carrera Pinto realizará el siguiente procedimiento con estudiantes que se observen intoxicados por consumo de drogas y/o alcohol:

- a) Indagar tipo de sustancia ingerida por estudiante intoxicado
- b) Contacto teléfono o vía WhatsApp con apoderado para que lo retire del establecimiento
- c) Corroborar que el estudiante este ingresado en programa de drogas y/o alcohol para dar aviso, de lo contrario se debe derivar a la brevedad a red de apoyo externa e interna.
- d) Si el apoderado no se presenta, encargada de seguridad se comunicará con ambulancia para que setraslade al estudiante a servicio de urgencia, si encargada no se encontrara en el establecimiento serán responsables los siguientes funcionarios en este orden: Psicóloga, secretaria, inspección.
- e) Acompañará al estudiante al servicio de urgencias asistentes de la educación a excepción de dupla psicosocial.
- f) Trabajadora social en el intertanto deberá mantener contacto con el apoderado y/o familiar directo (tíos, abuelos, hermanos) mayores de 18 años. Si no existiera un adulto responsable Trabajadora Social realizará denuncia a Carabineros por vulneración de derechos. La psicóloga realizará informe psicoeducativo para presentar de ser requerido.
- g) El asistente de la educación que se encuentre acompañando al estudiante en urgencia deberá esperar al apoderado, familiar directo autorizado por apoderado o la indicación de Carabineros.
- h) Si el estudiante bajo efectos de sustancias se muestra extremadamente agresivo y/o incurre en conductas de robo o hurto, se informará al apoderado y a Carabineros simultáneamente a modo de proteger integridad física de la comunidad educativa, junto con aplicar reglamento de convivencia como falta grave.



- i) El apoderado del estudiante que ha incurrido en esta falta grave será citado a entrevista para realizarse seguimiento del programa en el que está inserto y si es primera vez que consume o ha sido descubierto se realizara orientación y derivación rápida a redes de apoyo junto con hacer acompañamiento de éste. Será condicionante para mantenerlo en jornada escolar normal que adhiera y participe de los programas de ayuda.
- j) Según indicación de especialistas más acuerdo entre apoderado, estudiante y establecimiento se flexibilizará horario de jornada escolar, que vaya en directo beneficio del estudiante en su año académico, dependiendo de sus procesos de abstinencia.
- k) Trabajadora Social mantendrá contacto con red de apoyo externa para informar situación de crisis o avances del estudiante.
- l) Si el establecimiento o un funcionario se siente afectado por un delito (agresión física, robo, hurto, daño a vehículos) que cometa el estudiante ambos están en libertad de interponer denuncia ante tribunales de justicia.
- m) Si la falta de daño agresión física y/ o psicológica hacia estudiantes, funcionarios y/o infraestructura proviene de apoderados familiares o amigos será constitutiva de delito y aplicación de procedimiento de ley aula segura y se realizará el siguiente protocolo:
 - Secretaria o auxiliares de servicios menores llamen a carabineros, paz ciudadana, bomberos y/o ambulancia según corresponda.
 - Encargada de seguridad en el intertanto evaluará si hay algún lesionado, de no encontrarse en el Establecimiento la encargada de seguridad, será responsable la encargada de salud u otro que determine la autoridad a cargo
 - La dupla psicosocial será la encargada de mantener un clima apropiado para la contención de él o los lesionados.
 - Secretaria estará a cargo de contactarse con familiares y llenar el formulario de accidente.
 - Si llega un familiar acompañara en la ambulancia y un funcionario que determine la dirección si es necesario.
 - La dirección mantendrá constante comunicación con los familiares para saber de la evolución del funcionario y/o estudiante afectado.
 - Al día posterior enviará reporte a la corporación de educación y salud de San Bernardo

5.26.10. Protocolo Por Intento De Autolesión Y/O Suicidio.

- Contactar al apoderado en forma inmediata y de no ser efectivo activar red de urgencia más cercana.
- Psicóloga realiza acompañamiento del estudiante en el ingreso al servicio de salud hasta



que se presente un adulto responsable.

- Trabajadora Social recaba información relevante para ser entregada a profesional que recibe al estudiante.
- Psicóloga realiza un informe psicológico para ser enviado a profesional que interviene al joven.
- La escuela realiza seguimiento y trabajo en red.
- La escuela flexibiliza y considera la situación de salud del estudiante.

5.26.11. Protocolo Sanitario Para Evaluación Presencial Estudiantes Pie 2020

Medidas Preventivas Generales A Realizar En La Escuela Para Disminuir Riesgo De Contagio Covid-19.

- El ambiente físico deberá estar totalmente desinfectado por auxiliar de servicios menores.
- Disponer de mesas (enumeradas del 1 al 4) y sillas. Éstas, deberán ser desinfectadas en su totalidad y tener una distancia de a lo menos dos metros recomendados por MINSAL.
- A la entrada de la escuela, inspección recibirá al estudiante junto a su apoderado/a, quienes se les tomará la temperatura, la cual no podrá exceder de los 37°.
- Contar con ambientes físicos desinfectados:
 - Ambiente para entrega de documentación.
 - Ambiente para entrega de licenciatura.
- Los funcionarios deberán atender a sus estudiantes y apoderados con guantes desechables y mascarilla. El alcohol gel será utilizado de manera constante.
- El estudiante deberá utilizar mascarilla, guantes desechables y alcohol gel en cada momento.
- Toda carpeta, ya sea informe de notas, lápiz, goma, etc. Deberá ser desinfectado previo a su uso y/o entrega.

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales

En el contexto de la emergencia nacional por la pandemia de la COVID-19, los establecimientos educacionales han visto afectado su funcionamiento regular, teniendo que adaptarse a una nueva realidad que implicaba la implementación de distintas modalidades de clases a distancia (híbrida o semipresencial, a distancia o remota). Esto ha afectado no solo a alumnos sino también a los profesores, personal de los colegios, apoderados y toda la comunidad educativa.



La evidencia de estudios recientes muestra que abrir las escuelas y colegios para las clases presenciales de la manera más segura posible, mantenerlas abiertas y en funcionamiento es importante dados los muchos beneficios conocidos y establecidos de la educación presencial¹. El cese de clases presenciales por largos periodos de tiempo trae consigo problemas de reversión de logros educativos y también disminuye las interacciones sociales y emocionales propias del desarrollo². Esto se suma al cese del importante rol social que cumplen los establecimientos educacionales como garantizar una buena alimentación, ofrecer un lugar de encuentro, de contención y el cuidado de los niños mientras sus padres o cuidadores trabajan.

Resulta fundamental el regreso paulatino a las actividades académicas presenciales, manteniendo todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios, con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad escolar. Se ha descrito que implementar medidas preventivas para la propagación del virus en los establecimientos educacionales, reduce el riesgo de contagio de COVID-19 dentro de los mismos. Entre las medidas más importantes para reducir el riesgo de contagio en las escuelas se encuentran:



Escarillas.

correcto

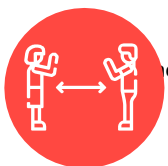
Mantener un ambiente limpio y con ventilación.



o
s frecuente.

de

Vigilancia epidemiológica.



ciamiento físico.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Cumplimiento de protocolos de aislamiento de casos

de

y

de



cuarentena de contactos estrechos.

Seguimiento de casos

y



contactos estrechos en la comunidad escolar.

Testeo oportuno.



Vacunación del académico.

personal





Dado todo lo anterior, es importante entregar orientaciones y un protocolo oficial para la reapertura de los establecimientos educacionales para cumplir con los estándares de cuidado y protección de los alumnos, profesores, personal y de toda la comunidad vinculada al establecimiento.

Objetivo del protocolo

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en establecimientos escolares y así disminuir el riesgo de contagio en los establecimientos y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.

Definiciones:

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

Caso sospechoso:

Se entenderá como caso sospechoso: i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.



Caso confirmado:

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:



- La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Contacto estrecho:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes.





REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

Acciones en el marco del protocolo de alerta temprana en el contexto de covid-19 para establecimientos educacionales

- **Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales**

Desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio.

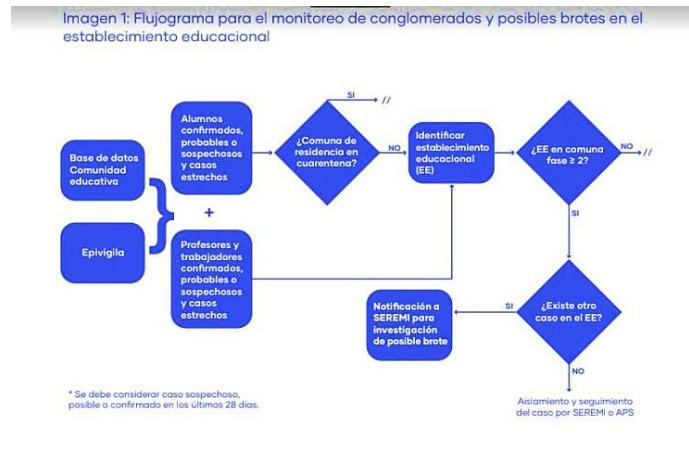
Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en cada establecimiento educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.

Imagen 1: Flujoograma para el monitoreo de conglomerados y posibles brotes en el establecimiento educacional



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"



- **Búsqueda Activa desde SEREMIS de Salud**

Las SEREMIS de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional.

- **Cuadrillas sanitarias**

Para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control, se recomienda formar cuadrillas sanitarias con miembros del propio establecimiento educacional, idealmente conformadas por distintos miembros de la comunidad como alumnos, profesores, directivos y apoderados. Las funciones de la cuadrilla sanitaria serán la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa. Las SEREMIS de Salud respectivas se pondrán en contacto con los establecimientos educacionales para coordinar las funciones de las cuadrillas sanitarias.

- **Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos**

Espacios para aislamiento de casos:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además, el director(a) del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

Se recomienda que dentro de un mismo establecimiento educacional se establezcan dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

Medidas preventivas y de control:

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Toda persona determinada como **contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

Construir participativamente el Plan de Reapertura 2022

- Un **estudiante confirmado o probable** de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar asu médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales

de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.
- Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la **SEREMI de Salud se contactará con el** establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables** dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un **conglomerado o cluster de COVID-19**, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), **deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.**



El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

19.2 Vigilancia genómica para casos COVID-19 en establecimientos educacionales

Desde que se realizó la caracterización genómica del COVID-19, se han identificado diversas mutaciones y grupos genéticos o variantes de este virus. Debido a la importancia para la salud pública de estas variantes u otras que pudieran surgir en el futuro, se realizará vigilancia genómica mediante secuenciación de muestras para casos COVID-19 en establecimientos educacionales. Esta vigilancia se realizará cuando, en un establecimiento educacional, se presente un alza repentina de casos y que la SEREMI de Salud determine como relevante para analizar, o ante la presencia de casos COVID-19 con gravedad moderada a grave. El estudio de secuenciación se realizará en el ISP y el envío de muestras será gestionado por la SEREMI de Salud cumpliendo con las indicaciones descritas en el ordinario ORD.02011 del 23 de octubre de 2020.



ANEXO A

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre:

.....

Curso:

..... Fecha:

.....

.....



Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.



ANEXO B

Recomendaciones para prevenir el contagio y la propagación de COVID-19 en el establecimiento educacional.

Aspecto	Recomendación
Elementos de protección Personal (EPP)	Mantener un adecuado stock de elementos decidados en el establecimiento educacional.
Protocolos	Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
Protocolo de respuesta y comunicación con autoridad sanitaria	El presente documento entrega directrices sobre flujo de información entre la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional, ante las distintas situaciones relacionadas con el contexto de pandemia de la COVID-19 en establecimientos educacionales.
Actividades escalonadas	Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.
Cambios de salas	Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Espacios comunes	Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
Cursos pequeños	Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases.
Horarios de ingreso y salida	Deben existir horarios de ingreso y de salida diferidos según niveles y ciclos.
Distanciamiento físico	Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos en todo momento
Duración de clases y ventilación de aulas	Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos.
Difusión de información	de Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y familias de los alumnos.
Accesos y salidas	Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida de salas y del establecimiento educacional.
Implementos de juego en espacios abiertos	Juegos en patios como refalines deben ser lavables y deben ser periódicamente desinfectados.
Reuniones de apoderados	de Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial.
Ingreso de visitantes	Se recomienda suspender el ingreso al establecimiento educacional de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
Clases de educación física	Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.



5.26.12. **Protocolo Sanitario Para Evaluación Presencial Estudiantes Pie 2022**

OBJETIVO: Establecer medidas preventivas para realizar Evaluación Presencial Estudiantes PIE 2020 en el Establecimiento Educacional Ignacio Carrera Pinto E-789 San Bernardo.

ALCANCE: En este documento protocolar se presentarán las recomendaciones a seguir con respecto a la realización de evaluaciones para los estudiantes del Programa de Integración Escolar, con el objetivo de proteger eficazmente la integridad, tanto de los estudiantes, como de los docentes que evaluarán. Es importante señalar que cada labor debe adaptar estas recomendaciones a la particularidad individual de todos sus integrantes.

elementos de protección para cada docente y estudiante

El primer aspecto primordial para resguardar la integridad de docentes y estudiantes, consiste en:

- Mascarilla que cubra nariz y boca. Cambiarla cada vez que se humedezca.
- Alcohol gel.
- Protector facial u ocular para atención directa con los estudiantes.
- Guantes desechables.
- Traje protector individual.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES A REALIZAR EN LA ESCUELA PARA DISMINUIR RIESGO DE CONTAGIO COVID-19.

Las siguientes acciones se concretarán para efectos de atención por parte de EQUIPO PIE hacia sus estudiantes.

- Disponer de mesas y sillas. Éstas, unidas, deberán ser desinfectadas en su totalidad y tener una distancia de a lo menos dos metros. Recomendación sugerida por el MINSAL.
- Los docentes deberán atender a sus estudiantes con guantes desechables, mascarilla, protector facial y traje protector individual. El alcohol gel será utilizado de manera constante.
- El estudiante deberá utilizar mascarilla, guantes desechables y utilizar alcohol gel.
- Todo útil escolar, ya sea cuaderno, lápiz, goma, evaluación, etc. Deberá ser desinfectado previo a su uso.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

COMPROMISO VOLUNTARIO DOCENTE

Yo..... Rut:, me comprometo voluntariamente a atender de forma presencial en Escuela Ignacio Carrera Pinto, a estudiantes con NEED que presenten evaluación pendiente en el Programa de Integración Escolar, utilizando y extremando todas las medidas sanitarias correspondiente, para la prevención de COVID-19.

• FIRMA: ____

San Bernardo 2021



5.26.13. Protocolo: Preparación, Armado y entrega de canastas.

Publicaciones previas

Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID-19 I Ministerio de Salud.

- Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19 I Ministeriode Salud.
- Protocolo de contactos de casos COVID- 19. Fase 4. Versión 2.
- Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica Diario Oficial.
- COVID-19 e Inocuidad Alimentaria: Orientación para empresas del sector alimentario I OPS. Protocolo Alimentación en Establecimientos Educativos I Junaeb
- Protocolo Operación en COVID – 19 Manipulación de alimentos I Junaeb
 - Protocolo N°2 – Coronavirus COVID-19 en establecimientos educativos y jardines infantiles I Ministerio de Educación.
 - Protocolo N°3 – Limpieza y desinfección de establecimientos educativos I Ministeriode Educación.
- Protocolo N°1 – Cocinas Junaeb I Junaeb.
- Protocolo N°2 de operación en COVID- 19 – Manipulación de Alimentos I Junaeb.
- Resolución Exenta N°403 de 28 de Mayo de 2020 I Ministerio de Salud.
- Resolución Exenta N°591de 23 de Julio de 2020 I Ministerio de Salud.

Objetivo

Proporcionar los lineamientos a los prestadores de servicios de alimentación para la ejecución del proceso de armado y entrega de canastas en establecimientos educativos y de párvulos, en el contexto de la emergencia dada por el virus COVID-19.

Alcance

Este documento aplica a la función de los prestadores de servicios del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos de Junaeb a lo largo de todo el país. Su vigencia se mantendrá por el período de emergencia sanitaria por COVID-19 o hasta que se determine su caducidad. Así mismo, puede ser actualizado de acuerdo con nueva información técnica que se pueda desarrollar

Responsabilidades

- Autoridades sanitarias
Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud,



pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

• Empresas prestadoras del PAE, supervisores y manipuladoras de alimentos. Serán las empresas prestadoras del PAE quienes en su alcance de armado y entrega de alimentación en canastas deben suministrar los implementos y materiales para la limpieza y desinfección de las instalaciones (incluye las zonas de armado y entrega de las canastas, bodega, baños del personal manipulador y patio deservicio) así como la capacitación y cualquier requerimiento especial que deba implementarse al personal manipulador en torno a la prevención de contagio por COVID-19.

La responsabilidad del supervisor:

- Asegurar el entrenamiento de las manipuladoras en los elementos de prevención del contagio por COVID-19, de acuerdo con el presente protocolo y protocolos asociados cuando sea necesario (Ver punto 1).
- La gestión de los elementos necesarios para asegurar el cumplimiento de los elementos de prevención de COVID-19 de acuerdo con el presente protocolo y protocolos asociados cuando sea necesario (Ver punto 1.B).
- Asegurar las acciones necesarias en caso de identificar riesgo de contagio en la operación de acuerdo con el presente protocolo y protocolos asociados cuando sea necesario (Ver punto 1.B).
- Informar si la condición de salud o sintomatología del personal bajo su dependencia no es compatible con el ejercicio de su trabajo.

La responsabilidad de las manipuladoras de alimentos implica:

- Informar si su condición de salud o sintomatología no es compatible con el ejercicio de su trabajo.
- Cumplir con su higiene personal y usar los elementos de protección personal,
- Evitar el ingreso o acceso indebido o no autorizado a las zonas de almacenamiento, manipulación, armado y entrega de canastas, de personas que no cumplan con las medidas de control de contagio, y de ser necesario reportar dichas situaciones a su supervisión directa,
- Informar a su supervisión directa de cualquier situación que se encuentre fuera del cumplimiento de lo establecido en las bases de licitación vigente, además de lo estipulado en el presente Protocolo.
- Cumplir con las buenas prácticas de manipulación de alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en las bases de licitación vigente, además de lo estipulado en el presente Protocolo.

Uso de mascarilla y de elementos de protección personal para manipuladora de alimentos

Higiene

Las trabajadoras manipuladoras de alimentos deberán lavar sus manos con agua y jabón al menos en las siguientes ocasiones:

- Al entrar en las áreas de armado y entrega de canastas;



- Al entrar en las áreas de manipulación o preparación de alimentos;
- Después de cada visita al baño;
- Después de toser, estornudar, usar un pañuelo, fumar;
- Antes y después de comer o beber;
- Durante la jornada cada 1 hora y/o cada vez que cambie de actividad;
- Antes de ponerse y quitarse mascarilla y/o guantes;
- Después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas, tales como equipos, utensilios, etc.; y
- Después de participar en otras actividades que pueden contaminar las manos.

En los 20 segundos que dura el lavado de manos, la manipuladora debe cubrir toda la superficie de la mano (la punta de los dedos, los pulgares, entre los dedos, el anverso de la mano y los nudillos). Una vez que termine el lavado de manos, es importante no tocar el grifo directamente, o bien, lavarlo antes de enjuagar las manos.

Para asegurar la higiene del personal y prevención de COVID-19, además del entrenamiento y concientización para cada miembro del personal, el prestador debe implementar un temporizador en el área de armado de canastas que emita una alarma cada una hora para asegurar el cumplimiento sistemático del lavado de manos o a lo menos aplicar alcohol gel ([MINSAL, Animaciones población general](#)). Para ello, se podrán utilizar instrumentos como alarmas de reloj y aplicaciones de smartphones, entre otros. De la misma manera disponer de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos, y limpieza tales como agua, jabón, papel para el secado de manos, papelera con pedal, alcohol gel, mascarillas, escudos faciales, desinfectantes, cofias y todos los elementos necesarios para dar cumplimiento al presente protocolo.

Los baños del personal manipulador deben ser debidamente higienizados y desinfectados, al menos, cada una hora.

Adicionalmente, durante todas las etapas del proceso de preparación las manipuladoras deberán evitar compartir utensilios sin previamente haberlos sanitizado para ser traspasados a otra manipuladora así como evitar el uso de utensilios sucios los cuales deberán ser lavados antes del uso previsto.

Está prohibido compartir elementos de uso personal, tales como vajilla, cubiertos o cualquier otro utensilio, así como tampoco compartir elementos de higiene personal. Se debe propiciar el aumento de la frecuencia de eliminación de desechos, los que deben acumularse en basureros con tapa. Se debe tener especial precaución durante esta actividad evitando el contacto reglamento: uso de guantes gruesos al retirar, manipular y desechar las bolsas de basura, así como la técnica correcta del lavado de manos después de manipular y desechar la basura.

Uso de mascarilla y de elementos de protección personal

y Uso de la mascarilla:

Las manipuladoras deberán retirarse la mascarilla sólo al momento de comer, según lo dispuesto en el documento [Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica - Diario Oficial](#).¹

El prestador deberá de manera obligatoria proporcionar los elementos de protección personal para las manipuladoras tales como: mascarillas, cofia, uniforme completo, pechera lavable y cualquier otro elemento requerido en el presente protocolo.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

En el caso de las mascarillas, el prestador deberá proporcionar la cantidad necesaria por manipuladora considerando el tiempo que se encontrará en el establecimiento cada día. Por ejemplo, considerando que las mascarillas desechables duran aprox. 30 min y las manipuladoras estarán en el servicio 2 horas, el prestador deberá entregar 4 mascarillas para cada una de ellas.

La correcta postura y retiro de las mascarillas se describen a continuación:

Cada manipuladora deberá manipular su propia mascarilla, siempre con las manos limpias, y evitando cualquier contacto de ésta con otras personas. La mascarilla debe cubrir la boca y nariz, atada y ajustada firmemente para reducir al mínimo la separación entre la mascarilla y la cara, asegurando que quede bien para evitar tener que acomodarla con las manos durante la manipulación de alimentos.

La manipuladora sólo podrá retirar la mascarilla de su rostro al momento de alimentarse, evitando tocar la parte frontal de ésta, que es la parte más expuesta a agentes contaminantes. Si la mascarilla es desechable, la manipuladora, antes de alimentarse, debe botar la que está en uso en un contenedor habilitado para este fin, con bolsa y tapa y, luego de finalizar la comida, debe ponerse una nueva. Esto, tomando en consideración que las mascarillas tienen una vida útil limitada, informada por el proveedor, en cuanto a ser barreras eficaces contra el virus.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

El correcto uso de elementos de protección personal se describe a continuación:

El personal que tenga acceso autorizado a las zonas de preparación y armado de canastas, debe usarelementos de protección personal:

- Uniforme para estas áreas,
- Uso de protector de cabello,
- Mascarilla,

Antes de ingresar al área deberá lavarse las manos a lo menos por 20 segundos con agua, jabón y secarlas con papel, desechar en papelera con pedal, y sanitización alcohol gel.

Para las manipuladoras adicionalmente se debe considerar:

- Las manipuladoras deben mantener su uniforme limpio previo al uso. La secuencia correcta para colocarse el uniforme es la siguiente:

Lavar las manos al inicio del cambio de ropa;

Se recomienda que previo a usar el cubre cabello (cofia), se utilice un cintillo elasticado de al menos 2 cm de ancho, que retenga el pelo y reciba el sudor para evitar la necesidad de pasar las manos por la cara,

Lavarse las manos nuevamente antes de tomar el uniforme para colocarse la ropa de protección limpia y al terminar de vestirse, debe lavarse las manos.

- No debe usar el uniforme en la calle y si debe salir, ir al baño u otra acción fuera, debe hacerlo sin el uniforme.
- La manipuladora debe mantener el uso de mascarilla durante todas las horas de trabajo y proceder al recambio de ésta. Para el caso de mascarillas desechables, deben cambiarse y eliminarse tan pronto cuando se humedezcan o ensucien.
- Al cambiarse ropa por término de jornada, para llevar el uniforme a casa, la manipuladora debe ponerlo en una bolsa impermeable, acto seguido del cual deberá lavar nuevamente sus manos.
- El uniforme debe ser lavado en un ciclo que permita eliminar la suciedad y deberá ser planchado con el objeto de reducir el riesgo de virus en su superficie.

Preparación, armado y entrega de canastas

A continuación, se describe el paso a paso de las consideraciones que deberá tener en cuenta el prestador y su personal dependiente tales como supervisores y manipuladoras de alimentos, para la preparación, armado y entrega de canastas, con objeto de disminuir al mínimo la posibilidad de contagio por COVID – 19 en aquellas instancias de entrega del servicio.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Recepción de los insumos para la preparación y armado de canastas.

El ingreso de personas y materiales al establecimiento representa un foco de contagio de COVID-19, por lo tanto, uno de los Puntos de Alto Riesgo de Contagio (PARC) de la manipuladora es la recepción de los productos. Por lo anterior el personal que participa en esta actividad debe cumplir con lo siguiente:

PUNTO DE ALTO RIESGO DE CONTAGIO 1 (PARC 1):

Recepción de los productos

Al momento de la llegada del camión, el peoneta y el chofer deben siempre tener mascarilla, además de seguir protocolo de sanitización de calzado y manos.

El peoneta / Chofer debe bajar la yegua de carga del camión y sonetizarla antes de cargarla, sanitizar sus manos con alcohol gel y trasladar los productos del camino la zona de recepción de productos.

No debe ingresar a la cocina ni bodega ningún peoneta/chofer, los productos no deben entrar con su empaque más externo, éste debe ser retirado antes de entrar a la cocina, en un mesón sanitizado instalado para este objetivo en la zona definida para la recepción, con el siguiente procedimiento:

- El peoneta deja la caja o bolsa sobre el mesón, la manipuladora con las manos limpias, escudo facial y guantes debe sanitizar la cara de la caja o zona de la bolsa (más externa) que abrirá para sacar el contenido. Uno de los desinfectantes más comunes es el hipoclorito de sodio (cloro doméstico), el que se podría utilizar siguiendo las instrucciones del fabricante sobre dilución, uso, tiempo de contacto y manipulación.
- La manipuladora con los guantes limpios, debe extraer el contenido o unidades y ponerlo en el carro de transporte con ruedas sanitizado, si alguna unidad entra en contacto con una superficie no sanitizada deben serlo, o trasladar dichas unidades por sí misma.
- El carro, en caso que exista disponibilidad, debe ser trasladado por la manipuladora para almacenar después sobre las repisas previamente sanitizadas.
- Los productos refrigerados deberán ser almacenados a temperatura de refrigeración (0 a 5°C) o a la temperatura que indique el fabricante del producto en su etiqueta, hasta el momento de la entrega. Al recepcionar los productos en el establecimiento educacional, el prestador, a través de su personal manipulador, deberá realizar control de temperatura y registrarla en el correspondiente formulario de registro definido por el prestador. Posteriormente la frecuencia de monitoreo de temperatura se realizará de acuerdo con lo definido por el prestador en su reglamento o protocolo de manejo para estos productos. En caso de desviaciones, como quiebres de temperatura, productos en mal estado, entre otros, el prestador deberá adoptar las acciones correctivas que correspondan llevando un registro de estas acciones o medidas adoptadas.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

- Los productos congelados deberán estar almacenados a temperatura de congelación (-18°C mínimo) hasta el momento de su entrega. Al recepcionar los productos en el establecimiento educacional, el prestador, a través de su personal manipulador, deberá realizar control de temperatura y registrarla en el correspondiente formulario de registro definido por el prestador. Posteriormente la frecuencia de monitoreo de temperatura se realizará de acuerdo con lo definido por el prestador en su reglamento o protocolo de manejo para estos productos. En caso de desviaciones, como quiebres de temperatura, productos en mal estado, entre otros, el prestador deberá adoptar las acciones correctivas que correspondan llevando un registro de estas acciones y medidas adoptadas.
- Las manipuladoras recepcionarán las mercaderías y deberán verificar la cantidad, calidad y contenido para armar la totalidad de las canastas asignadas al establecimiento educacional.

Una vez terminada la operación de recepción de productos la manipuladora debe lavarse las manos durante al menos 20 segundos. Una vez que termine el lavado de manos, es importante no tocar el grifo directamente, o bien, lavarlo antes de enjuagar las manos.

En el anexo A, se describe el proceso con las consideraciones detalladas en formato para difusión.

Preparación, armado y traslado de las canastas

Respecto de la preparación y armado canastas, para prevenir el contagio con COVID-19, las manipuladoras deben considerar lo siguiente:

Infraestructura

Renovar el aire de los espacios de trabajo. La infraestructura de las áreas de preparación y armado de canastas debe estar aislada de las otras áreas del proceso y permitir una adecuada limpieza y sanitización. El detalle de la condición de estas áreas será descrito en el punto 7 de este protocolo.

Retiro de mercadería e insumos desde la zona de almacenamiento

Durante el proceso de almacenamiento o retiro de mercadería desde la zona de almacenamiento, se debe respetar siempre la distancia física considerando que si el espacio es reducido no debe haber más de una persona a la vez.

Proceso de armado de canastas durante la preparación

Considerando que las vías de contagio del COVID-19 son de persona a persona y por medio de materiales contaminados, y que, en el proceso de recepción de productos, las medidas de control del PARC 1 reducen el riesgo de contagio en esta etapa y en los materiales y productos para la preparación y armado de las canastas, el foco principal de la prevención de COVID-19 durante el proceso se centra en el contacto persona - persona y a través de los utensilios, entonces las manipuladoras deben:



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Evitar contacto cercano persona-persona:

- o Definiendo claramente los espacios de trabajo en que realizarán sus actividades considerando mantener la distancia física.
- o Se deberá evitar que más de 1 manipuladora se encuentre en espacios en los que no se pueda cumplir con la distancia física, tales como bodegas, baños, vestidores, otros.
- o En caso de ingreso de personal externo autorizado, la manipuladora debe reforzar siempre el respeto a la distancia física.

Evitar el traspaso de utensilios y otros elementos:

- o Evitando el intercambio en actividades no programadas y donde no se considere una sanitización de utensilios previa, para evitar los posibles contagios vía utensilios no sanitizados
- o Las manipuladoras no deben hacer uso de los elementos de protección personal de otras, por ejemplo, la mascarilla de otra persona,
- o La manipuladora debe cumplir con todas las normas de prevención de contaminación cruzada establecidas en el reglamento operacional las cuales establecen evitar el cruce de actividades, preparaciones y también previenen el contagio de COVID - 19.

Acciones específicas:

- o En el caso que sea requerido, el personal manipulador de alimentos deberá realizar un proceso de lavado y/o limpieza de frutas y/o verduras con el objetivo que éstas sean entregadas sin suciedad y por separado de los otros productos que se entregan en las canastas, evitando el contacto cercano persona a persona y el traspaso de utensilios.
- o En el caso que se requiera manipular alimentos congelados y refrigerados, el personal del prestador debe mantener en todo momento las especificaciones técnicas de almacenamiento de este tipo de productos, hasta el instante de traslado de éstos al lugar especificado para su entrega, evitando los contactos persona a persona y el traspaso de utensilios.
- o Para el manejo y distribución de los productos refrigerados y congelados el prestador debe elaborar y entregar al personal que realiza el manejo de éstos, un instructivo de trabajo que incluya los pasos a seguir para el correcto manejo y entrega de los productos, respetando lo indicado en los Reglamentos de operación dispuestos en el establecimiento, que describen control de productos con sus respectivos registros. En la entrega del producto la empresa prestadora debe incluir carta al apoderado que de orientación sobre uso y manejo de productos refrigerados y congelados (Anexo D), indicando resguardos en el traslado, almacenamiento y en el caso de congelados, la correcta forma de descongelación.
- o Cuando la canasta de alimentos incluya productos refrigerados y/o congelados, el prestador deberá disponer de personal manipulador todos los días de entrega de las canastas a los beneficiarios, fin de resguardar el correcto cumplimiento de manejo de cadena de frío que requieran estos productos.

Durante todo el proceso de preparación y armado de canastas de alimentos, la manipuladora debe lavarse las manos cada 1 hora o a lo menos aplicar alcohol ([MINSAL, Animaciones población general](#)) y deberá usar la mascarilla (ver punto 5.B).

Antes de ingresar al área de armado de canastas, la manipuladora deberá lavarse las manos a lo menos por 20 segundos con agua, jabón y secarlas con papel, desechar en papelería con pedal, y sanitizar con alcohol gel.

Traslado y ubicación de las canastas en el área de entrega:



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Es recomendable que el área de entrega esté inmediatamente contigua al área de armado de canastas o almacenamiento de estas, pero debidamente separadas por una barrera, pudiendo usar para ello mesas y sillas u otras barreras físicas que disponga el establecimiento. En caso de que las canastas deban ser trasladadas² desde el lugar en que se armaron hacia el lugar dispuesto para la entrega se debe considerar que:

- No pueden ser almacenadas en el piso;
 - Las canastas deben mantenerse protegidas de plagas, humedad y otros factores que puedan afectar su integridad. Si su condición sanitaria se afecta el manipulador debe segregalas para posterior evaluación y destino;
 - En el caso de los productos congelados o refrigerados deberán ser trasladados al área de entrega medida que éstos vayan siendo retirados por los apoderados o beneficiarios, a fin de minimizar los tiempos en que el producto se encuentra fuera del ambiente de control. Se debe tener en consideración que estos productos son los últimos en entregar, debiendo verificar previamente que se encuentren con las temperaturas adecuadas según sea refrigerado o congelado. En el área de entrega estos productos deben estar separados de los otros alimentos que integran la canasta, como abarrotes y frutas o verduras, evitando riesgos de contaminación cruzada. Es responsabilidad del prestador comprobar que dichas condiciones se mantienen durante todo el proceso.
 - Los sistemas de transporte deben mantenerse sanitizados con amonio cuaternario u otro sanitizante similar.

- Cuando la entrega de canastas no sea en el establecimiento educacional y éstas deban ser trasladadas de acuerdo con cada realidad regional, en algún medio de transporte como buses, lanchas, helicópteros, furgones, entre otros, deberán ser sanitizados (asientos y/o pisos) con amonio cuaternario u otro sanitizante similar y evitar que los alimentos perecibles estén en contacto con el piso.

Es recomendable efectuar el traslado de la masa de canastas cuando no haya apoderados en el lugar designado para la entrega de estas. Por ello, se recomienda que exista una coordinación de comunicación entre el encargado de la reposición de las canastas y la persona que hará el traslado para que se despeje el área.

Entrega de las canastas

La entrega de las canastas deberá ocurrir de la siguiente manera: el apoderado que encabece la fila se acercará al mesón donde estarán las canastas y procederá a retirarlas que le correspondan, manipulándolas directamente y por sí mismo, con la supervisión de un encargado del Establecimiento Educacional o el Ministro de Fe.

Las trabajadoras manipuladoras de alimentos no deben entregar las canastas y no deben interactuar físicamente con el flujo de personas que las retira.

En los establecimientos en que se realicen entregas de productos refrigerados y congelados la empresa prestadora deberá disponer de personal manipulador de alimentos por todo el tiempo de la entrega.

Esquema de entrega de canastas
Para este texto se entenderá como:



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Apoderado incluye: estudiantes, apoderados, tutor o persona que retirará la canasta. Ministro de Fe: Persona que verifica y registra la identidad y datos de quien retirará la canasta (apoderado).

Acceso al establecimiento

De acuerdo con las características de cada establecimiento el área de acceso y espera de los apoderados que harán el retiro de las canastas, puede estar al interior del establecimiento o al exterior de éste. Sin importar dónde se ubique dicho sector, debe ser controlado por un encargado, considerando para el efecto el aforo máximo y distanciamiento mínimo establecidos por la autoridad sanitaria.³

Se debe definir previamente la forma en que los apoderados deben esperar el ingreso, con una distancia mínima de 1,5 metros; en este punto se debe demarcar el piso para facilitar el control y orden. Previo al ingreso al establecimiento o al lugar de entrega de las canastas según las condiciones del establecimiento, en la zona de espera, el encargado debe medir la temperatura de los apoderados en la fila y considerar que:

La temperatura máxima aceptable es de 37,7°C y de 37,8°C y más no podrá ingresar al establecimiento. El establecimiento debe ejecutar protocolo por síntomas de COVID-19 (<https://www.gob.cl/coronavirus/>).

En la zona de espera antes de entrar a la entrega de la canasta el encargado a viva voz debe reforzar el procedimiento que los apoderados deben seguir en el interior del área de entrega.

Entrega de las canastas

Corresponde a la zona o sector en que se retira la canasta y en que se realiza el registro de apoderados por parte de un ministro de Fe. Para esta zona se debe definir lo siguiente:

- El flujo de las personas debe ser en una sola dirección desde el acceso hasta el punto de salida (ver anexo C).
- Las personas que entran no se deben encontrar con las personas que van saliendo. En el caso de limitaciones de infraestructura, deberá coordinarse con el responsable del lugar cómo se evitará que las personas se aglomeren en el flujo de entrada y salida por el mismo punto.
- Se debe rotular en el piso o en los muros el sentido de flujo, y la separación de 1,5 metros como mínimo, en los estadios de espera.
- El número de personas que puede ingresar a la zona de entrega de canastas por cada turno, dependerá del espacio disponible que existe en la zona. En espacios cerrados no podrá permanecer simultáneamente en dicho espacio más de 1 persona por cada 10 m² útiles. Para efecto de este cálculo no se tendrá en consideración a los trabajadores del lugar⁴.
- El encargado debe definir cuándo y cuántos apoderados pueden ingresar. Para esto se recomienda que exista una coordinación de comunicación entre el Ministro de Fe y este encargado. Podrá acceder un nuevo turno de personas cuando el turno anterior se haya retirado por completo del área de entrega de canastas.

En esta zona se considerarán 2 estaciones, las cuales deben estar debidamente identificadas:

- Primera estación: punto de identificación de los apoderados; este punto es en el que el Ministro de Fe estará ubicado y que debe permitir que el apoderado mantenga la distancia. El Ministro de Fe irá registrando y controlando la información proporcionada.
- Segunda Estación: mesón de retiro de canasta, donde las canastas deberán



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

quedar disponibles para el retiro de parte de los apoderados evitando así la entrega mano a mano de éstas. El responsable de la reposición de las canastas debe realizar la acción cuando no hay apoderados en dicho lugar.

En ningún caso los apoderados deberán completar formularios o firmar documentos. El Ministro de Fe, a viva voz, solicitará al apoderado y/o persona que retira la canasta su cédula de identidad y/o poder simple y registrará los datos correspondientes para el llenado del formulario de registro. Para aquellos apoderados que tengan dudas respecto de la canasta, el responsable del lugar debe definir de antemano un espacio para la espera a la atención de los apoderados.

En el área de entrega, el apoderado debe seguir a lo menos las siguientes directrices (ver anexo B):

- Mantener su mascarilla cubriendo tanto nariz como la boca.
- Mantener una distancia de a lo menos de 1,5m con otras personas.
- Al momento de ingresar se le deberá aplicar alcohol en sus manos para reducir el riesgo de contagio
- El ministro de Fe le preguntará sus datos para confirmar identidad, a viva voz, y de la misma manera debe confirmar la información sin quitarse la mascarilla y manteniendo la distancia de 1,5 metros;
- Cuando el Ministro de Fe lo indique, el apoderado deberá dirigirse al mesón de retiro de la canasta, revisar su canasta y si tiene dudas manteniendo la distancia, dirigirse a la persona que está entregando los productos,
- Retirarse del lugar por la salida designada, en caso de que la salida sea la misma que por la que ingresó, debe asegurarse que no haya personas en dicho punto antes de salir.

Casos especiales de entrega de canastas

Se podrá realizar la entrega de canastas de alimentos en los domicilios de los beneficiarios siempre y cuando exista motivo de fuerza mayor, como por ejemplo una contingencia climática en la región u otras que las autoridades determinen por causa justificada. En estos casos, será responsabilidad del establecimiento realizar la entrega y resguardar que las canastas lleguen completas y de forma adecuada a los beneficiarios.

Salida

Una vez el apoderado haya tomado la canasta procederá a retirarse. La salida corresponde al punto designado para la salida de los apoderados de la zona de entrega del establecimiento educacional. Se recomienda que no sea el mismo punto de acceso. En el caso de limitaciones de infraestructura, deberá coordinarse con el responsable del proceso para evitar que las personas se aglomeren en el flujo de entrada y salida por el mismo punto. Este punto debe estar debidamente señalizado y debe ser controlado por un encargado.

Consideraciones generales de limpieza y desinfección de recintos y superficies

Para reducir el riesgo de contagio de COVID – 19 el proceso de limpieza y sanitización debe asegurar que los espacios de almacenamiento, preparación, armado y entrega de canastas y las instalaciones del personal no sean un foco de contagio para el personal dependiente del prestador, apoderados y otras personas.

Recintos de almacenamiento y preparación de alimentos.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

El personal manipulador debe seguir lo estipulado en Reglamento de operaciones, provisto por la empresa prestadora, donde se señalan las buenas prácticas de manufactura (BPM) y los procesos operacionales estandarizados de sanitización (POES). No obstante, se debe aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección en las superficies de mayor contacto, tales como pisos, mesones, pomos de puertas, manillas de muebles y equipos, superficies de reglamentos, calculadoras, celulares, termómetros, entre otros.

Las medidas que deberá aplicar el prestador para asegurar la eficacia del proceso de limpieza y sanitización para prevención de contagio del COVID - 19 son:

- Revisar el reglamento de operaciones para confirmar que todos los utensilios y elementos de uso reglamentado sean considerados en este proceso, en el caso de que alguno no lo esté deberá ser incluido,
- Verificar que los productos químicos de limpieza y desinfección son capaces de reducir y eliminar la presencia de COVID -19 de acuerdo con las recomendaciones de la autoridad sanitaria,
- Modificar los procedimientos de limpieza y sanitización para corregir los elementos que sean necesarios para cumplir con los puntos anteriores,
- Validar que las condiciones para el uso de los productos químicos son seguras para las manipuladoras,
- Proporcionar los recursos necesarios para los cambios, compra de materiales y actividades necesarias para la implementación de los cambios en este proceso,
- Asegurar el entrenamiento de las manipuladoras en el uso y aplicación de los nuevos procedimientos, considerando la evaluación de la eficacia de parte de los supervisores.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Las medidas que debe aplicar el supervisor para asegurar la eficacia del proceso de limpieza y sanitización para prevención de contagio del COVID - 19 son:

- Entrenar a las manipuladoras en el uso y aplicación de los nuevos procedimientos,
- Evaluar la eficacia de parte de la implementación de los procedimientos,
- Monitorear el cumplimiento efectivo de las medidas de limpieza y sanitización.
Las medidas que deben aplicar las Manipuladoras para asegurar la eficacia del proceso de limpieza y sanitización para prevención de contagio del COVID - 19 son:
- No usar elementos de limpieza de una zona en otra, por ejemplo, uso de escobillones o paños delimpieza de baños en la zona de armado de canastas y viceversa,
- No mezclar productos químicos tratando de mejorar su desempeño, solo debe cumplir con la preparación de químicos definida⁵,
- Cumplir con las frecuencias definidas de limpieza y sanitización de todos los recintos, que al menos debe considerar:
 - o Antes del inicio de la preparación, armado y entrega de canastas;
 - o Limpiezas intermedias (entre etapas);
 - o Al terminar la jornada.
- Mantener adecuadamente rotulados y almacenados los productos químicos,
- Mantener limpios los utensilios de limpieza, es decir lavarlos y sanitizar los al final del proceso delimpieza y sanitización.

Recintos del personal

Respecto de la limpieza y sanitización de baños y vestidores de las manipuladoras las medidas a aplicar de parte del prestador y el supervisor con las mismas indicadas en el punto 7.A, para el caso de las manipuladoras se debe sumar a las ya indicadas:

- La frecuencia de limpieza de los baños debe ser cada una hora,
- Los utensilios de limpieza usados en estas zonas son de uso exclusivo y no deben ser usados en zonas de almacenamiento, preparación, armado ni entrega de canastas.

En síntesis, el procedimiento de sanitización debe comenzar siempre con la eliminación de la suciedad, seguida de un retiro de los restos, para una vez limpio aplicar el sanitizante. Este procedimiento se debe aplicar al ambiente, las superficies y el piso con un viricida o desinfectante de ambiente y superficies de acuerdo con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, ciñéndose siempre al protocolo (instrucciones) dadas por el fabricante del producto químico a usar, lo cual implica dos aspectos fundamentales: la concentración del producto y el tiempo de acción (contacto con superficie).



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

El prestador debe proporcionar a lo menos los siguientes recursos

- Los necesarios para la higiene y lavado de manos, y limpieza tales como agua, jabón, papel para el secado de manos, papelera con pedal, alcohol gel, mascarillas, desinfectantes, cofias, pediluvio, etc.
- Los necesarios para realizar una limpieza diaria con productos establecidos por la autoridad sanitaria para desinfectar, haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente, por ejemplo: mesones, mobiliario, manillas de puertas de acceso, bodegas y baños, manillas de muebles, barandas, mesas, interruptores, yeguas, baños, etc.
- Los necesarios para que cada manipuladora reciba un entrenamiento de a lo menos 1 hora concientización de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección, a través de su personal de terreno, supervisores y agentes zonales. Y diariamente deberán tomar a lo menos 10 minutos al inicio de jornada para reforzar los puntos principales de prevención de contagio. El prestador debe asegurarse de tener registro de ambas actividades.

Anexo, **PUNTO DE ALTO RIESGO DE CONTAGIO 1 (PARC 1):**

Recepción de los productos



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

PARC 1: Recepción de los productos

PARC Punto de Alto Riesgo de Contagio



1

Al momento de la llegada del camión, el peoneta y el chofer deben siempre tener mascarilla, además de seguir protocolo de sanitización de calzado y manos.

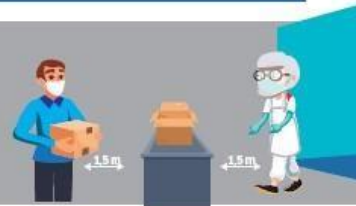


El peoneta / Chofer debe bajar la yegua de carga del camión sanitizar con Amonio cuaternario antes de cargarla, sanitizar sus manos con alcohol gel y trasladar los productos del camión a la zona de recepción de productos.

2

3

No debe ingresar a la cocina ni bodega ningún peoneta/chofer, los productos no deben entrar con su empaque más externo, éste debe ser retirado antes de entrar a la cocina, en un mesón instalado para este objetivo en la zona definida para la recepción, con el siguiente procedimiento:



3.1 - El peoneta deja la caja o bolsa sobre el mesón, la manipuladora con las manos limpias, escudo facial y guantes, debe sanitizar con alcohol al 70% la cara de la caja o zona de la bolsa ç(más externa) que abrirá para sacar el contenido.

3.2 - La manipuladora con los guantes limpios, debe extraer las unidades y ponerlas en el carro de transporte con ruedas sanitizado, si alguna unidad entra en contacto con una superficie no sanitizada deben ser sanitizadas con alcohol al 70%.



3.3 - El carro debe ser trasladado por la manipuladora para almacenar después sobre las repisas previamente sanitizadas con amonio cuaternario.



NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS



Anexo: RUTA DE ENTREGA DE CANASTAS



Ruta para ENTREGA DE CANASTAS

En caso de requerir asistencia especial por favor acérquese de inmediato a personal del establecimiento.

SIGA ESTOS 6 PASOS

1 Mantenga su **MASCARILLA** cubriendo tanto nariz como la boca.



2 Mantenga una **DISTANCIA** mínima de 1.5 metros entre usted y los demás apoderados



3 Al momento de ingresar se le aplicará **ALCOHOL** en sus manos para reducir el riesgo de contagio



4 El ministro de Fe le preguntará sus datos para confirmar identidad, a viva voz, usted de la misma manera debe **CONFIRMAR LA INFORMACIÓN** sin quitarse la mascarilla y manteniendo la distancia de 1.5 metros:



5 Cuando el Ministro de Fe se lo indique diríjase al mesón de **RETIRO DE LA CANASTA**, revise su canasta y si tiene dudas manteniendo la distancia diríjase a la persona que está entregando los productos.



6 **RETÍRESE DEL LUGAR** por la salida designada, en caso de que la salida sea la misma que por donde entró, asegúrese de que no haya personas en dicho punto antes de salir.





Anexo C: **CORRECTO RETIRO DE CANASTAS INDIVIDUALES DE ALIMENTACIÓN JUNAEB**





Anexo D: **CARTA AL APODERADO – ADJUNTA A LA CANASTA**

Estimado

Señor Apoderado:

A través de la presente, informamos a usted que en la canasta de alimentos individual que ha recibido el día de hoy, se han incorporado algunos productos refrigerados y/o congelados, por lo que solicitamos a usted seguir las siguientes medidas para asegurar un adecuado manejo de éstos, como sigue:

- Procure el menor tiempo de traslado a su hogar, para almacenar los productos inmediatamente en condición de refrigeración o congelación, según corresponda, y mantenerlo en dicha condición hasta el momento de su utilización para ser consumido.
- Para la descongelación de productos, previo a su cocción, en el caso que lo requiera, deberá mantenerlo en condiciones de refrigeración (se recomienda dejar en refrigerador en un recipiente la noche anterior a su utilización) hasta que se descongele completamente. Si descongela el producto no vuelva a congelar, se debe utilizar inmediatamente para su consumo.



Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales

En el contexto de la emergencia nacional por la pandemia de la COVID-19, los establecimientos educacionales han visto afectado su funcionamiento regular, teniendo que adaptarse a una nueva realidad que implicaba la implementación de distintas modalidades de clases a distancia (híbrida o semipresencial, a distancia o remota). Esto ha afectado no solo a alumnos sino también a los profesores, personal de los colegios, apoderados y toda la comunidad educativa.

La evidencia de estudios recientes muestra que abrir las escuelas y colegios para las clases presenciales de la manera más segura posible, mantenerlas abiertas

y en funcionamiento es importante dados los muchos beneficios conocidos y establecidos de la educación presencial¹. El cese de clases presenciales por largos periodos de tiempo trae consigo problemas de reversión de logros

educativos y también disminuye las interacciones sociales y emocionales propias del desarrollo². Esto se suma al cese del importante rol social que cumplen los establecimientos educacionales como garantizar una buena alimentación, ofrecer un lugar de encuentro, de contención y el cuidado de los niños mientras sus padres o cuidadores trabajan.

Resulta fundamental el regreso paulatino a las actividades académicas presenciales, manteniendo todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios, con la finalidad de proteger la salud de toda la



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

comunidad escolar. Se ha descrito que implementar medidas preventivas para la propagación del virus en los establecimientos educacionales, reduce el riesgo de contagio de COVID-19 dentro de los mismos. Entre las medidas más importantes para reducir el riesgo de contagio en las escuelas se encuentran:



Dado todo lo anterior, es importante entregar orientaciones y un protocolo oficial para la reapertura de los establecimientos educacionales para cumplir con los estándares de cuidado y protección de los alumnos, profesores, personal y de toda la comunidad vinculada al establecimiento.



Objetivo del protocolo

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en establecimientos escolares y así disminuir el riesgo de contagio en los establecimientos y proponerlas acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.

Definiciones:

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

Caso sospechoso:

Se entenderá como caso sospechoso: i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.



Caso confirmado:

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:





- La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Contacto estrecho:



Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 14 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una

persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

Acciones en el marco del protocolo de alerta temprana en el contexto de covid-19 para establecimientos educacionales

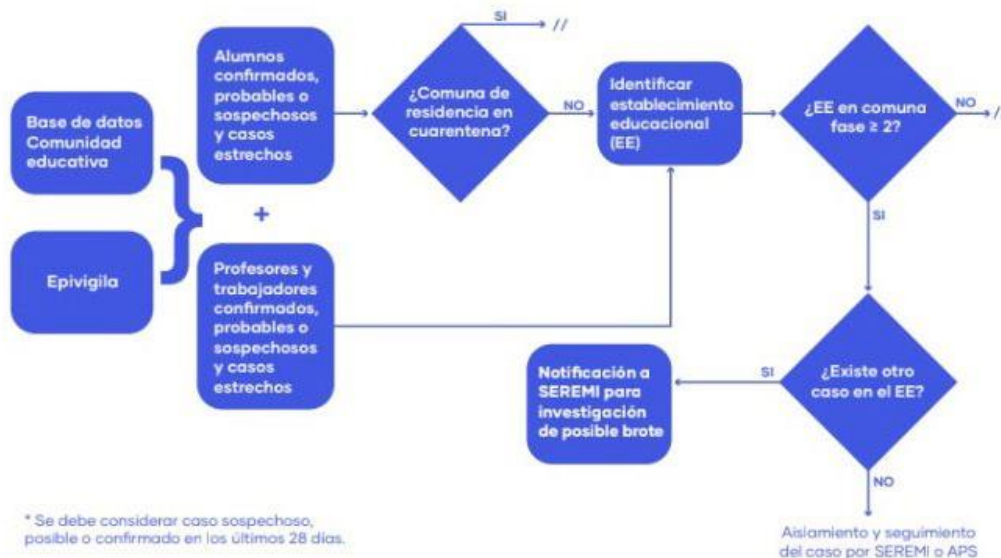


Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales

Desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio.

Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en cada establecimiento educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.

Imagen 1: Flujograma para el monitoreo de conglomerados y posibles brotes en el establecimiento educacional



Búsqueda Activa desde SEREMIS de Salud

Las SEREMIS de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional.



Cuadrillas sanitarias

Para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control, se recomienda formar cuadrillas sanitarias con miembros del propio establecimiento educacional, idealmente conformadas por distintos miembros de la comunidad como alumnos, profesores, directivos y apoderados. Las funciones de la cuadrilla sanitaria serán la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, capacitación

y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa. Las SEREMIs de Salud respectivas se pondrán en contacto con los establecimientos educacionales para coordinar las funciones de las cuadrillas sanitarias.

Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos

Espacios para aislamiento de casos:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además, el director(a) del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

Se recomienda que dentro de un mismo establecimiento educacional se establezcan dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos

sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

- El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posteriora que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

Medidas preventivas y de control:

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Toda persona determinada como **contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa

(estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida decuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

Construir participativamente el Plan de Reapertura 2021

- Un **estudiante confirmado o probable** de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen



su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales

de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la **SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.**

- En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables** dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un **conglomerado o cluster de COVID-19**, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la **SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos,**



niveles, ciclos o delestablecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), **deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.**

El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

Vigilancia genómica para casos COVID-19 en establecimientos educacionales

Desde que se realizó la caracterización genómica del COVID-19, se han identificado diversas mutaciones y grupos genéticos o variantes de este virus. Debido a la importancia para la salud pública de estas variantes u otras que pudieran surgir en el futuro, se realizará vigilancia genómica mediante secuenciación de muestras para casos COVID-19 en establecimientos educacionales. Esta vigilancia se realizará cuando, en un establecimiento educacional, se presente un alza repentina de casos y que la SEREMI de Salud determine como relevante para analizar, o ante la presencia de casos COVID-19 con gravedad moderada a grave. El estudio de secuenciación se realizará en el ISP y el envío de muestras será gestionado por la SEREMI de Salud cumpliendo con las indicaciones descritas en el ordinario ORD.02011 del 23 de octubre de 2020.



PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: Curso:

Fecha:

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

- Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
- Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.



ANEXO

Recomendaciones para prevenir el contagio y lapropagación de COVID-19 en el establecimiento educacional.

Aspecto	Recomendación
Elementos de protección Personal (EPP)	Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado en el establecimiento educacional.
Protocolos	Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
Protocolo de respuesta y comunicación con autoridad sanitaria	El presente documento entrega directrices sobre flujo de información entre la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional, ante las distintas situaciones relacionadas con el contexto de pandemia de la COVID-19 en establecimientos educacionales.
Actividades escalonadas	Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.
Cambios de salas	Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.
Espacios comunes	Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
Cursos pequeños	Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases.
Horarios de ingreso y salida	Deben existir horarios de ingreso y de salida diferenciados según niveles y ciclos.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Distanciamiento físico	Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos en todo momento
Duración de clases y ventilación de aulas	Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos.
Difusión de información	Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y familias de los alumnos.
Accesos y salidas	Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida de salas y del establecimiento educacional.
Implementos de juego en espacios abiertos	Juegos en patios como refalines deben ser lavables y deben ser periódicamente desinfectados.
Reuniones de apoderados	Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial.
Ingreso de visitantes	Se recomienda suspender el ingreso al establecimiento educacional de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
Clases de educación física	Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.



VI. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD

6.1. INTRODUCCIÓN

A. El siguiente instructivo contiene las actividades y procedimientos operativos del plan de emergencia y evacuación, el cual está orientado a preservar la integridad física de alumnos, auxiliares, docentes, administrativos, apoderados y/o visitas que se encuentren dentro del establecimiento.

B. Este plan estructura la evacuación parcial o total de las dependencias, hacia las zona de seguridad más adelante indicadas, en la eventualidad de enfrentar situaciones de riesgos individuales o colectivos, que comprometan la seguridad del personal al interior de las instalaciones de la escuela.

C. La necesidad de planificar para situaciones de riesgos es imperiosa, debiendo tener planes de emergencias para las diferencias contingencias, naturales o artificiales estas últimas sean condición o acción insegura, no importa cuán baja sea la probabilidad de que sucesos como éstos puedan producirse.

- **Sismos.**
- **Aluviones y/o inundaciones.**
- **Incendios.**
- **Artefactos Explosivos.**
- **Asaltos, hurtos y/o robos.**

Objetivo general

- Proteger la integridad física de los alumnos, docentes, administrativos, auxiliares y de cualquier apoderado o persona natural que se encuentre en el establecimiento en el momento en que ocurra cualquier evento que amenace la probidad de estas personas.



Objetivos específicos

- Desarrollar la capacidad de reacción en forma rápida y eficaz de cada actor educacional, tanto profesores como alumnos, frente a una emergencia.
- Organizar una red humana de apoyo que actúe al momento de presentarse cualquier situación de emergencia.
- Crear conciencia en cada actor educacional de que siempre se está expuesto al peligro o a la pérdida de la integridad física.

Personal responsable de la ejecución del plan.

Coordinador general de emergencia y evacuación.

- Profesora **Daniela Herraz**

6.2. Tipos de emergencia

Son situaciones resultantes de una combinación imprevista de circunstancias que requieren ayuda inmediata.

En nuestro país estamos expuestos a distintos eventos que producen emergencias naturales, artificiales y accidentes varios.

En las Catástrofes naturales, tenemos las siguientes.

- A. Sismos y/o terremotos.
- B. Aluviones (inundaciones)

En las catástrofes Artificiales, nos encontramos con:

- A. Fuego, Incendios y/o Siniestros.
- B. Artefactos explosivos.
- C. Asaltos, hurtos y/o robos.

6.3. Evacuación



- a) Es un conjunto de actividades y procedimientos con el objetivo de conservar la vida y la integridad física de las personas, mediante el desplazamiento a través y hasta a lugares de menor riesgos, en el caso de verse amenazados.
- b) Será dispuesta y dirigida por la persona encargada de la emergencia.
- c) La evacuación se realizará de acuerdo a las instrucciones emanadas por los líderes de evacuación y encargados de evacuación por curso o sector.

6.4. Tipos de evacuación

- a) Evacuación parcial: Se realiza cuando se desea evacuar un sector o una sala en forma independiente, para lo cual se impartirán las instrucciones a los líderes el momento y lugar preciso al que se deberán dirigir.
- b) Evacuación Total: Se realiza la evacuación total de la escuela siempre y cuando la necesidad o emergencia lo requiera, es decir, la evacuación total de la escuela, indicándole a los encargados de evacuación de cada sala o sector de trabajo, el orden a seguir en la desocupación de la escuela.

6.5. PROCEDIMIENTOS.

6.5.1. SISMOS.

Es el movimiento de la tierra. Este movimiento varía en intensidad y duración, pudiendo producirse desde un pequeño temblor hasta un terremoto.

Considerando que nuestro país es sísmico, debemos estar preparados para enfrentar este tipo de emergencias, para así minimizar las consecuencias que se pudieran producir.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Comprende tres etapas: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SISMO.



ANTES

En tiempos normales, así como ahora, debemos Determinar el lugar más seguro y adecuado para protegernos.

Tener claro cuales son las vías de evacuación y zona de seguridad.

DURANTE EL SISMO.

- a) Mantener la calma.
- b) Abrir las puertas sin dejar que nadie salga a manera de tener expedita nuestra vía de escape.
- c) Durante el sismo nos ubicaremos en la pared más sólida o bajo una mesa. y lejos de objetos que nos pudieran caer encima. Evitaremos por sobre todo el estar cerca de ventanales u objetos de vidrio, de muebles altos que pueden correrse o volcarse y de objetos que puedan caer.
- d) No usaremos fósforos ni encendedores ya que los movimientos de este pudieran causar escapes de gas lo que con este acto podríamos empeorar la situación.
- e) Si estamos en el patio uno deberemos aguardar ahí ya que esta es precisamente nuestra zona de seguridad.
- f) De encontrarnos haciendo una actividad que sea fuera de nuestro colegio debemos agruparnos rápidamente y posicionarnos lejos de los edificios y cables eléctricos. Ya que uno de los mayores riesgos que se presentan son la posibilidad de derrumbes, caídas de cornisas, vidrios, letreros, cables etc...



¿QUÉ VAMOS A HACER DESPUÉS DEL SISMO?

Pasado el sismo se deberá indicar a las personas y niños los pasos a realizar y que en este caso va a ser el dirigirse de la forma mas ordenada y rápida POSIBLE al lugar o zona de seguridad. Es necesario remarcar que siempre será, el patio que está a un costado del galpón de gimnasia nuestra ZONA DE SEGURIDAD.

Verificar y estar alerta por el posible desprendimiento de tabiques u otros elementos que nos pudieran caer en el proceso de evacuación.

Despejar todo elemento que nos impida un desplazamiento fácil.

Tratar en lo posible de desconectar artefactos tanto como eléctricos como a gas.

Evitaremos el reingreso a nuestras salas por un tiempo determinado debido a la posibilidad de las posibles replicas además de no tener la certeza que nuestro colegio se hubiera dañado estructuralmente con el sismo.

La Inspectora Iris se encargará de recibir a padres y apoderados, los cuales llegaran asustados a buscar a sus hijos.

La secretaria **Patricia Farías** se encargará de la comunicaciones telefónicas.

Ante una emergencia que se produzca, fuego, escape de gas, rotura de una cañería de agua, etc., se debe dar aviso inmediatamente al organismo correspondiente, de acuerdo a los números telefónicos indicados en anexo. Esto canalizado a través del coordinador general de la emergencia.

6.5.2. ALUVIONES Y/O INUNDACIONES.

Torrente de agua y/o barro.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Comprende tres etapas: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN ALUVION Y/O INUNDACIÓN.



a. ANTES.

En tiempos normales, así como ahora, debemos determinar el lugar más seguro y adecuado para protegernos, considerando además que sea el más alto del edificio que alberga la escuela.

b. DURANTE.

Rápidamente sin correr hay que proceder a evacuar y dirigirse al lugar más alto predeterminando o indicado por la persona responsable de la evacuación.

c. DESPUÉS.

- 1) Seguir las instrucciones que se impartan.
- 2) Si hay que esperar, debe hacerse tranquilamente hasta que lleguen los organismos de rescate.

6.5.3. INCENDIO.

El riesgo de incendio está presente en todos los lugares, debido a las características de los muebles, materias primas, sistema de energía y a la presencia del hombre. Los daños materiales muchas veces son factibles de reponer, pero si afecta la integridad física de las personas éstos daños son irreparables.

Los incendios pueden obedecer a múltiples causas, las que se pueden prevenir adoptando normas de seguridad orientadas a proteger a las personas y los bienes materiales.

Medidas de prevención.

Comprende tres etapas: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE INCENDIO.

ANTES.

- a) Mantener los equipos y sistemas contra incendios en todo momento operativos.



- b) Mantener señalizados los equipos y sistemas contra incendios, además de sus accesos despejados y libres de obstáculos.
- c) Todos los usuarios deben encontrarse debidamente instruidos en el uso y empleo de los equipos y sistemas contra incendios, además de saber dónde se encuentran estos ubicados.
- d) Mantener despejados y claramente demarcados las vías de evacuación y zonas de seguridad.

DURANTE

Dé la alarma comunicando de inmediato al coordinador General o quien haga las veces para que éste se ponga en contacto con los servicios de emergencia externos (bomberos al fono 132) y de el comunicado a través de los medios dispuestos a funcionarios, alumnos y visitas que se encuentren en la dependencia de la escuela.

Si es posible efectúe la primera intervención, trate de extinguir el fuego, utilizando en primer lugar el extintor más cercano.

Uso del Extintor de Fuego.

Rompa el sello y tire el seguro.

Con una mano tome el equipo desde su parte superior y con la otra, la manguera en el caso de los extintores de P.Q.S. o corneta desde su manija en el caso de los co2.

Accione el equipo bajando la palanca.

Dirija el chorro a la base del fuego.

Efectué un movimiento de barrido o abanico sobre el fuego.

Siempre dirija el agente extintor a favor del viento nunca contra éste.

Si utiliza la red húmeda “no olvide que debe estar cortado el suministro eléctrico”.

Evite el pánico, actúe con tranquilidad y proceda a evacuar en forma rápida y diríjase y con paso firme y rápido, sin correr, hacia las áreas establecidas como Zona de seguridad.

Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.

Al desalojar, el responsable de la evacuación, debe tratar de ir premunido de un extintor para abrir camino si fuese necesario (asimismo, éste, será quien dará la instrucción de evacuación de acuerdo a procedimientos que se desarrollan posteriormente).



Si hay humo, desplácese agachado.

DESPUÉS.

Esperar y seguir las instrucciones que se impartan.

6.5.4. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.

La colocación de Artefactos Explosivos, constituye una acción delictual, cometida generalmente por terroristas, nacionales o internacionales, con diferentes motivaciones, pudiendo ser éstas religiosas, políticas, económicas, etc.

Las amenazas de bombas generalmente ocurren a través de llamadas telefónicas anónimas.

Medidas de prevención.

Comprende tres etapas: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE INCENDIO

ANTES .

Conozca previamente las instrucciones que deberá seguir y la forma de proceder, conforme a lo establecido en la letra b. (DURANTE).

DURANTE.

En caso de recibir un llamado telefónico con amenaza de bomba o artefacto explosivo, no se perturbe. Intente mantener la conversación, pida detalles, haga que el interlocutor hable lo más posible y trate de obtener información que ayude a determinar la seriedad del llamado, tal como: ubicación exacta de la bomba, tiempo establecido para la detonación, descripción de explosivos y razón de la amenaza. No olvide anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo del llamado, voz de hombre o de mujer, lenguaje exacto que se usó, edad estimada del enunciado, acento, ruidos de fondo(voces, autos, música)u otros detalles de interés .

Inmediatamente después de colgar, avise al Coordinador General o quien haga las veces para que se pongan contacto con los servicios de emergencia externos(carabineros, GOPE al fono 133)



6.5.5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

En lo posible informe de cualquier persona con actitud sospechosa.

Avise si ve paquetes, objetos o bultos que sean sospechosos de ser un artefacto explosivo.

No acercase ni tocar dicho objeto.

Avisar inmediatamente al GOPE a través de carabineros de Chile al fono 133.

El personal deberá colaborar si se debe evacuar la escuela, la cual se cerrará y aislará.

El encargado de la Emergencia, decidirá la evacuación.

Conservar la calma, actúe rápidamente pero con responsabilidad, no tome decisiones ya que puede agravar la situación.

DESPUÉS

Evacuar solamente si se dispone.

Siga las instrucciones que impartan las personas especializadas en el tema.

6.5.6. ASALTOS, HURTOS Y/O ROBOS.

Medidas de prevención.

Comprende tres etapas: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

ANTES.

Mantenga siempre a la vista relaciones de teléfonos de emergencia.

No deje especies de valor a la vista.

No guarde grandes cantidades de dinero en el interior de las dependencias de la escuela.



Sea discreto (a) al tratar temas sensibles que pudieran hacer actuar a posibles delincuentes.

DURANTE

En caso de asalto y/o robo, no ponga resistencia al o los delincuentes.

Trate de recordar detalles de sus asaltantes, para luego informar a las autoridades correspondientes.

DESPUÉS.

Avisar al coordinador General para que este se ponga en contacto con los servicios de emergencia externos (carabineros al fono 133)

Ponga la denuncia correspondiente y posteriormente ratifique la denuncia en el juzgado al cual sea citado.

6.5.7. *DISTURBIOS.*

ALEJARSE DE LA MULTITUD.

No quedarse mirando las manifestaciones. Puesto que puede ser agredido.

Alejarse de las puertas y ventanas que den a la calle.

Se solicitar el resguardo policial si es necesario.

El personal de seguridad o encargados, de cerrar las rejas de protección y mantener estricto control sobre las personas que ingresan a la escuela.

Si se dispone la evacuación, se deberá actuar según las instrucciones que imparta su líder.

ALARMA.



Será por medio de instrucciones que se impartan a través de los medios que la autoridad de la escuela en conjunto con el coordinador estimen convenientes.

Zona de seguridad

La zona de seguridad es equivalente al punto de reunión, donde deben dirigirse los que se encuentren presente en la escuela a la hora de la evacuación.

Todos los que se encuentren en la escuela incluidas las visitas deberán evacuar por las vías debidamente señalizadas en todas las dependencias, salas y bodegas en dirección a la zona de seguridad.

Se ha determinado como Zona de Seguridad el patio principal a un costado de la sala de peluquería salida a av. padre hurtado.

SEÑALIZACIONES E INDICACIONES.

Las señalizaciones e indicaciones son de gran utilidad, sobre todo al producirse una emergencia, para lo cual es indispensable que todo el personal respete en todo momento éstas, como por ejemplo: Vías de Evacuación, Zona de seguridad, prohibiciones, extintores, etc.

IMPLEMENTACIÓN PARA EMERGENCIAS.

La escuela, cuenta 10 extintores portátiles contra incendio a base de Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos de las clase ABC Multipropósito.

6.5.8. ACCIDENTES

IMPORTANCIA DE LOS PRIMEROS AUXILIOS:



Evitar que el paciente se agrave o se produzcan nuevas lesiones, en algunos casos, salvar la vida a un lesionado, otorgándole los cuidados necesarios.

QUE REQUISITOS DEBEN POSEER LOS OPERADORES DE PRIMEROS AUXILIOS:

Poseer conocimientos de primeros auxilios.

Tener iniciativa.

Ser cuidadoso en el examen del paciente.

Actuar con calma.

TÉCNICA DE ATENCIÓN DE LESIONADOS:

Mantenga la calma y actúe con rapidez.

Pida ayuda profesional.

Coloque al paciente en posición horizontal con los brazos a los lados.

Evite aglomeraciones.

Controle signos vitales.

Mantenga la temperatura normal del paciente.

Evite que el paciente vea sus propias lesiones.

Si es una víctima de trauma inmovilícelo con precaución.

Una vez llegada la ayuda profesional, o entregando el paciente al Médico, informe de lo que pasó y lo realizado por usted.

EVALUACIÓN DE SIGNOS VITALES:

Pulso:

El pulso se controla al presionar una arteria contra un hueso, los lugares más indicados son: Muñeca (pulso radial), Brazo (pulso braquial), cuello



(pulso carotideo), ingle (pulso inguinal). El pulso tiene una frecuencia y un ritmo, la frecuencia es:

Adulto 60 a 100 por minuto

Ancianos 50 a 70 por minuto

Niños 80 a 100 por minuto

Bebes 100 a 120 por minuto.

El ritmo debe ser parejo sin grandes alteraciones, sentirse la pulsación claramente.

El pulso se controla durante un minuto para poder detectar cualquier alteración.

Respiración

Al igual que el pulso la respiración tiene una frecuencia y un ritmo, el que se controla a través de diversos sistemas siendo el más utilizado la nemotécnica M.E.S. (Mirar, Escuchar y Sentir) , que se realiza de la siguiente manera:

Mirar, si el tórax se eleva o no.

Escuchar, acercar el oído a la nariz del paciente y escuchar el ruido de la respiración.

Sentir, al acercar el oído a la nariz del paciente sentir el aire al ser expulsado por éste.

La frecuencia respiratoria es la siguiente:

Adulto: 16 a 20 por minuto.

Ancianos: 12 a 15 por minuto.

Niños: 20 a 25 por minuto.



Bebes: 25 a 30 por minuto.

Se controla por un minuto.

En el ritmo no debe observarse dificultad para respirar, o sonidos extraños, por ejemplo, ronquidos, ya que indican que probablemente la vía aérea este obstruida parcialmente.

Estado de consciencia.

Se debe evaluar el Estado de consciencia, con el objeto de detectar cualquier alteración que pueda ser indicador de algún grado de daño cerebral.

El sistema más sencillo de controlarlo, es la nemotécnica AVDI, que se estructura de la siguiente manera:

A: Alerta, el paciente esta despierto sabe donde y que paso.

V: Voz, el paciente responde al estímulo verbal obedece ordenes.

D: Dolor, el paciente, solo responde al estímulo doloroso, ejemplo: punción con aguja, pellizco.

I: Inconciente, el paciente no presenta respuesta a los estímulos.

TÉCNICAS PARA REALIZAR R.C.P. (REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR):

Garantice su seguridad y la de la victima.

Evalúe consciencia.

Llame al servicio de emergencia Médico.

Despeje la Vía Aérea.



Controle la respiración, utilice el sistema M.E.S.(Mirar, Escuchar y Sentir)

De estar ausente la respiración, de respiración asistida: Abra la vía aerea y de dos ventilaciones boca a boca, apretando la nariz para evitar la fuga de aire.

Evalúe la circulación sanguínea, controle el pulso carotídeo.

Si no hay signos de circulación inicie la compresión torácica.

-coloque el talón de una mano en la línea intermamaria (mitad del pecho) y la otra mano encima.

- comprima hundiendo el tórax 1/3 de su profundidad. Comprima 30 veces a un ritmo de 100 por minuto. luego de 2 respiraciones y 30 nuevas compresiones. Se debe cumplir un ciclo de 4 veces. Luego se reevalúa controlando M.E.S. y pulso.

Siga así hasta que llegue la ambulancia o el paciente se recupere.

TECNICAS PARA REALIZAR RCP:

Garantice su seguridad y la de la victima.

Evalué conciencia

Llame al servicio de emergencia medico.

Despeje la vía aérea.

Controle la respiración, utilice el sistema M.E.S. (Mirar, escuchar y sentir)

De estar ausente la respiración asistida: Abra la vía aérea y de 2 ventilaciones boca a boca, apretando la nariz para evitar la fuga del aire.

Evalué la circulación sanguínea, controle el pulso carotideo.

Si no hay signos de circulación inicie la compresión torácica:

- coloque el talón de una mano en la mitad del pecho y la otra mano encima.



- Comprima hundiendo el tórax 1/3 de su profundidad. Comprima 15 veces a un ritmo de 100 por minuto.
- Luego de 2 respiraciones 15 nuevas compresiones. Siga hasta que llegue la ambulancia o el paciente se recupere.

ATENCION DE HERIDAS:

Una herida es una lesión de las partes blandas del cuerpo humano, músculos, piel, etc...

Clasificación de las heridas

Cortantes, son producidos por el contacto con agentes que poseen filo (cuchillos, latas, vidrios, etc...), sus bordes son bien delineados, generalmente presentan un sangramiento profundo.

Punzantes: son aquellas producidas por un agente agudo (clavos, etc.). presentan un sangramiento escaso, su mayor peligro está en el riesgo de infección.

Contusas: Se producen por contacto con un agente contundente, presentan bordes irregulares (padreada, palos, etc.), su riesgo deriva de los daños ocasionados a las capas internas del lugar afectado, ya sea daño a la musculatura, huesos, etc...

Abrasivas: Se generan por el contacto de un objeto abrasivo (pavimento, etc.), presentan escaso sangramiento generalmente en pequeñas gotas y generan bastante dolor en área afectada.



Curación de heridas:

Lávese bien las manos con jabón.

Lave la herida con agua corriente o con suero, para retirar cuerpos extraños y suciedad.

Retire con una pinza cuerpos extraños que no hayan salido con el lavado, si están muy adheridos solo cúbralos con un apósito estéril, para que el medico los retire.

Limpie los bordes de la herida con agua oxigenada.

Aplique algún desinfectante a los borde de la herida.

Cubra con un apósito estéril.

HEMORRAGIA:

Una hemorragia es la salida de sangre desde su conducto habitual hacia el exterior del cuerpo o bien hacia una cavidad, dependiendo de esto se clasifica en:

- **hemorragias Externas:** cuando el vaciamiento ocurre hacia el exterior del organismo, es decir, podemos observar a simple vista la salida de sangre.

-

- **Hemorragia Internas:** cuando el vaciamiento sanguíneo es hacia una cavidad del organismo, como es el caso de la cavidad torácica (Hemotórax), cavidad abdominal, cavidad craneana. En estos casos no observamos la salida de la sangre al exterior.

La salida de la sangre puede producirse por los conductos naturales del cuerpo o por una herida a modo de ejemplo, la otorragia es la salida de la sangre por los oídos, la epistaxis, es la salida de sangre por la nariz.

Ahora demos realizar una aclaración, la salida de sangre por los conductos naturales del cuerpo, siempre sea continua, se considera hemorragia. Y en el caso de una herida, que dañe algún vaso sanguíneo siempre se



presentara un sangramiento, pero dependiendo de su gravedad y volumen podremos decir que es hemorragia.

“Toda hemorragia es un sangramiento, pero no todo sangramientos una hemorragia”.

CONTROL DE HEMORRAGIAS

Coloque un posito estéril sobre la herida.

Si el apósito se empapa de sangre no lo retire coloque otro sobre el anterior, y así sucesivamente hasta detener la salida de sangre.

Levante la extremidad afectada.

Aplique presión digital sobre algún punto donde pueda comprimir la arteria que irriga la zona afectada, contra algún hueso plano, estos lugares son: Antebrazo, Ingle, Mandíbula.

QUEMADURAS:

Una quemadura es una lesión derivada de la acción de la energía térmica sobre el organismo, pueden tener su origen en: Vapor, Llamas, Sustancias corrosivas, Electricidad, Sol, Frió.

¿Cómo se clasifican?

Se pueden clasificar según el daño que ocasionan a la piel, en:

Primer grado (tipo A): Enrojecimiento de la piel.

Segundo grado (tipo AB): Formación de ampollas (flictenas).

Tercer grado (tipo B): Destrucción de la piel y otros.

¿Cómo se determina la gravedad de un quemado?



Mediante los siguientes factores: Superficie, Localización Profundidad.

Superficie, se calcula sobre la base de la superficie total quemada, midiéndola en base a la regla de los Nueves, en donde cada parte del cuerpo tiene un, valor, siendo estos:

La localización, es el lugar del cuerpo quemado, siendo en las quemaduras por el fuego, el más peligroso el rostro y pecho, por el riesgo de respirar vapores y gases calientes.

La profundidad esta dada por el grado.

ATENCION DE QUEMADOS

Retire el agente causante, si es químico lave con abundante agua o suero. Aplique bastante agua fría corriente para aliviar el dolor.

Retire la ropa, a excepción de la que se encuentra adherida al cuerpo la que debe ser retirada en el servicio de urgencias.

Cubra con un apósito estéril.

Las quemaduras de segundo y tercer grado requieren atención médica, las de primer grado solo si su extensión es superior a 9% o afectan el rostro o pecho del paciente.

LESION DE EXTREMIDADES

Las lesiones más comunes que ocurren a las extremidades son las Luxaciones, esguinces, fracturas cerradas, fracturas expuestas y amputaciones.

Las luxaciones también llamadas dislocaciones es el desplazamiento del extremo del hueso del lugar que ocupa en una articulación.



Las luxaciones se producen a nivel del hombro, codos, muñecas, dedos, caderas, rodillas, tobillos y también puede ser la articulación mandibular.

Los síntomas y signos de la luxación son deformidades de la articulación, hinchazón, dolor que aumenta al intentar mover la extremidad inclusive a veces es imposible mover la extremidad.

El esguince, también conocido como desgarramiento, corresponde a una tensión excesiva y brusca de un ligamento o la ruptura del mismo.

Los síntomas y signos en este caso son deformidad en el lugar de la lesión, cambio de color (Morado), hinchazón y fuerte dolor.

Las fracturas las dividimos en dos las cerradas y las expuestas, estas son lesiones que afectan a los huesos y se caracterizan porque fisuran el hueso, fragmentan o quiebran. Esta lesión se transforma en algunos casos en una lesión grave puesto que el hueso puede dañar vasos importantes provocando hemorragia severa, sobre todo cuando estamos ante una fractura de cadera o el fémur.

Las fracturas cerradas son aquellas en que el hueso se lesiona y no hay ruptura de la piel por encima del lugar afectado.

Las fracturas abiertas por el contrario son aquellas que sobrepasan el tejido de la piel y quedan completamente a la vista, son más riesgosas por el problema de infección al que pueden estar expuestas al estar en contacto con elementos que la puedan dañar.



Los síntomas y signos de una fractura son, dolor, hinchazón, deformidad de la extremidad, cambios de color entre otras.

Las lesiones antes descritas podrían ocurrir una de estas o todas al mismo tiempo.

La mejor atención que se le pueda dar a la persona que han sufrido una de estas lesiones en sus extremidades se efectuar el correcto alineamiento de las extremidades comprometidas a su estado normal, es decir lograr construir un solo eje que se asemeje lo mas posible a la posición normal o natural de la extremidad y luego de esto lograr una adecuada inmovilización para su posterior traslado a un centro de urgencia.

Al alinear la extremidad se logra aliviar el dolor y mejorar la calidad de la circulación de la sangre hacia las zonas que se encuentra más allá del sitio de la lesión.

Al inmovilizar la extremidad estamos asegurándonos que no se provoquen lesiones adicionales a músculos, vasos sanguíneos y nervios.

La amputación corresponde a la sección de parte o total de una extremidad, cuando se habla de una amputación por desgarró se debe tener mucho cuidado ya que esta en especial provoca una hemorragia, en cambio cuando hablamos de una amputación por un corte severo de una maquina u otro elemento la hemorragia es menor producto de la contractibilidad de los vasos en el lugar donde se produjo el corte.

La forma de atender este tipo de accidentado es colocando en el sector de la herida un apósito voluminoso a fin de evitar infecciones y controlar la hemorragia, recuerde que si necesita poner otro aposito en lugar este debe ir sobre el anterior y no retirar del lugar.



La extremidad o las partes amputadas no deben ser lavadas con ningún elemento inclusive agua, no puede ser cubierta con paños mojados o colocados directamente en hielo, todo esto solo dañaría esta parte amputada, pero si la ponemos en una bolsa limpia y es trasladada en forma inmediata al servicio de urgencia esta con los avances de la medicina podría recuperarse para la persona que la perdió.

ESTADO DE SHOCK:

Estado de Shock, es un estado agudo de depresión, que impide el funcionamiento normal del sistema circulatorio.

¿Cómo se reconoce?

Sudación fría, Palidez extrema

¿Cuáles son sus causas?

Las mas comunes son: Lesiones graves, Quemaduras Graves, Hemorragias, Fracturas Graves, Deshidratación...

Atención de un paciente en estado de shock

Aleje a los curiosos.

Abríguelo, mantenga su temperatura corporal.

Suelte ropas apretadas.

Eleve sus piernas por sobre la cabeza, para que llegue mas sangre al cerebro (Tome la precaución de evitar que se produzcan pliegues en la ingle, el ideal es que este sobre una camilla rígida, para levantarlo parejo).



IMPLEMENTACION PARA ATENCION DE ACCIDENTADOS:

Las personas encargadas de atender serán las mencionadas en el ANEXO N° 4, aun así habrá un encargado general de primeros auxilios quien tendrá las obligaciones y responsabilidades que se detallan en el ANEXO N° 7, la escuela deberá mantener los elementos mínimos necesarios para atender a los accidentados según detalle en un lugar conocido por todos.

- Guantes de látex
- Apósitos de variadas medidas y vendas
- Tijeras con punta redonda
- Agua oxigenada
- Férulas de variadas medidas (estas pueden ser de marcas especiales o sencillamente se pueden fabricar de tubos de PVC).
- Cánula oro faringe diferentes medidas (conocidas como cánula de mayo)
- Collares cervicales (diferentes medidas)
- Tablas espinales (cortas y largas)
- Brazadas o cobertores

DISPOSICIONES GENERALES

La evaluación parcial o total será ordenada por el coordinador general de la emergencia o quien haga sus veces en el momento de la emergencia.

La evacuación se hará siempre por las vías indicadas y señalizadas.

No se debe correr, sobre todo al evacuar las escaleras.

Al descender por las escaleras debe apoyarse de los pasamanos.

Al evacuar, las escaleras se usaran en un solo sentido.

No devolverse al lugar de trabajo por ningún motivo, salvo que se ordenen en contrario.

No olvidar que los ascensores, no pueden ni deben utilizarse en emergencias.



Las mujeres deben sacarse los zapatos con taco alto para evitar tropiezos, esguinces, caídas, etc.

Cierre las puertas sin seguro o llave, después de salir.

Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.

Si debe refugiarse, deberá dejar una señal visible.

Frente a una emergencia no olvide cortar de inmediato: pasos de gas, artefactos eléctricos y suministro principal de electricidad de piso.

Esta prohibido en una emergencia, hacer bromas, juegos y/o chacotear.

El líder de curso o área es quien tiene el mando ante una emergencia, por lo cual necesariamente debe ser respetado

Los lideres y encargados de la evacuación deberán:

Mantener informado al coordinador general.

Antes de abandonar su área, verificaran que no queden personas rezagadas.

Cerrar aquellos lugares con información de importancia.

Verificar en forma frecuente los estados de las vías de evacuación e informar cualquier anomalía que detecte.

Mantener a los grupos en forma compacta hasta la llegada a las zonas de seguridad.

El líder efectuara un recuento del personal a su cargo al momento de llegar a la zona de seguridad dando posteriormente cuenta al coordinador general.

Debe haber la necesidad de trasladar a uno o mas accidentados a un centro asistencia de urgencia, se dará aviso al coordinador general, quien será el responsable del traslado, para ello tratara de conseguir los medios de ambulancias o vehículos particulares.



Las visitas que se encuentren en las instalaciones al momento de ser ordenada la evacuación, deberán salir conjuntamente con el coordinador general o alguien que este disponga.

Al termino de una emergencia o ejercicio programado, los lideres harán un recuento del personal y elaboraran un informe indicado en este los comentarios y/o sugerencias, para

Catástrofes artificiales:

- A) Fuego, incendios o siniestros: Los incendios son eventos que pueden producirse por múltiples causas y en cualquier lugar. Son fáciles de propagarse producto de la presencia de material como muebles, materias primas o sistemas de energía.
- B) Artefactos explosivos: La colocación de artefactos explosivos es una acción delictual cometida generalmente por terroristas con diferentes motivaciones, políticas, económicas o religiosas.
- C) Asaltos, hurtos o robos: Esta es una acción delictual que puede ser cometida por cualquier persona.
- D) Disturbios: Desorden producido por un grupo de personas que pierden el control.

6.6. Conclusiones.

Todo el personal que permanece habitualmente en la escuela, debe estar en conocimiento de este instructivo y de la ubicación de los medios de protección. Es por esto que constantemente hacemos capacitaciones y prácticas de manejo de emergencias y primeros auxilio. (extintores, primeros auxilios, vías de evacuación y zonas de seguridad. Además se informarán por el medio que se estimen conveniente a los apoderados, padres u otros que asisten en forma temporal a la escuela de manera que estén en conocimiento y sepan que deben hacer en el caso que se encontraren en la escuela a la hora de producida la emergencia.



Es conveniente repasar el contenido de este instructivo, a fin de que toda la comunidad escolar se encuentre interiorizada de sus detalles y de esta forma garantizar una adecuada comprensión de su contenido y una correcta coordinación en su ejecución.

Relación Nominal de los profesores, administrativos y auxiliares que han sido designado líderes y encargados de la evacuación.

Programa de respuesta ante una emergencia.

Coordinación de emergencia: su función estarán destinadas a que todos los demás roles actúen debidamente comunicados entre si y de acuerdo con la medidas a adoptar. Es quien cohesiona las operaciones internas y con los organismos técnicos externos de respuesta primaria.

Encargado de esta función:

Profesora Daniela Herraz Castillo.

En Primera instancia tiene la función de activar la alarma de emergencia es el

Inspector **Leandro Pérez.**

Encargados de enlace con bomberos, salud y carabineros.

La secretaria Patricia Farías; tiene como función activar el A.B.C de la emergencia.



Teléfonos de emergencias.

- A. AMBULANCIA : 131
- B. BOMBEROS: 132
- C. CARABINEROS 133.

Teléfonos de emergencias Directos.

- D. AMBULANCIA : 229222990
- E. BOMBEROS: 996070380
- F. CARABINEROS; 229270093

Central Cámaras Municipalidad de San Bernardo.

229270093

EMPRESA AGUA POTABLE: 7312482.

ENCARGADA DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA.

DANIELA HERRAZ FONON:89764128

ENCARGADO GENERAL DE CONFINAMIENTO Y EVACUACIÓN.

Es quien, de acuerdo con el coordinador de Emergencia, determinará si es necesario evacuar o aislar en lugar cerrado a la comunidad escolar, según el tipo de emergencia que se esté viviendo; conducir el procedimiento correspondiente; orientar a la comunidad escolar, mantener la organización del procedimiento y darle culminación cuando este ya haya cumplido sus objetivos.



EL ENCARGADO DE ESTA FUNCIÓN ES LA PROFESORA DANIELA HERRAZ.

ENCARGADO DE RECURSOS INTERNOS: Debe conocer todos los recursos que puedan ayudar en una situación de emergencia y su respectivo funcionamiento; extintores, etc. para conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencias. **EL ENCARGADO DE ESTA FUNCION ES EL INSPECTOR LEANDRO FLORES.**

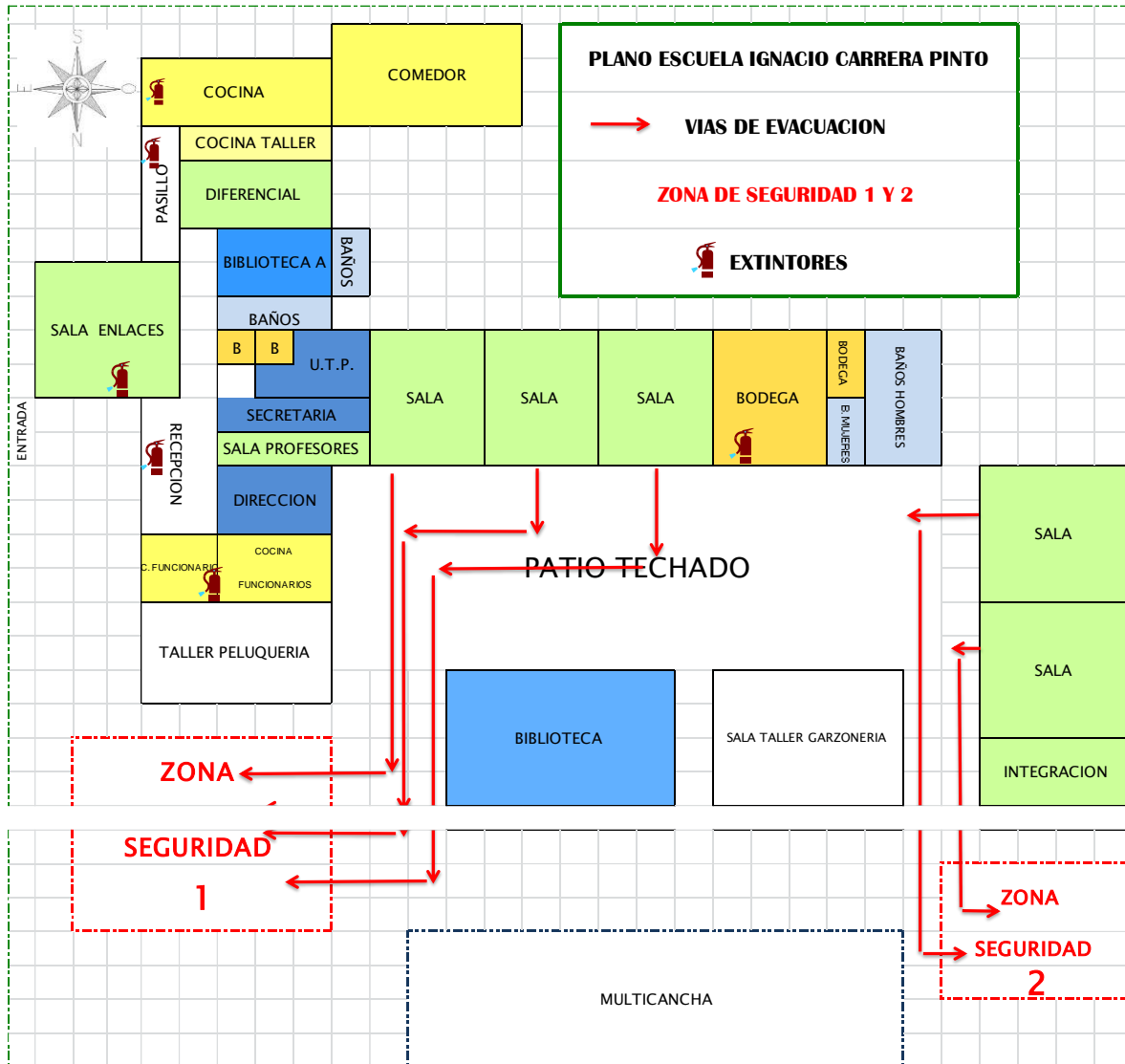
ENCARGADOS DE ENLACE Y COMUNICACIÓN CON PADRES Y APODERADOS: JEFE UTP SEÑORA Karla gonzalez, DIRECTORA: INGRID VEGA.

ENCARGADO DE SERVICIOS BÁSICOS: Es quien se hará cargo de ejecutar por si mismo o conducir procedimientos de corte y habilitación – según corresponda ante una emergencia – de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua **EL ENCARGADO DE ESTA FUNCION ES EL SEÑOR A AMANDA TAMAYO.**



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"





VII. Proyecto Educativo Institucional Escuela" Ignacio Carrera Pinto" 789 De San Bernardo 2020-2023

Análisis de la escuela y entorno.

Introducción

El presente documento presenta el proyecto educativo institucional de la escuela básica Ignacio Carrera Pinto de San Bernardo el cual contempla una propuesta educativa única en la comuna de San Bernardo, donde el currículo y modalidades de enseñanza son flexibles, se respetan estilos y ritmos de aprendizaje y está dirigida a todos los niños y jóvenes que lo requieran, pero con énfasis en estudiantes desertores del sistema escolar y que necesiten una segunda oportunidad en sus estudios, desde un ambiente Acogedor como lo dice nuestro sello, también afectivo e inclusivo, donde se valora la diversidad como parte de los procesos de aprendizaje y el desarrollo biopsicosocial y emocional de los estudiantes.

Entendiendo que nuestra labor es de re encantar al niño en el sistema escolar. creando vínculos afectivos de respeto y aceptación por el otro ,respeto al medioambiente y a los recursos naturales, al ser humano, a sus derechos y libertades, con aprendizaje eficaz con docentes y funcionarios idóneos, empáticos y comprometidos con el PEI, enseñando la convivencia y la resolución adecuada de conflictos , fomentando ambientes que favorezcan el aprendizaje, lo que conlleva que debemos permanentemente innovar en forma democrática, y con la participación de todos los actores en metodologías, ejecución y desarrollo de Objetivos estratégicos, correctamente alineados a nuestro sello y sentido de la escuela para que de esta forma contribuya a cumplir nuestras metas.

La elaboración de este y anteriores PEI se realiza con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, en sesiones de trabajos grupales y en asambleas generales de acuerdo a las etapas previamente contempladas tales como: diagnósticos institucionales, marco filosófico curricular, aspectos analíticos y situacionales.

La periodicidad de revisión de nuestro PEI será anualmente ya que a diferencia de otras escuelas, nuestra universo de estudiantes se renueva en más del 60% cada año y se incorporan estudiantes durante ambos semestre en los cuatro niveles que



atendemos quinto a octavo básico, No obstante la comunidad determinará el grado de intervención o no, dependiendo de las necesidades .que puede ser entre otros un ajuste lo que corresponde a cambios menores, como la precisión en la formulación de Visión y/o Misión, enfoque educativo, fundamentación de logros y/o ajustes a la redacción. Se realizarán actualizaciones, cuando se deban incorporar mayores transformaciones, con

procesos de análisis, consultas y definiciones. Si ninguna de las anteriores intervenciones es necesaria, nuestra comunidad acuerda: Reformulación cada 4 años dependiendo si el proyecto está obsoleto frente a la realidad que presente la escuela o cambia el perfil de estudiantes para los cuales está formulado el presente proyecto.

El presente proyecto ha sido, consensuado y presentado a la comunidad escolar cómo "actualización" para años 2020-2023. En concordancia a los cuatro años de nuestro Proyecto de Mejoramiento Educativo que comienza en 2020 año 1. Medios de difusión: Correo electrónico, Facebook, CD.

Entorno Circundante

La escuela Ignacio Carrera Pinto E-789, es un establecimiento perteneciente a la Corporación municipal de San Bernardo y se encuentra en terreno fiscal en comodato (2016). En su entorno inmediato corresponde a poblaciones con viviendas sociales, almacenes de barrio y poco acceso a supermercados. Empresa cercana se encuentra VULCO, la cual ha sido en ocasiones una red de apoyo en hermosamiento de la escuela (2010) y benefactor de una cancha techada (2012) e implementos deportivos (2017), ampliación de comedor de estudiantes (2014), cabe mencionar que la escuela es de una infraestructura antigua, con cierre colindante con malla acma, espacios amplios de jardines y lugares destinados para reciclaje, huerto e invernadero escolar con implementos y herramientas para este uso, que se trabaja de forma integrada en la asignatura de ciencias naturales (financiamiento SEP 2018) y es la única escuela de la comuna que tiene una cancha habilitada para Bicicrós, con 25 bicicletas, equipamiento y vestimenta para este deporte (Gestión comunal, benefactor Banco BCI 2011).

La escuela tiene una capacidad máxima para 300 estudiantes 240 hombres y 60 mujeres según SESMA Resolución Exenta 55.711 del 16 de diciembre de 2008, cuenta



con cuatro sala habilitadas para aula, una para cada nivel de quinto a octavo básico, 2 de estas salas son de madera, que por gestión de la escuela y colaboración de empresa MOLIMET fueron revestidas con Siding y forradas en su interior y exterior (2018). Cuenta con sala habilitada para proyecto PIE, sala de Artes literarias (financiada con SEP 2018), sala de Enlaces, sala de estudiantes mediadores, sala CRA y biblioteca, sala taller de autocuidado, peluquería y comedor.

Por el perfil de estudiantes que son atendidos en nuestra escuela y la longitud de nuestras aulas, la matrícula no **puede exceder a 30** estudiantes por curso, y edad máxima de ingreso **16 años** . Tenemos la capacidad de aumentar los niveles que atendemos al doble, si en un futuro cercano aumenta la población.

Por nuestro PEI, todos los años nos llegan estudiantes desde 5° básico en adelante. La escuela está rodeada de otros establecimientos educacionales municipales como, Diego Portales y centro educacional Alberto Hurtado y de dependencia particular subvencionada a un costado San Jorge.

En los últimos 3 años la escuela ha cambiado su entorno de ser una escuela que se encontraba en la periferia, rodeada de recintos militares, áreas verdes y una lechería muy campestre se ha iniciado una recuperación de espacios habitacionales con departamentos sociales y viviendas básicas, que han incidido en un aumento gradual de la población colindante y se espera un aumento masivo en los próximos años, pues muchas de estas viviendas no han sido entregados a sus propietarios. A raíz de esto desde el año 2019, paulatinamente se han incorporado estudiantes emigrantes latinoamericanos procedentes de estas viviendas, sin embargo el área de influencia de nuestra escuela sobrepasa los límites de la comuna de San Bernardo, atendemos estudiantes que se ajustan a nuestro perfil, provenientes de Puente Alto, El bosque, La Pintana, Lo Herrera y Nos.

Respecto del grupo socioeconómico, según las mediciones SIMCE las familias están catalogadas dentro del grupo bajo, esta condición está determinada, por características de los padres y apoderados que en su gran mayoría no tienen estudios básicos y /o medios completos y bajo desarrollo en competencias parentales. Otro factor que determina esta categoría es la información que entrega el Registro Social de Hogares contamos con un 90% de estudiantes Prioritarios, un 8% preferentes y sólo un 2% de estudiantes que no presentan necesidades socio económicas.



En su gran mayoría las familias son monoparentales, presentando disfuncionalidad, con falta de roles claros un % alto de estudiantes a cargo de sus abuelos con custodias

legales, insertos en un entorno familiar delictivo, de consumo y violento que se agrava con hacinamiento familiar en viviendas con espacio reducidos y entorno con ausencia de espacios de recreación y áreas verdes, como factores protectores necesarios para su desarrollo social.

Registro noticioso de la entrega de talle de bicicross:

ALCALDESA REALIZA POSITIVO BALANCE DE LA PRIMERA ESCUELA MUNICIPAL DE BICICROSS DE CHILE



La iniciativa pretende extenderse al verano con clínicas deportivas y talleres en colegios particulares y subvencionados, para reposicionar un deporte que durante los años '80 dio grandes campeones internacionales a la comuna. Tras una exitosa final del Campeonato Nacional en el Estadio Municipal de San Bernardo este fin de semana, la alcaldesa Nora Cuevas hizo un positivo balance del desempeño de la Escuela Municipal de Bicicross de Chile implementada el año pasado. La iniciativa edilicia tiene como objetivo revitalizar un deporte que en la década de los '80 potenció a San Bernardo nacional e internacionalmente con grandes campeones que llenaron de triunfos a la comuna. Después de iniciada la escuela, terminado su primer semestre de funcionamiento, ya se contaba con una gran cantidad de alumnos destacados en esta disciplina que competían a nivel regional llegando dentro los seis primeros lugares en la categoría escuelas“ Es un orgullo ver el entusiasmo de estos niños que vibran haciendo deporte. Es un gran proyecto que espero nos entregue grandes campeones para el futuro, y lo mejor de todo: niños



sanos que hacen deporte”, expresó la alcaldesa Nora Cuevas. Otro punto a destacar es la altísima convocatoria que ha generado, reuniendo a cientos de menores y jóvenes que han concurrido a inscribirse, a pesar que el curso cuenta con una capacidad en equipamiento deportivo inicial para 50 alumnos, divididos en dos días Reuniendo a 25 niños, esta escuela imparte clases dos veces por semana

entre las 3 y 6 de la tarde, en la pista de bicicross del colegio Ignacio Carrera Pinto, ubicado en Miguel Herrera Olivares, Padre Hurtado s/n con calle San José La Escuela de Bicycross, se inicia luego de postular al proyecto de la ley de donaciones con fines educacionales, siendo la primera en implementarse en colegios municipalizados en el país. Actualmente funciona en el colegio Ignacio Carrera Pinto, en una pista de bicicross implementada exclusivamente para su desarrollo gracias a la gestión de la actual administración y el aporte del Banco BCI, con una inversión de 25 millones de pesos Entre los costos de inversión se contempla todo el equipamiento deportivo como bicicletas, guantes, camisetas, rodilleras, casco y coderas, para 25 alumnos que practican este deporte extremo y necesitan de este tipo de medidas de seguridad. Los talleres se imparten los miércoles y viernes a cargo de los profesores John Reyes, director de la Asociación Metropolitana de Bicycross y Jorge Sarabia, profesor instructor por más de 25 años y que juntos han logrado instruir 8 campeones mundiales en esta disciplina.

(Fuente: Pagina Ilustre Municipalidad de San Bernardo)

Entorno aprendizaje

En el ámbito **entorno aprendizaje**, se atienden estudiantes, desertados por conductas de uno o varios establecimientos, otros provenientes de programas a través de tribunal de familia, desertores del sistema escolar con rezago pedagógico y patologías no tratadas que inciden en el aprendizaje y en su conducta, estudiantes sin hábitos de estudios y baja autoestima y valoración académica, disruptivos, que no valoran ni respetan a un otro y a su entorno natural, producto de su desencanto y malas experiencias en el sistema escolar, en muchos casos con edades no acorde a los niveles de estudio, para lo cual hacemos uso del decreto 2.272 para nivelarlos según su edad cronológica y motivarlos a su continuidad de estudio y realizar con ellos un proceso de nivelación en lo académico respetando sus ritmos y estilos de aprendizajes, con flexibilidad, acorde a sus dificultades.

En lo biopsicosocial y emocional, se realiza pesquisa inmediatamente al ingreso, diagnóstico e intervención internas y/o externas, frente a sus necesidades que en la mayoría de los casos no han sido detectadas.



Frente al perfil la escuela asume el desafío con el estudiante y cree que el cultivo de las relaciones interpersonales es fundamentales. Los estudiantes provienen de diversas realidades sociales, con falta de compromiso por parte de sus familias, algunos vulnerados en sus derechos básicos, otros desencantados con las experiencias escolares previas en su gran mayoría con sentimientos de rechazo de otros establecimiento, por tal razón que establecer relaciones de confianza y empatía entre docentes y estudiantes es primordial para recién comenzar su proceso de aprendizaje. Paralelo a esto, el estudiante debe sentir que es aceptado por sus pares y esta es labor de trabajo diario de toda la comunidad, que sus limitaciones o los grandes conflictos que ha presentado en su vida escolar pueden ser superados con sólo tener las ganas de aprender, y si no las tienen, convencerlo de sus potencialidades, valorarlos, escucharlos, validar sus aportes, quererlos y ser muy constante en las metas propuesta para cada uno de ellos, esto hace que se creen vínculos afectivos entre estudiante y profesor de manera fluida. Otro desafío es generar la necesidad de relacionarse con los demás, incrementar interacciones sociales positivas entre todos los miembros, generar contextos de igualdad en maneras distintas de pensar y códigos de expresión diferentes, afrontar positivamente los conflictos, usando la reflexión como herramienta diaria.

En el ámbito religioso, un 58,1% de las familias se declaran de religión evangélica y un 41% de religión católica.

Idearios Y Valores Institucionales

La escuela Ignacio Carrera Pinto, coherente con su proyecto educativo y su sello acogedor recibe a todos los estudiantes y entrega oportunidades educativas desde un ambiente acogedor e inclusivo preocupándonos del desarrollo integral cuya finalidad sea **re encantar** al estudiante en el sistema escolar creando vínculos afectivos de respeto y aceptación al otro, fomentando ambientes que favorezcan el aprendizaje y planteando año a año desafíos, para satisfacer todas las necesidades de integración e inclusión de todos los estudiantes. Hemos ido incorporando acciones orientadas a la interculturalidad y encuentros de dialogo de las diferentes realidades de cada cultura ya que a contar del año 2019 se han ido incorporando estudiantes extranjeros. Creemos y trabajamos en climas laborales óptimos facilitando a los funcionarios instancias de autocuidado que propicien un buen desempeño frente al estrés diario que se ven enfrentados en la escuela. Trabajamos los puntos críticos externos e internos que afectan el desarrollo integral y por consecuencia la disposición al aprendizaje de los estudiantes y sus



correspondientes condicionantes biopsicosociales, tomando en cuenta cómo se pueden generar ambientes protectores para la comunidad educativa. Hemos considerado elementos adicionales en el diagnóstico como del territorio, lo que refleja las variables sociales, económicas y el estado de salud de los estudiantes esto se logra a través de la recopilación de antecedentes en ficha del área convivencia que nos entrega esta información y nos da la posibilidad de pedir ayuda a las redes de apoyo a nivel comunal con las cuales podemos contar, para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes y la comunidad educativa. Mantenemos jornadas de reflexión de prácticas pedagógicas de apropiación curricular y pedagogía de la convivencia que apunta a aquellas prácticas docentes el “cómo enseñar” que permiten estimular un clima escolar apropiado para el aprendizaje, y aquellas prácticas pedagógicas (el “qué enseñar”) con la finalidad que se intencionen curricularmente los objetivos de aprendizaje y, que orienten al desarrollo de competencias en Convivencia Escolar lo que se logra a través de docentes que desarrollen, desde sus prácticas pedagógicas, con las y los estudiantes las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos, actitudes y disposiciones, entreguen y contribuyan a desarrollar las competencias fundamentales, para lograr el mejoramiento de un clima escolar propicio para el aprendizaje de todas y todos los estudiantes y la formación en convivencia.

Hacemos partícipe a nuestros estudiantes de auto y coevaluaciones en las planificaciones, metodologías, unidades de aprendizajes de todas las asignaturas, con encuestas simples al final de cada unidad de aprendizaje, creemos que de ser un simple principio declarativo debe ser una práctica cotidiana en la escuela creemos en la resolución positiva de los conflictos: El conflicto debe ser considerado inherente a las relaciones humanas una escuela nunca va a estar exenta de conflictos como en cualquier relación de personas con visión de mundo diferente, lo importante es que las comunidades educativas sepan enfrentar de la mejor manera posible cuando los tengan, para ello es necesario anteponerse y estar preparados para hacerlo.

El valor del respeto, el escuchar, empatizar con el otro son habilidades que deben cultivarse día a día. El diálogo y la argumentación a los requerimientos son factores esenciales en la resolución de conflictos.

La sustentabilidad, el respeto al medio ambiente y a los recursos naturales, lo entendemos desde una mirada agroecológica, que considera la actividad de huerto plantación de hortalizas y hierbas medicinales, como una instancia de aprendizaje



académico. También el autocuidado, vida saludable y la sustentabilidad económica, creemos son de utilidad, para replicar en sus hogares. Al incorporar belleza en nuestros jardines e instalaciones, estimulamos a nuestros estudiantes a transformar sus mundos y crear con trabajo colaborativo, espacios acogedores que puedan cuidar. Creemos en el respeto al ser humano, a sus derechos y sus libertades, que es parte de una formación integral, que favorecen las relaciones interpersonales y la inclusión.

Sello Educativo: "Escuela Acogedora"

Capacidad de empatía y de crear vínculos, educando desde el afecto con respeto a la persona y al medioambiente, respetando a la diversidad con capacidad de liderazgo de acuerdo al rol y capacidad de flexibilidad y creatividad, capacidad de pro-actividad e iniciativa, responsabilidad, democracia y compromiso, visualizar y responder a las necesidades del entorno sociocultural de la escuela.

Política institucional

Visión

Nuestra visión de la educación es acogedora e inclusiva **respetar y valorar la diversidad**. Cree en la prevención como una herramienta para disminuir factores de riesgo biopsicosociales en nuestros estudiantes, **cree en las segundas oportunidades**, cree en una participación democrática como una de las posibilidades para una mejor calidad de vida y aprendizajes significativos, que genere un ambiente familiar en un clima favorable para el desarrollo de habilidades y actitudes, considerando la diversidad inherente de toda sociedad. Hemos desarrollado un modelo educativo multidimensional entregando herramientas cognitivas, afectivas, sociales y valóricas.

Misión

Nuestra misión es educar a todos los niños y jóvenes que lo requieran, a estudiantes desertores del sistema, también una segunda oportunidad en sus estudios, desde un ambiente acogedor, afectivo e inclusivo, mediante un currículo y modalidades flexibles, contando con personal idóneo y comprometido con los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, favoreciendo la continuidad de estudios que considere el respeto al medioambiente y a los recursos naturales, al ser humano, a sus derechos y libertades. Innovando permanentemente en metodologías para el aprendizaje



eficaz, enseñando la convivencia y la resolución adecuada de conflictos.

A) Definiciones de los principios formativos de PEI

Acogedor: [persona] Que recibe y acoge en su casa (escuela), o en su tierra a los visitantes o extranjeros con amabilidad y toda clase de atenciones.

Diversidad: El término diversidad, se refiere a la diferencia o a la distinción entre personas, animales o cosas, a la variedad, a la infinidad o a la abundancia de cosas diferentes, a la desemejanza, a la disparidad o a la multiplicidad. El término diversidad es de origen latín diversitas.

Prevención: significa acción y efecto de prevenir, se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso.

Ritmos de aprendizaje: pueden definirse como la capacidad para obtener conocimiento de forma rápida o lenta. Es la velocidad en la que una persona va aprender. El ritmo de aprendizaje puede variar dependiendo la asignatura, la motivación o las circunstancias de cada niño y para nada determinan su nivel cognitivo.

La inclusión: es la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso.

Habilidades: El concepto de habilidad proviene del término latino habilitas y hace referencia a la maña, el talento, la pericia o la aptitud para desarrollar alguna tarea. La persona hábil, por lo tanto, logra realizar algo con éxito gracias a su destreza.

Respeto: Es una manera de ser amable y bueno con los demás. Significa no burlarse de otros. El respeto se centra en que pienses cómo se sienten los demás. Consiste en tratar a los demás de la misma forma que quieres que te traten a ti, teniendo en cuenta sus sentimientos y su bienestar.

Convivencia Escolar: se refiere a "la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo.



Conflicto: es una situación en la cual dos o más personas con intereses diferentes entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, La escuela lo define: conflicto son situaciones, inherente a todas las relaciones humanas., que se resuelven con diálogo y respeto independiente de los distintos puntos de vista que se planteen, con la intención de lograr un consenso a través de la reflexión y mediación.

Flexibilidad curricular: se entiende como un concepto relacional que permite superar la fragmentación en cuanto a concepciones, formas de organización, procedimientos de trabajo y articulaciones entre los diferentes campos, áreas de conocimiento y contenidos que configuran un currículo.

Biopsicosocial: Se habla de modelo biopsicosocial con referencia al enfoque que atiende la salud de las personas a partir de la integración de los factores biológicos, psicológicos y sociales.

Factores de riesgo: los factores de riesgo son aquellas características (individuales, sociales y culturales) que pueden aumentar la probabilidad de que se dé un consumo de drogas mientras que los factores de protección son las características que pueden favorecer que NO se produzca un consumo de drogas.

Estilos de Aprendizaje: Los estilos de aprendizaje se definen como las distintas maneras en que un individuo puede aprender. Para D. E. Hunt, describen las condiciones bajo las que un discente se encuentra en la mejor situación para aprender, o qué estructura necesita para mejorar el proceso de aprendizaje, entre otros puede ser visual auditivo y kinestésico



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

b) Participantes de la actualización PEI 2020- 2023

Equipo directivo y técnico Consejo de profesores Equipo de Convivencia

Equipo PIE Asistentes de la educación

Consejo Escolar Centro de Estudiantes Padres y apoderados

Editor: Prof. María Teresa Castillo Martínez



Anexos

Fotografías actividades de la escuela

"ESCUELA ACOGEDORA"

Desfile por la Inclusión





Talleres Juegos de mesa, bicigrós, babyfootball





Campañas Comunitarias: Autocuidado





Campaña "NO" al acoso escolar





REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Prueba De Síntesis



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"





Actividad de Jardinería, y embellecimiento de espacios acogedores.





Estudiantes Mediadores





REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"





Huerto escolar, reciclaje





REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"





Feria Intercultural





Taller de RCP en Prevención de riesgo





Aniversario





REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Salidas pedagógicas

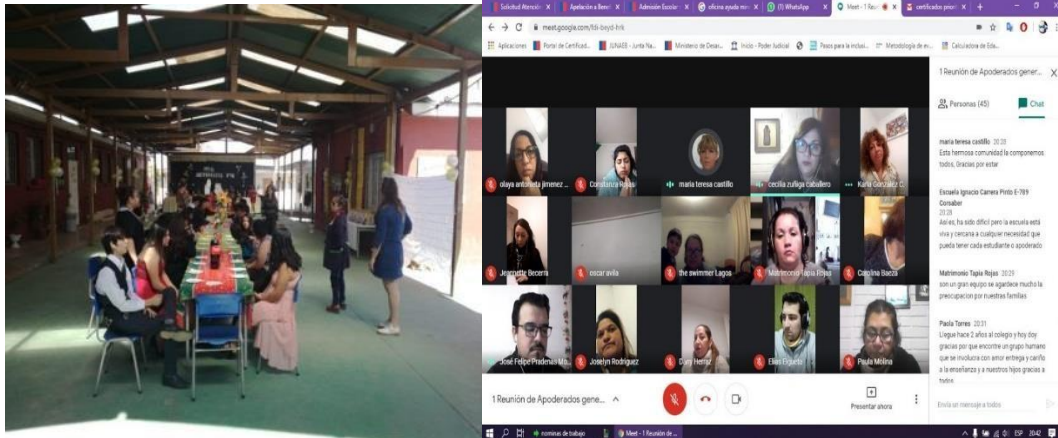




REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Reunión de apoderados virtual



Reunión de apoderados presencial





Licenciaturas



Licenciatura de apoderados 8° Básico Laboral



Licenciatura apoderados 4° básico alfabetización.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

Formulario de adhesión a PEI

Formulario de adhesión al proyecto Educativo Institucional 2020-2023

Yo, _____ C.I. _____

apoderada de :

_____ Curso: _____ Fecha: ____/____/____

adhiero al proyecto educativo institucional de la escuela " Ignacio Carrera Pinto de San Bernardo"

INTEGRANTES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE MAUAL (NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTES)

Fecha de actualización, Diciembre de 2021



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"

**Equipo de Gestión
Consejo de Profesores.
Consejo escolar Centro de
Padres Centro de
estudiantes**

María Teresa Castillo M.
Prof. Básica Encargada
Convivencia y Orientación

María Teresa Castillo
Orientadora Y Encargada Equipo De
Convivencia

INGRID VEGA MORALES
DIRECTORA

Ingrid Vega Morales
Directora